

San José de Cúcuta, 22 de octubre de 2021

Señores

JUEZ CONSTITUCIONAL DE TUTELA

Bogotá, Colombia

Asunto. ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA
Accionante. EDWIN EVELIO HERNANDEZ TORRES
Accionado. RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – UNIDAD DE ADMINISTRACION DE CARRERA JUDICIAL.

EDWIN EVELIO HERNANDEZ TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.093.782.458 de los patios, en mi calidad de accionante dentro de la referencia, a través de la presente me permito allegar ante su bien servido despacho a fin de interponer **ACCION PUBLICA DE TUTELA** Contra del **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – UNIDAD DE ADMINISTRACION DE CARRERA JUDICIAL**, Por la Vulneración a mis derechos fundamentales a la **DEBIDO PROCESO, ACCESO A CARGOS PUBLICOS, IGUALDAD, TRABAJO, SEGURIDAD JURIDICA, TRANSPARENCIAS DE LA ADMINISTRACION.**

HECHOS:

PRIMERO: Mediante acuerdo **CSJNS17-395 DEL 04/10/2020** “Por medio del cual se adelanta el proceso de selección y convoca al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativo de Norte de Santander y Arauca”, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander.

SEGUNDO: Mediante acuerdo **CSJNS17-396 DEL 06/10/2020** el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, derogo el Acuerdo CSJNS17-395 DEL 04/10/2020 en atención a instrucciones dadas por la Unidad de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

TERCERO: De acuerdo a los requisitos exigidos en el acuerdo **CSJNS17-396 DEL 06/10/2017** para el cargo de **ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL**, son:

261815	ESCRIBIENTE MUNICIPAL	NOM	Haber aprobado un (1) año de estudios superiores y tener un (1) de experiencia relacionada	Juzgados Municipal
--------	-----------------------	-----	--	--------------------

CUARTO: Fui admitido mediante Resolución CSJNS18-037 del 23/10/2018, como participante de

la referida convocatoria para el cargo de **ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL** con código **261815**, en razón al cumplimiento de los requisitos mínimos.

QUINTO: Para el momento de mi inscripción como lo validó el Consejo Seccional de Norte de Santander y el Consejo Superior de la Judicatura de Norte de Santander, acredite los siguientes documentos de capacitación y docencia:

No.	Título	Institución
1	Título de Bachiller Académico	Colegio Nuestra Señora de Fátima
2	Estudios de Derecho 10 semestres	Universidad de Pamplona
3	Diplomado en Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos que lo habilitan para inscribirse en un Centro de Conciliación para ejercer como Abogado Conciliador	Cámara de Comercio Cúcuta
4	Curso de inglés	Inglés para todos
5	Segundo Pre- Congreso de Derecho Procesal "Retos Actuales del Derecho Procesal 1 día.	Instituto Colombiano de Derecho procesal
6	Certificación Internacional – e Citizen	e-Citizen
7	Curso de English Dot Word 1 60 horas	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

SEXTO: Que mediante Resolución **CSJNS2021-004 DEL 24/05/2021** se publico el registro de elegibles del concurso referido y en el los resultados asignados por el **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER** obtenidos en **CAPACITACION ADICIONAL y EXPERIENCIA ADICIONAL**, siendo para mi caso los puntejs asignados asi:

- **EXPERIECIA ADICIONAL:** 73,22 Puntos.
- **CAPACITACION ADICIONAL:** 20 Puntos.

SEPTIMO: Que instaure recurso de reposición y en subsidio de apelación en contra del registro de elegibles **CSJNS2021-004 DEL 24/05/2021**, en razón a las inconformidades presentadas en la valoración de mi **EXPERIENCIA ADICIONAL Y CAPACITACION ADICIONAL**.

OCTAVO: Que mediante resolución **CSJNS2021-083 del 17/08/2021** el **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER** resolvió el recurso de reposición y concedió el recurso de apelación (remitiendo al Consejo Superior de la Judicatura para su resolución), quedando mis puntajes así:

- **EXPERIENCIA ADICIONAL:** 75,25 Puntos.
- **CAPACITACION ADICIONAL:** 20 Puntos.

NOVENO: El Consejo Superior de la Judicatura mediante la UNIDAD DE ADMINISTRACION DE LA CARRERA JUDICIAL, resolvió el recurso de apelación mediante **RESOLUCION CJR21-0821**

DEL 20/10/2021, confirmando los puntajes asignados por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, señalados en el hecho anterior.

DECIMO: Que el Consejo Superior de la Judicatura dio respuesta al Recurso de apelación de manera **INCOMPLETA** al recurso de apelación contenido en el escrito, puesto que dentro del escrito de recurso de apelación se estableció reclamación respecto del **FACTOR DE EXPERIENCIA Y DOCENCIA ADICIONAL**, el cual no fue analizado, ni resuelto por la **UNIDAD DE ADMINISTRACION DE LA CARRERA JUDICIAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, en su resolución **CJR21-0821 del 20/10/2021**.

EN CUANTO A LA EXPERIENCIA Y DOCENCIA

Se determino de manera clara dentro del cuerdo **CSJNS17-396 del 06/10/2017** que la experiencia laboral relacionada, poseía una equivalencia de 20 puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción, lo cual hace que la experiencia certificada para el momento de la postulación al cargo de Escribiente nominado sea errónea a la obtenida por mi en el registro de elegibles, puesto que poseía la siguiente:

- ASISTENTE JUDICIAL JOSE ARMANDO RAMIREZ BAUTISTA: del 10/01/2013 al 01/02/2015, lo cual corresponde a 2 años y 21 días.
- AUXILIAR JUDICIAL TOMAS ALBINO BECERRA: del 02/02/2015 al 06/02/2017, lo cual responde a 2 años y 4 días.
- RAMA JUDICIAL: del 10/02/2017 al 10/09/2017, lo cual responde a 7 meses.

Siendo un total de **EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA** certificada 4 años, siete meses y 25 días, lo cual correspondería a un total de 101,39 siendo por ende el máximo de 100 puntos dentro de la equivalencia de:

4 años: 80 puntos
7 meses: 11,67
25 días: 9,72

En razón a lo anterior, solicito sea modificado mi puntaje señalado dentro del registro de elegibles, en razón a existir experiencia laboral relacionada superior a la calificada.

DECIMO PRIMERO: que dentro del escrito de recurso de apelación se estableció reclamación respectode la **EXISTENCIA DE PUNTUACION SIN CALIFICAR**, la cual no fue resuelta por ni por el **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER**, ni el **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, reclamación que versaba sobre lo siguiente:

Es incoherente que la sumatoria de las puntuaciones máximas de capacitaciones de un total de 70 puntos, cuando el total de la prueba es 100 puntos, quedando 30 puntos en el aire los cuales no se estarían teniendo en cuenta. Situación que resulta lógica al revisar detalladamente el registro de elegibles donde ninguna persona supere los 70 puntos en capacitación, lo cual es alejado de la verdad pues existen personas con capacitación superior que mínimamente pudieron superar dicho trámite, por ende dichos 30 puntos deben ser sumados a la calificación de capacitación, siendo por tanto mi calificación de 100 puntos pues sería necesario adjuntar a la misma dichos 30 puntos o en su defecto reestructurar las puntuaciones y recalificar.

Se hace bastante grave y rompe el principio de proporcionalidad del concurso de méritos el hecho de asignar una puntuación máxima en cada casilla de capacitación como si fuere obligatorio poseer las 3 para lograr un 100, cuando es lógico que deba ser valorado es de acuerdo a el tipo de capacitación que posea pues si es mi deseo tener 10 diplomados y 0 cursos, pues no sería lógico que 10 diplomados equivalgan igual a 2 y por ello se deba dejar un campo vacío por no tener una capacitación de cursos. Siendo de mi caso, que la capacitación profesional no sea calificada de manera clara en cuanto a su proporcionalidad pues no existe claridad respecto de cuanto equivale 1 año de estudios superiores, siendo esto causa de mi baja calificación en capacitación adicional.

Finalmente, es de indicar que es **DESPROPORCIONADO** y se complementa con el argumento anterior el hecho de que el máximo de estudios superiores sea 30 y diplomados o cursos sea

de 20, puesto que la intensidad y carga que requiere cursar siquiera un año de estudios de pregrado o postgrado se asemeja a uno o muchos cursos o diplomados, por tanto diferenciar los mismos con una totalidad de casi igual calificación hace que estos se pongan en un estándar de igualdad el cual no es coherente y menos aún, proporcional. Siendo, en mi caso que en el cargo de **ESCRIBIENTE NOMINADO** no sea valorada adecuadamente una capacitación profesional cuando es de amplio conocimiento las competencias que se requieren actualmente para ejercer un cargo dentro de un despacho y la facultad nominadora que le asiste al funcionario de asignar funciones que vayan más allá de las señaladas legalmente en miras a brindar un excelente funcionamiento del juzgado o despacho judicial, es así, que una persona con capacitación profesional merece una calificación mas realista y en miras del principio de excelente funcionamiento de la justicia se haría mas viable y favorable para un funcionario trabajar con servidores capacitados en mejor medida y puedan brindar mejor apoyo dentro de las tareas y actividades de este.

DECIMO SEGUNDO: Que, en cuanto a la Experiencia adicional, logre acreditar 101,39 Puntos, a los cuales al restarle los 20 puntos que equivalen a 1 año de experiencia que es el requisito de experiencia mínimo, queda un puntaje de **81,39 Puntos** y no 75,25 Puntos como lo pretende estipular el **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.**, por tanto, existe una puntuación que no esta siendo asignada a mi **EXPERIENCIA ADICIONAL** por la accionada.

DECIMO TERCERO: Que en cuanto a la **CAPACITACION ADICIONAL**, de lo dispuesto en el numeral 5.2.1. del artículo 2° del acuerdo de Convocatoria, teniendo en cuenta los requisitos mínimos exigidos para el cargo de aspiración, **es claro que lo que exceda a su cumplimiento, debe ser valorado como experiencia adicional y docencia y capacitación adicional.**¹

DECIMO CUARTO: El consejo superior de la judicatura establece que los 10 semestres de Derecho acreditados, corresponden al requisito mínimo de admisión, así:

¹ Consejo Superior de la Judicatura, Unidad De Administración de Carrera Judicial; Resolución CJR21-0821 DEL 20/10/2021

2	Estudios de Derecho 10 semestres	Universidad de Pamplona	Requisito Mínimo para el cargo
---	----------------------------------	-------------------------	--------------------------------

Aun, cuando el cargo para el que aspiro requiere 1 año de estudios de derecho, siendo por tanto **OSTENTABLEMENTE** contrario lo indicado en la resolución **CJR21-0821 DEL 20/12/2021** y el Acuerdo de convocatoria del concurso de méritos, puesto que por tanto solo serían requisito mínimo **1 año de Derecho que equivalen a 2 semestres de los acreditando**, siendo **CAPACITACION ADICIONAL los 8 semestres = 4 años de Derecho certificados**, siendo el accionado violatorio de mis derechos fundamentales al Debido proceso, Igualdad, Acceso a cargos públicos, Trabajo y los demás conexos que puede desprenderse.

DECIMO QUINTO: El consejo Superior de la Judicatura asigno una puntuación de 10 Puntos al *Diplomado "Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos que lo habilitan para inscribirse en un Centro de Conciliación para ejercer como Abogado Conciliador"*, así:

3	Diplomado en Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos que lo habilitan para inscribirse en un Centro de Conciliación para ejercer como Abogado Conciliador	Cámara de Comercio Cúcuta	10
---	---	---------------------------	----

Puntaje el cual es inferior al referido en el acuerdo para diplomado para los cargos Asistenciales y Operativos como para el que concurso, el cual corresponde a 20 Puntos, existiendo 10 puntos menos de los asignados por el accionado, lo cual nuevamente permite entrever la existencia de vulneración de mis derechos fundamentales que ruego proteger a su despacho.

Nivel del Cargo – Requisitos	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos	Diplomados Máximo 20 puntos	Estudios de pregrado Máximo 30 puntos
Nivel auxiliar y operativo – Estudios de educación media y capacitación técnica o tecnológica	5*	20	30

Para todos los cargos, se tendrá en cuenta la capacitación en el área de Sistemas.

En todo caso, el factor de capacitación adicional no podrá exceder de 100 puntos.

DECIMO SEXTO: Sumado a lo anterior, el **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, en omisión a lo señalado por mi en el escrito de recurso, sobre la existencia de 30 puntos que se encuentran sin calificar, dado la incoherencia del Acuerdo de convocatoria, mediante el cual señala que la **CAPACITACION ADICIONAL** será un máximo de 100 Puntos, pero en la discriminación de puntajes de capacitación adicional solo permite llegar a un máximo de 70 Puntos, encontrándose 30 Puntos sin calificar, los cuales violan todas las garantías del concurso de méritos, puntos los cuales tengo derecho a que sean asignados a mi calificación y los cuales se pueden verificar en el registro de elegibles en el cual NINGUNO de los participantes a los cargos de **ASISTENCIALES Y OPERATIVOS** de la CONVOCATORIA obtuvo mas de 70 puntos den la CAPACITACION ADICIONAL, lo cual es mas que **OSTENCIBLE** la existencia de irregularidades y contravía de los derechos fundamentales de los participantes.

Id Documento: 11001031500020210725400005025010002

Nivel del Cargo – Requisitos	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos	Diplomados Máximo 20 puntos	Estudios de pregrado Máximo 30 puntos
Nivel auxiliar y operativo – Estudios de educación media y capacitación técnica o tecnológica	5*	20	30

Para todos los cargos, se tendrá en cuenta la capacitación en el área de Sistemas.

En todo caso, el factor de capacitación adicional no podrá exceder de 100 puntos.

El recuadro anterior, extraído del Acuerdo de Convocatoria donde señala los lineamientos de calificación de la **CAPACITACION ADICIONAL** de los cargos operativos y asistenciales, como al que aspiro, indica que los MAXIMOS son:

Cursos: Máximo 20 puntos

Diplomados: Máximo 20 Puntos

Estudios de Pregrado: Máximo 30 Puntos

Sumados estos máximos permitidos de calificación, solo se puede obtener 70 PUNTOS; aun cuando el acuerdo seguidamente indica *'el factor de capacitación adicional no podrá exceder de 100 puntos'*, puesto que es 100 puntos lo que se debería obtener como máximo en este aspecto o factor y no 70 puntos como lo calificaron, razón por la cual existen 30 puntos que no están siendo valorados y que en mi calidad de admitido tengo derecho a obtener en mi calificación.

DECIMO SEPTIMO: En razón a lo anterior señor(a) Juez es de establecer que el **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** ha vulnerado de manera **INMINENTE** mis derechos fundamentales al **DEBIDO PROCESO, ACCESO A CARGOS PUBLICOS, IGUALDAD, TRABAJO, SEGURIDAD JURIDICA, TRANSPARENCIAS DE LA ADMINISTRACION.**

DECIMO OCTAVO: En razón a la vulneración de mis derechos fundamentales, las cuales han sido expuestas ante el accionado oportunamente en los respectivos Recursos, ante los cuales han sido omisos a su estudio; y dado que una vez configurado el registro de elegibles dentro de la convocatoria lo cual será en los términos del presente mes, siendo en noviembre asignados las vacantes existentes, se configuraría un perjuicio irremediable respecto de mis derechos **FUNDAMENTALES** encontrándome en imposibilidad de ejercer un cargo para el cual participe, violándose el mérito y los principios que debiesen regir en un concurso.

DECIMO NOVENO: Acudo a la Acción de tutela como Mecanismo Transitorio para evitar un perjuicio irremediable, dado la **INMINENTE** necesidad de protección de mis derechos fundamentales, puesto que los mecanismos ordinarios legales en vía administrativa ya fueron agotados y si bien existe un mecanismo judicial (demanda) el mismo acarrearía un tiempo de meses para obtener una resolución de fondo, por tanto en concordancia con la jurisprudencia es procedente la presente acción constitucional como **MECANISMO TRANSITORIO PARA EVITAR UN PERJUICIO IRREMEDIABLE.**

PETICION

Solicito al señor Juez de Tutela respetuosamente:

PRIMERO: TUTELAR mis derechos fundamentales al DEBIDO PROCESO, ACCESO A CARGOS PUBLICOS, IGUALDAD, TRABAJO, SEGURIDAD JURIDICA, TRANSPARENCIAS DE LA ADMINISTRACION desconocidos, vulnerados y amenazados por **EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.**

SEGUNDO: En consecuencia, de lo anterior, se ordene al **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, o quien corresponda, se permita modificar los puntajes asignados y faltantes por asignar dentro de los factores de **CAPACITACION ADICIONAL Y EXPERIENCIA ADICIONAL** con base lo expuesto en la presente acción constitucional.

MEDIDA PROVISIONAL

Señor Juez, respetuosamente y dentro de las facultades asignadas a usted mediante el artículo 7º del Decreto 2591 de 1991, en razón a la necesidad y urgencia de proteger mis derechos fundamentales al **DEBIDO PROCESO, ACCESO A CARGOS PUBLICOS, IGUALDAD, TRABAJO, SEGURIDAD JURIDICA, TRANSPARENCIAS DE LA ADMINISTRACION** por parte de **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, mediante **RESOLUCION CJR21-0821 DEL 20/10/2021, CSJNS2021-083 del 17/08/2021**, sin que ello puede ser considerado como un prejuzgamiento, ni como indicio del sentido en que se proferirá la decisión a adoptar, pues su única finalidad es evitar la configuración de continuidad de vulneración de estos derechos, o prevenir que se produzcan otros daños derivados de los hechos realizados, mientras se decide el fondo del asunto planteado en sede constitucional. Ruego, se permita decretar la suspensión provisional de los efectos del acto administrativo **CSJNS2021-004 DEL 24/05/2021 mediante la cual se expide el REGISTRO DE ELEGIBLES** dentro de la convocatoria N°4 de empleados de tribunales, juzgados y centro de servicios, en razón a que es mediante este acto administrativo que se configuran los puntajes definitivos para la asignación de vacantes existentes. Siendo necesario cesar sus efectos, toda vez que la existencia de modificación alguna en los puntajes por los cuales violenta mis derechos fundamentales la accionada, puede hacer variar sustancialmente este acto administrativo y con él las etapas siguientes dentro de la presente convocatoria.

Considerando señor Juez, útil y urgente para evitar perjuicios irremediables en mi calidad de accionante y la seguridad jurídica de todos los ciudadanos que participamos en esta convocatoria, como a su vez de las personas que ostentan en provisionalidad los cargos vacantes, ordenar a los entes accionados **SUSPENDER** los efectos de manera inmediata.

FUNDAMENTACION JURIDICA

- **EN CUANTO A LA PROCEDENCIA DE LA ACCIÓN DE TUTELA COMO MECANISMO TRANSITORIO:**

Ha sido reiterativo el criterio de las altas cortes respecto a la procedencia de la Acción de tutela como Mecanismo Transitorio, siendo referido así:

El amparo transitorio a que se refiere el artículo 8 del Decreto 2591 de 1991, se abre paso en aquellos eventos en los que, a pesar de existir otro mecanismo de defensa, las condiciones que rodean el asunto, hacen imperiosa e impostergable la intervención del juez constitucional en aras de impedir oportunamente la violación de los derechos fundamentales y así, evitar la ocurrencia de un perjuicio irremediable. Y, es precisamente por la naturaleza de los derechos que se persigue proteger que el artículo 8 del Decreto 2591 de 1991 habilitó al juez constitucional, para que, en situaciones excepcionales como la señalada, impartiera una medida de protección con efectos temporales, mientras el juez natural decide de manera definitiva el asunto. Circunstancia que solo puede ocurrir, si al momento de instaurar el medio de control pertinente el actor cumple con los presupuestos procesales exigidos por el ordenamiento jurídico para su ejercicio -ejemplo la caducidad-, por ser éstos los que condicionan la admisibilidad de la demanda o impiden un pronunciamiento de fondo por parte del operador jurídico. Por lo anterior, cuando el inciso 3 del artículo 8 del Decreto 2591 de 1991 establece que concedida la tutela como mecanismo transitorio la acción correspondiente debe ejercerse en un “un término máximo de cuatro meses” debe entenderse que con la presentación de la solicitud se suspende el término de caducidad de la acción principal, por lo que el beneficiado con la orden debe ejercer el medio de control correspondiente dentro del plazo que falte para que opere la caducidad de éste.²

En relación con el carácter subsidiario de la acción de tutela:

*(i) la acción de tutela debe proceder de forma directa y definitiva cuando no exista otro medio o recurso de defensa judicial que garantice la protección de los derechos constitucionales fundamentales. De existir otro medio o recurso de defensa judicial (lo que supone un análisis formal de existencia, es necesario determinar su eficacia, atendiendo las circunstancias en que se encuentre el solicitante. (ii) En caso de ineficacia, como consecuencia de la situación de vulnerabilidad del accionante, la tutela debe proceder de manera definitiva; esta le permite al juez de tutela determinar la eficacia en concreto (y no meramente formal o abstracta) de los otros medios o recursos de defensa, tal como dispone el apartado final del numeral 1 del artículo 6 del Decreto 2591 de 1991, en la medida en que el lenguaje constitucional apunta a valorar la efectividad del medio de defensa en relación con las condiciones del individuo. (iii) **Con independencia de la situación de vulnerabilidad del accionante, la tutela debe proceder de manera transitoria siempre que se acredite un supuesto de perjuicio irremediable.** (iv) En caso de no acreditarse una situación de vulnerabilidad o un supuesto de perjuicio irremediable la acción de tutela debe declararse improcedente, dada la eficacia en concreto del medio judicial principal y la inexistencia de una situación inminente, urgente, grave e impostergable que amerite su otorgamiento transitorio.³*

La Corte Constitucional ha precisado que debido al objeto de la acción de tutela, esto es, la protección efectiva de los derechos fundamentales de las personas, al analizar su procedibilidad es necesario valorar en cada caso concreto su viabilidad o no. Ello, debido a

² Consejo de Estado, sentencia 47001-23-33-000-2013-00147-02, M.P.: LUCY JEANNETTE BERMUDEZ BERMUDEZ.

³ Corte constitucional, sentencia SU115/18, MP: CARLOS BERNAL PULIDO

que no basta con la existencia del medio ordinario de defensa judicial, pues habrá que determinar (i) si este es idóneo y **eficaz**, y en última instancia, (ii) la posible **ocurrencia de un perjuicio irremediable** que ponga en riesgo la afectación de los derechos fundamentales de las personas.⁴

En el primer caso, la Corte ha precisado que la tutela procede cuando un medio de defensa judicial no es idóneo o **eficaz** para proteger los derechos fundamentales del accionante. Y además ha explicado que la *idoneidad* hace referencia a la aptitud material del mecanismo judicial para producir el efecto protector de los derechos fundamentales, lo que ocurre cuando el medio de defensa se corresponde con el contenido del derecho. **Respecto a la eficacia, se ha indicado que se relaciona con el hecho de que el mecanismo esté diseñado de forma tal que brinde de manera oportuna e integral una protección al derecho amenazado o vulnerado.**

De manera que, para determinar la concurrencia de estas dos características del mecanismo judicial ordinario, deben analizarse entre otros aspectos: los hechos de cada caso; si la utilización del medio o recurso de defensa judicial existente ofrece la misma protección que se lograría a través de la acción de tutela; el tiempo de decisión de la controversia ante la jurisdicción ordinaria; el agotamiento de la posibilidad de ejercicio del derecho fundamental durante el trámite; la existencia de medios procesales a través de los cuales puedan exponerse los argumentos relacionados con la protección de los derechos fundamentales; las circunstancias que excusen o justifiquen que el interesado no haya promovido o no espere promover los mecanismos ordinarios que tiene a su alcance; la condición de sujeto de especial protección constitucional del peticionario que exige una particular consideración de su situación.

(..)

*Ahora bien, en materia de actos administrativos de contenido particular y concreto, la jurisprudencia de esta Corporación ha establecido que por regla general la acción de tutela no es procedente para controvertir actos administrativos toda vez que las discrepancias suscitadas por la aplicación o interpretación de los mismos deben ser dirimidas a través de la jurisdicción contenciosa administrativa. No obstante, en criterio de la Corte, la aceptación de la procedencia excepcional de la acción de tutela contra los actos administrativos depende de si el contenido de los mismos implica **una vulneración evidente de los derechos fundamentales** o la amenaza de la ocurrencia de un perjuicio irremediable de tal magnitud que obligue la protección urgente de los mismos.*

*No obstante lo anterior, la Corte ha precisado que en los eventos en que se evidencie que (i) la actuación administrativa ha desconocido los derechos fundamentales, en especial los postulados que integran el **derecho al debido proceso**; y (ii) los mecanismos judiciales ordinarios, llamados a corregir tales yerros, no resultan idóneos en el caso concreto o se está ante la estructuración de la inminencia de un perjuicio irremediable; la acción de tutela es procedente de manera definitiva en el primer caso, o como mecanismo transitorio en el segundo, en aras de contrarrestar los efectos inconstitucionales del acto administrativo.⁵*

⁴ Corte Constitucional, sentencia T-161/2017; MP: JOSE ANTONIO CEPEDA AMARIS

⁵ Corte Constitucional, sentencia T-161/2017; MP: JOSE ANTONIO CEPEDA AMARIS

Con base en los precedentes expuestos anteriormente, es procedente en mi caso la acción de tutela como mecanismo transitorio, dado la existencia de un mecanismo en la jurisdicción contencioso administrativa que no es CELERE por su naturaleza de medio de control y sumado, a la existencia de un perjuicio irremediable que se configura en razón a la provision de cargos vacantes los cuales me excluirán en razón a mi erroneo puntaje, además de que se encuentra conculcado el DEBIDO PROCESO siendo este derecho fundamental uno de los postulados para la procedencia de la presente acción constitucional.

- **EN CUANTO A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES VIOLENTADOS Y AMENAZADOS:**

Las decisiones tomadas mediante los actos administrativos emitidos por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, violentan mis derechos fundamentales al **DEBIDO PROCESO, ACCESO A CARGOS PUBLICOS, IGUALDAD, TRABAJO, SEGURIDAD JURIDICA, TRANSPARENCIAS DE LA ADMINISTRACION**, los cuales han sido establecidos por la CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA y desarrollados por la jurisprudencia constitucional.

Estos derechos fundamentales, son vulnerados por la accionada al valorar y asignar puntuaciones que contrarían el procedimiento establecido por los Acuerdos que regulan dicho concurso de méritos generando en primera medida un desconocimiento del **DEBIDO PROCESO y TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACION**, agravándose en las circunstancias en que otros participantes del concurso y dentro del mismo cargo han sido valorados por los lineamientos de los Acuerdos violando así mi derecho fundamental de **IGUALDAD**, estos resultados a su vez me proporcionan un puntaje inferior al que obedece a la realidad y por tanto me generan un puesto por debajo del numero de vacantes existentes para el cargo de ESCRIBIENTE MUNICIPAL al cual aspiro creando así violación a mi derecho fundamental al **ACCESO A CARGOS PUBLICOS** y por tanto al **TRABAJO**. Sumado a lo anterior, todo el proceder de la accionada demuestra la falta de **SEGURIDAD JURIDICA** respecto de las normas y principios que rigen el concurso de mérito, los acuerdos señalados como directrices.

- **EN CUANTO AL CONCURSO DE MERITO Y SUS PRINCIPIOS:**

El artículo 125 de la Constitución Política, establece el principio de mérito como substrato de la función pública; por virtud del referido principio el acceso, permanencia y retiro de un empleo oficial está determinado por las condiciones demostradas por el aspirante al momento del ingreso y durante la vigencia de la relación laboral. Dichas condiciones sólo pueden verificarse mediante mecanismos técnicos de administración de personal como el denominado sistema de carrera administrativa, que considera tanto organismos como procedimientos y existe para garantizar la igualdad de condiciones en el acceso al servicio, así como la eficiencia de la función pública.⁶

⁶ Corte Constitucional, sentencia 11001-03-28-000-2010-00015-00, MP. MAURICIO TORRES CUERVO.

La carrera judicial se basa en el carácter profesional de funcionarios y empleados, en la eficacia de su gestión, en la garantía de igualdad en las posibilidades de acceso a la función para todos los ciudadanos aptos al efecto y en la consideración del mérito como fundamento principal para el ingreso, la permanencia y la promoción en el servicio.⁷

El concurso de méritos es el proceso mediante el cual, a través de la evaluación de conocimientos, destrezas, aptitud, experiencia, idoneidad moral y condiciones de personalidad de los aspirantes a ocupar cargos en la carrera judicial, se determina su inclusión en el Registro de Elegibles y se fija su ubicación en el mismo.

Los concursos de méritos en la carrera judicial se regirán por las siguientes normas básicas:

1. Podrán participar en el concurso los ciudadanos colombianos que de acuerdo con la categoría del cargo por proveer, reúnan los requisitos correspondientes, así como también los funcionarios y empleados que encontrándose vinculados al servicio y reuniendo esos mismos requisitos, aspiren a acceder o a ocupar cargos de distinta especialidad a la que pertenecen.

*2. **La convocatoria es norma obligatoria que regula todo proceso de selección mediante concurso de méritos.** Cada dos años se efectuará de manera ordinaria por la Sala Administrativa de los Consejos Superior y Seccionales de la Judicatura, y extraordinariamente cada vez que, según las circunstancias, el Registro de Elegibles resulte insuficiente.*

(...)

La etapa de clasificación tiene por objetivo establecer el orden de registro según el mérito de cada concursante elegible, asignándosele a cada uno un lugar dentro del Registro para cada clase de cargo y de especialidad.⁸

Con lo anterior, se puede establecer que el **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** contraria los lineamientos LEGALES señalados por la **LEY ESTATUTARIA DE ADMINISTRACION JUDICIAL** en lo que respecta a la finalidad y aplicación del concurso de méritos, sumado a dar lugar a la inexistencia de **EFICIENCIA DE LA FUNCION PUBLICA** que ha señalado la jurisprudencia derivada del merito como principio constitucional de los concursos.

JURAMENTO

Me permito manifestar bajo la gravedad del juramento que no he presentado acción de tutela por los mismos hechos y pretensiones, el presente juramento en razón a lo establecido en la ley 2591 de 1991.

PRUEBAS Y ANEXOS ADJUNTOS

Adjuntamos al presente memorial de tutela lo siguiente:

⁷ Ley estatutaria de Administración de Justicia, artículo 156 de la ley 270 de 1998.

⁸ Ley estatutaria de Administración de Justicia, artículo 164 de la ley 270 de 1998.

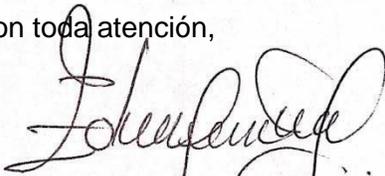
1. Acuerdo **CSJNS17-395 DEL 04/10/2020** *“Por medio del cual se adelanta el proceso de selección y convoca al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativo de Norte de Santander y Arauca”*
2. Acuerdo **CSJNS17-396 DEL 06/10/2020** el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, derogo el Acuerdo CSJNS17-395 DEL 04/10/2020 en atención a instrucciones dadas por la Unidad de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.
3. Resolución **CSJNS2021-004 DEL 24/05/2021** mediante la cual se expide el REGISTRO DE ELEGIBLES.
4. Escrito de recurso de apelación radicado en fecha 16/06/2021.
5. Resolución No **CSJNS2021-083 del 17/08/2021**, por la cual se concede el recurso de apelación.
6. Resolución No **CJR21-0821 DEL 20/10/2021** *“Por medio de la cual se resuelve el recurso de apelación interpuesto por EDWIN EVELIO HERNANDEZ TORRES”*.

NOTIFICACIONES

Para efecto de notificaciones, sírvase tener mi autorización para ser notificado electrónicamente a la dirección:

Edwinhernandez1211@hotmail.com

Con toda atención,



EDWIN EVELIO HERNANDEZ TORRES
CC. 1093782458 de los patios



ACUERDO No. CSJNS17- 396
(06 OCT 2017)

"Mediante el cual se deroga el Acuerdo No. CSJNS17-395 del 4 de octubre de 2017, atendiendo las instrucciones de la Unidad de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, remitidas vía correo electrónico y por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativo de Norte de Santander y Arauca"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- Convocar a todos los interesados para que se inscriban en el concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, con base en el cual esta Corporación elaborará las correspondientes Listas de Elegibles para la provisión de los mismos.

ARTÍCULO 2.- El concurso es público y abierto. La convocatoria es norma obligatoria y reguladora de este proceso de selección, por tanto, es de obligatorio cumplimiento para los participantes como para la administración, quienes están sujetos a las condiciones y términos señalados en el presente Acuerdo.

1. CARGOS EN CONCURSO.

Empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, con excepción de los cargos de los centros de servicios Civil Familia y las oficinas de apoyo para los juzgados Civiles de Circuito y Municipales y Familia de ejecución de sentencias.

La convocatoria opera para los cargos que se encuentran en vacancia definitiva al momento de iniciarse el concurso de méritos, durante el desarrollo del mismo, así como las que se generen durante la vigencia de los Registros de Elegibles.

2. REQUISITOS

2.1. Requisitos Generales

Los aspirantes, en el término de inscripción, deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- ✓ Presentar solicitud de inscripción en la forma y dentro de los términos que más adelante se señalan.
- ✓ Ser ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.
- ✓ No estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.
- ✓ Reunir las condiciones y requisitos que para cada cargo establezca la ley y los acuerdos expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Id Documento: 11001031500020210725400005025010002



06 OCT 2017

Hoja No. 2 del Acuerdo CSJNS17-396 de "Por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativo de Norte de Santander y Arauca"

✓ No haber llegado a la edad de retiro forzoso (70 años).

2.2. Requisitos Específicos

Los aspirantes deberán acreditar y cumplir con los siguientes requisitos mínimos para el cargo de aspiración objeto de la convocatoria.

Código del Cargo	Denominación	Grado	Requisitos Mínimos	Dependencia
261825	RELATOR TRIBUNAL	NOM	Título profesional en derecho y tener tres (3) años de experiencia profesional relacionada.	Tribunales
261828	SECRETARIO TRIBUNAL	NOM	Título profesional en derecho y tener tres (3) años de experiencia profesional relacionada.	Tribunales
261826	SECRETARIO CIRCUITO	NOM	Título profesional en derecho y tener dos (2) años de experiencia profesional relacionada.	Juzgado de Circuito
261827	SECRETARIO MUNICIPAL	NOM	Título profesional en derecho y un (1) año de experiencia relacionada	Juzgado Municipal
261803	ASISTENTE JURÍDICO DE JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	19	Título profesional en derecho y tener dos (2) años de experiencia profesional.	Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
261804	ASISTENTE SOCIAL DE CENTRO DE SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	18	Título de formación universitaria en trabajo social, psicología o sociología; dos (2) años de experiencia profesional y un (1) año de experiencia relacionada con las funciones del cargo.	Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y Centro de Servicios
261823	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE TRIBUNAL, CENTRO U OFICINA DE SERVICIOS	16	Título profesional en administración de empresas, administración pública, derecho o ingeniería industrial y tener tres (3) años de experiencia profesional.	Tribunal, Centro u Oficina de Servicios
261822	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE TRIBUNAL	12	Título de formación universitaria en contaduría y dos (2) años de experiencia relacionada.	Tribunales



Id Documento: 11001031500020210725400005025010002



06 OCT 2017

Hoja No. 3 del Acuerdo CSJNS17- 396 de "Por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativo de Norte de Santander y Arauca"

261821	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11	Terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pênsum académico en administración de empresas, administración pública, derecho o ingeniería industrial y tener un (1) año y seis (6) meses de experiencia relacionada.	Centro de Servicios
261805	ASISTENTE SOCIAL DE JUZGADOS DE FAMILIA Y PROMISCUOS DE FAMILIA Y PENALES DE ADOLESCENTES Y CENTROS, OFICINAS DE SERVICIO Y DE APOYO	1	Título de formación universitaria en trabajo social, psicología o sociología y tener dos (2) años de experiencia relacionada.	Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes y Centros, Oficinas de Servicio y de Apoyo
261824	PROFESIONAL UNIVERSITARIO JUZGADOS ADMINISTRATIVOS	16	Título profesional en derecho y dos (2) años de experiencia profesional.	Juzgados de Circuito (Administrativos)
261820	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE TRIBUNAL	NOM	Título profesional en derecho y tener un (1) año de experiencia profesional relacionada.	Tribunales
261818	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM	Terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pênsum académico en derecho y tener un (1) año de experiencia relacionada o haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener cuatro (4) años de experiencia relacionada.	Juzgados de Circuito
261819	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	NOM	Terminación y aprobación de todas las materias del pênsum académico que conforman la carrera de derecho y un (1) año de experiencia relacionada o haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener tres (3) años de experiencia relacionada.	Juzgados Municipal

Id Documento: 11001031500020210725400005025010002





06 OCT 2017

Hoja No. 4 del Acuerdo CSJNS17-

396 de

"Por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativo de Norte de Santander y Arauca"

261832	TECNICO EN SISTEMAS DE TRIBUNALES	11	Título de formación tecnológica en el área de sistemas y un (1) año de experiencia relacionada.	Tribunales
261831	TÉCNICO EN SISTEMAS DE JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS	11	Título de formación tecnológica en el área de sistemas y un (1) año de experiencia relacionada.	Juzgados Civiles del Circuito en Restitución de Tierras
261830	TÉCNICO EN SISTEMAS DE JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	11	Título de formación tecnológica en el área de sistemas y un (1) año de experiencia relacionada.	Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
261829	TÉCNICO EN SISTEMAS DE CENTROS DE SERVICIOS	11	Título de formación tecnológica en el área de sistemas y un (1) año de experiencia relacionada.	Centro de Servicios
261806	AUXILIAR JUDICIAL DE JUZGADOS DE FAMILIA Y PROMISCUOS DE FAMILIA Y PENALES DE ADOLESCENTES	4	Título de formación tecnológica o técnica profesional en sistemas, procedimientos judiciales, administración técnica judicial, secretariado y/o administración de empresas y tener un (1) año de experiencia relacionada o haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener tres (3) años de experiencia relacionada.	Juzgados de Circuito
261807	AUXILIAR JUDICIAL DE JUZGADOS PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2	Título de formación tecnológica o técnica profesional en procedimientos judiciales, investigación judicial y/o administración técnica judicial y tener dos (2) años de experiencia relacionada o haber aprobado cuatro (4) años de estudios superiores en derecho y tener tres (3) años de experiencia relacionada.	Juzgados de Circuito
261816	ESCRIBIENTE TRIBUNAL	NOM	Haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener dos (2) años de experiencia relacionada.	Tribunales



Id Documento: 11001031500020210725400005025010002



396

06 OCT 2017

Hoja No. 5 del Acuerdo CSJNS17- de "Por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativo de Norte de Santander y Arauca"

261814	ESCRIBIENTE CIRCUITO	NOM	Haber aprobado dos (2) años de estudios superiores en derecho y tener dos (2) años de experiencia relacionada o haber aprobado dos (2) años de estudios superiores y tener cuatro (4) años de experiencia relacionada.	Juzgados de Circuito
261813	ESCRIBIENTE DE CIRCUITO DE CENTROS, OFICINAS DE SERVICIOS Y DE APOYO	NOM	Haber aprobado dos (2) años de estudios en derecho, sistemas o administración y tener dos (2) años de experiencia relacionada o haber aprobado dos (2) años de estudios superiores y tener cuatro (4) años de experiencia relacionada.	Centro de Servicios
261815	ESCRIBIENTE MUNICIPAL	NOM	Haber aprobado un (1) año de estudios superiores y tener un (1) de experiencia relacionada	Juzgados Municipal
261817	ESCRIBIENTE MUNICIPAL DE CENTROS, OFICINAS DE SERVICIOS Y DE APOYO	NOM	Haber aprobado un (1) de estudios en derecho, sistemas o administración y tener un (1) año de experiencia relacionada.	Centro de Servicios
261802	ASISTENTE JUDICIAL DE CENTRO DE SERVICIOS Y JUZGADOS	6	Tener título en educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y tener dos (2) años de experiencia relacionada	Centro de servicios y Juzgados
261801	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE CENTRO, OFICINAS DE SERVICIO Y DE APOYO	5	Tener título en educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y tener dos (2) años de experiencia relacionada	Centro de Servicios
261811	CITADOR DE TRIBUNAL	4	Título en educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y tener tres (3) años de experiencia relacionada.	Tribunales

Id Documento: 11001031500020210725400005025010002





06 OCT 2017

Hoja No. 6 del Acuerdo CSJNS17-

396 - de

"Por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativo de Norte de Santander y Arauca"

261809	CITADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO	3	Título en educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y tener dos (2) años de experiencia relacionada.	Juzgados de Circuito
261808	CITADOR CIRCUITO DE CENTROS DE SERVICIOS JUDICIALES, CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES Y OFICINAS DE SERVICIOS Y DE APOYO	3	Título en educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y tener tres (3) años de experiencia relacionada.	Centro de Servicios
261810	CITADOR DE JUZGADO MUNICIPAL	3	Tener título en educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y tener un (1) año de experiencia relacionada.	Juzgados Municipal
261812	CITADOR MUNICIPAL DE CENTROS DE SERVICIOS JUDICIALES, CENTROS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES Y OFICINAS DE SERVICIOS Y DE APOYO	3	Título en educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y tener dos (2) años de experiencia en actividades administrativas o secretariales.	Centro de Servicios

Para efectos de las equivalencias de estudios por experiencia, se tendrán en cuenta las establecidas en la Ley 1319 de 2009, así:

Para todos los cargos del nivel profesional:

Cuando se exija experiencia profesional para ocupar un cargo de empleado judicial, la misma se podrá acreditar de acuerdo con las siguientes equivalencias:

- Un (1) título de posgrado en la modalidad de especialización profesional por dos (2) años de experiencia profesional, siempre y cuando dicha formación superior corresponda a las funciones propias del cargo a desempeñar y se acredite el respectivo título profesional.
- Un (1) título de posgrado en la modalidad de maestría por tres (3) años de experiencia profesional, siempre y cuando dicha formación superior corresponda a las funciones propias del cargo a desempeñar y se acredite el respectivo título profesional.
- Un (1) título de posgrado en la modalidad de doctorado o pos-doctorado por cuatro (4) años de experiencia profesional, siempre y cuando dicha formación superior corresponda a las funciones propias del cargo a desempeñar y se acredite el respectivo título profesional.

En ningún caso se admitirá la acumulación de más de dos (2) títulos de posgrado para aplicar las equivalencias señaladas en el presente numeral.



Id Documento: 11001031500020210725400005025010002



396

06 OCT 2017

Hoja No. 7 del Acuerdo CSJNS17- de "Por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativo de Norte de Santander y Arauca"

Para los títulos de postgrado obtenidos en el exterior, los mismos deberán haber sido homologados en los términos establecidos en el Decreto Ley 19 de 2012, para ser tenidos en cuenta en la presente convocatoria.

3. INSCRIPCIONES

3.1 Quiénes pueden inscribirse

El concurso es público y abierto. En consecuencia, podrán participar los ciudadanos colombianos que pretendan acceder a los cargos en concurso y que, al momento de su inscripción, reúnan los requisitos para el desempeño de los mismos. Únicamente tendrán la posibilidad de inscribirse a un solo cargo y en uno solo de los Consejos Seccionales convocantes.

3.2. Material de inscripción

El formulario dispuesto en el aplicativo de inscripción al concurso deberá diligenciarse, ingresando por la página web de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co**, link concursos. **En el formulario será obligatorio registrar el correo electrónico (e-mail) del aspirante.**

Quienes padezcan de alguna discapacidad deberán informarlo en el formulario de inscripción precisando la clase de discapacidad, a efectos de realizar las acciones afirmativas que a ello hubiere lugar.

3.3. Lugar y término

Las inscripciones deben hacerse los días 9,10,11,12,13,17,18,19,20y 23 de octubre del año 2017 las 24 horas, iniciando el **de lunes 9 a las 8:00 a.m. y finalizando el 23 a las 5:00p.m., vía WEB, a través del Portal de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, link concursos**, en el cual los aspirantes deberán diligenciar la información que se les solicite y anexar todos los documentos digitalizados relacionados con los factores de identificación, formación y experiencia de los aspirantes que les permitirá acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos, y aquellos que los aspirantes deseen aportar para efectos de su valoración en la etapa clasificatoria de la convocatoria. Para el efecto, el Consejo Seccional de la Judicatura publicará el instructivo de inscripción en el link correspondiente del citado Portal de la Rama Judicial.

Sólo podrá realizarse una y única inscripción, para lo cual el sistema remitirá al correo electrónico registrado, el código de inscripción correspondiente.

El Consejo Seccional de la Judicatura, previa autorización del Consejo Superior de la Judicatura, podrá habilitar la realización de inscripciones y entrega de documentación por medios físicos, para lo cual se informará a los aspirantes en el respectivo link de la página web dicha decisión, indicando las condiciones y requerimientos para adelantar el proceso.

3.4. Documentación

Los aspirantes deberán anexar, de conformidad con el instructivo, diseñado para el efecto, en formato PDF, copia de los documentos o certificaciones relacionadas con datos de identificación, experiencia y capacitación, tanto para acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para el cargo de aspiración, como





396

06 OCT 2017

Hoja No. 8 del Acuerdo CSJNS17- de "Por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Eléigibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativo de Norte de Santander y Arauca"

para acreditar la experiencia y la capacitación que otorgan puntaje adicional.

Requerimientos Obligatorios

- 3.4.1 Diligenciamiento de información en el aplicativo de inscripción.
- 3.4.2 Copia de la cédula de ciudadanía. En el evento de que la cédula esté en trámite, se deberá allegar fotocopia de la contraseña respectiva expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, en la que aparezca la foto e impresión dactilar del aspirante y la firma del funcionario correspondiente.
- 3.4.3 Copia del acta de grado o del diploma expedido por las instituciones de educación superior para los cargos que exijan título profesional o, del diploma de Bachiller, cuando se exija terminación de estudios en educación media. Para los cargos que requieran título profesional en ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, deberán anexa la matrícula profesional o el certificado de inscripción profesional.
- 3.4.4 Constancias o certificaciones expedidas por instituciones oficialmente reconocidas, para aquellos cargos que exijan la aprobación de estudios de educación media y otro tipo de formación académica.
- 3.4.5 Certificados de experiencia profesional, relacionada y específica según se exija para cada cargo.

Para efectos del presente acuerdo la experiencia se clasifica en profesional y relacionada.

Experiencia profesional. Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pènsum académico de la respectiva formación universitaria, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión.

De conformidad con el artículo de la Ley 842 de 2003 "EXPERIENCIA PROFESIONAL. Para los efectos del ejercicio de la ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o de certificado de inscripción profesional respectivamente.

Experiencia relacionada. Es la adquirida en el ejercicio de empleos que tengan funciones similares a las del cargo a proveer.

Experiencia específica. Es la adquirida en el ejercicio de las funciones de un empleo en particular o en una determinada área de trabajo o área de la profesión, ocupación, arte u oficio.

- 3.4.6 Certificaciones del ejercicio de la docencia, expedidas por las instituciones de educación oficialmente reconocidas.



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1

Id Documento: 11001031500020210725400005025010002



06 OCT 2017

Hoja No. 9 del Acuerdo CSJNS17-

396

de

"Por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativo de Norte de Santander y Arauca"

3.5. Presentación de la documentación

- 3.5.1** Los certificados para acreditar experiencia relacionada o profesional en entidades públicas o privadas, deben indicar de manera expresa y exacta: i) cargos desempeñados ii) Funciones (salvo que la ley las establezca) iii) Fechas de ingreso y de retiro del cargo (día, mes y año). Para los servidores que prestan sus servicios en la Rama Judicial, podrán anexar digitalizada, la certificación expedida por el Sistema Kactus de Personal a nivel nacional.
- 3.5.2** Los certificados de servicios prestados en empresas privadas deben ser expedidos por el jefe de personal o el representante legal de la misma. En las entidades públicas, los certificados deberán ser expedidos por el jefe de personal, quien haga sus veces y/o respectivo nominador.
- 3.5.3** Quienes hayan ejercido de manera independiente profesión u oficio, deberán anexar certificaciones de las personas naturales, entidades públicas o privadas a las que hubiere prestado sus servicios, con indicación de las fechas exactas (día, mes y año) de vinculación y retiro y, la dedicación (tiempo completo o medio tiempo). No son válidos los memoriales que los abogados litigantes presentan ante los Juzgados, Tribunales y demás despachos judiciales o declaraciones extrajuicio rendidas por ellos mismos.
- 3.5.4** Las certificaciones para acreditar el ejercicio de la docencia en áreas relacionadas con el cargo de aspiración, deberán ser expedidas por las respectivas entidades de educación superior oficialmente reconocidas, en las que consten la cátedra o cátedras dictadas y las fechas exactas de vinculación y retiro y la dedicación (tiempo completo, medio tiempo o cátedra).
- 3.5.5** Para acreditar experiencia en virtud de la prestación de servicios a través de contratos, deberá allegarse la respectiva acta de cumplimiento o de iniciación y/o liquidación (día, mes, año) de los mismos, precisando las actividades desarrolladas,

Según el cargo de aspiración. Así mismo, podrá presentarse certificación de la entidad donde se prestaron los servicios, indicando las actividades desarrolladas y el tiempo en que se realizaron las mismas. No se admiten ni se tendrán en cuenta archivos en PDF digitalizados de textos de contratos que se anexen a la inscripción por parte de los aspirantes.

- 3.5.6** Para el caso de certificaciones expedidas por personas naturales, las mismas deberán llevar firma, antefirma legible y número de cédula o nit del empleador contratante, así como su dirección y teléfono.



Id Documento: 11001031500020210725400005025010002



396

06 OCT 2017

Hoja No. 10 del Acuerdo CSJNS17- de "Por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativo de Norte de Santander y Arauca"

- 3.5.7 En el caso de las certificaciones de práctica jurídica o judicatura, en las mismas se deberá especificar la cantidad de horas laboradas, si es medio tiempo o tiempo completo. El Consultorio Jurídico hace parte del pênsum académico, por lo anterior no se puede tener en cuenta como experiencia.
- 3.5.8 Respecto de las certificaciones de experiencia laboral, **no se deben enviar actas de posesión, ni documentos irrelevantes para demostrar la experiencia.**
- 3.5.9 La formación y/o capacitación adicional se debe acreditar mediante la presentación de copia del acta de grado o del título o títulos de postgrado relacionados con el cargo de aspiración o certificación del ente universitario donde conste que cursó y aprobó todas y cada de las asignaturas que comprende el pênsum académico del post grado y que sólo se encuentra pendiente de ceremonia de grado, o del diploma que certifique la realización y aprobación de cursos de formación. Tratándose de estudios en el extranjero, sólo será admisible mediante la convalidación y/o homologación de los mismos, en los términos del Decreto Ley 19 de 2012.

Las certificaciones que no reúnan las condiciones anteriormente señaladas, no serán tenidas en cuenta dentro del proceso de selección, ni podrán ser objeto de posterior complementación.

3.6. Causales de rechazo

Serán causales de rechazo, entre otras:

- 3.6.1. No acreditar la condición de ciudadano en ejercicio.
- 3.6.2. No acreditar los requisitos mínimos exigidos para el cargo de aspiración
- 3.6.3. La declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades se entiende incorporada con el diligenciamiento de la inscripción vía web, o en su defecto se acredita mediante la firma del formulario de inscripción, si se autoriza la inscripción física por parte del Consejo Superior de la Judicatura.
- 3.6.4. Inscripción extemporánea.
- 3.6.5. Haber llegado a la edad de retiro forzoso (70 años).
- 3.6.6. El incumplimiento de alguna de las obligaciones señaladas en la presente convocatoria, la ley y los reglamentos.

4. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS

El Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en la presente convocatoria, decidirá mediante Resolución, sobre la admisión o rechazo al concurso, indicando en esta última los motivos que dieron lugar a la decisión. Contra estas decisiones no habrá recurso en sede administrativa. (Artículo 164, numeral tercero de la Ley 270 de 1996).



Id Documento: 11001031500020210725400005025010002



396

06 OCT 2017

Hoja No. 11 del Acuerdo CSJNS17- de "Por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativo de Norte de Santander y Arauca"

Sólo hasta dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la Resolución, los aspirantes rechazados podrán pedir la verificación de su documentación, mediante escrito que debe ser recibido dentro del citado término en el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander. Fuera de este término cualquier solicitud es extemporánea y se entenderá negativa la respuesta a la misma.

La ausencia de requisitos para el cargo determinará el retiro inmediato del proceso de selección, cualquiera que sea la etapa en que el aspirante se encuentre.

5. ETAPAS DEL CONCURSO

El concurso de méritos comprende dos (2) etapas: una de Selección y otra Clasificación.

5.1 Etapa de Selección

Esta etapa tiene por objeto la escogencia de los aspirantes que harán parte de los correspondientes Registros Seccionales de Elegibles. Está conformada, con efecto eliminatorio, por las Pruebas de Conocimientos, Competencias, Aptitudes y/o Habilidades. (Artículos 164 -4 LEAJ).

5.1.1 Pruebas de Conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades

Los concursantes admitidos al concurso serán citados en la forma indicada en el numeral 6.1 del presente Acuerdo.

Se aplicará una prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades y otra psicotécnica, las cuales se llevarán a cabo en una misma sesión y en la misma fecha a nivel nacional. La primera tiene carácter eliminatorio y la segunda clasificatorio.

En consecuencia, quienes no superen la primera serán eliminados y no procederá la valoración de la segunda.

En el proceso de calificación de las pruebas de competencias, aptitudes y/o habilidades, se tendrán en cuenta los niveles ocupacionales establecidos en el artículo 161 de la Ley 270 de 1996, y se construirán escalas estándar de 1 a 1000. De igual manera se procederá con la valoración de la prueba de conocimientos

Para aprobar la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades el concursante requerirá obtener un mínimo de 800 puntos. **Sólo los aspirantes que obtengan dicho puntaje en la prueba podrán continuar en el concurso.**

Posteriormente, los concursantes que obtengan 800 puntos o más en la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades se les aplicará una nueva escala de calificación entre 300 y 600 puntos; de tal suerte que quien(es) obtenga(n) la máxima nota en la prueba, esto es 1000 puntos se le(s) asignarán 600 puntos y a quien(es) registren la(s) nota(s) más baja(s), esto es 800 puntos se le asignarán 300 puntos, distribuyendo proporcionalmente





los demás puntajes obtenidos por los demás aspirantes.

El diseño, administración y aplicación de las pruebas, será determinado por el Consejo Superior de la Judicatura, bajo la coordinación de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial.

5.1.2. Notificación de Resultados de la Etapa de Selección.

Los resultados de las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, se darán a conocer mediante Resolución expedida por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y se notificará mediante su fijación, durante el término cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de la citada Corporación. De igual manera se informará a través de la página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co, en el link CONCURSOS. Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander.

Contra los resultados **no aprobatorios**, procederán los recursos de reposición y apelación que deberá presentar los interesados en el Consejo Seccional, por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de la resolución respectiva.

El puntaje de la prueba psicotécnica por ser un factor de la etapa clasificatoria y no se selección, se publicará en el Registro de Elegibles.

5.2 Etapa Clasificatoria

El resultado de esta etapa tiene por objeto valorar y cuantificar los diferentes factores que la componen con los cuales se establecerá el orden de clasificación en el correspondiente Registro Seccional de Elegibles según el mérito demostrado por cada concursante.

La etapa clasificatoria contempla la valoración de los siguientes factores, hasta un total de 1.000 puntos, así:

5.2.1 Factores

La clasificación Comprende los factores i) Prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, ii) Prueba psicotécnica iii) Experiencia adicional y docencia, iv) Capacitación adicional.

i) Pruebas de Conocimientos, Competencias, Aptitudes y/o Habilidades. Hasta 600 puntos.

Este factor se calculará así: a los concursantes que obtengan 800 puntos o más en las pruebas de conocimientos y competencias, aptitudes y/o habilidades, se les aplicará una nueva escala de calificación entre 300 y 600 puntos.

ii) Prueba Psicotécnica. Hasta 200 puntos. (Clasificatoria)

Sólo a los concursantes que aprobaron la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades para los diferentes cargos con un puntaje igual o



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1



06 OCT 2017

Hoja No. 13 del Acuerdo CSJNS17-396 de "Por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativo de Norte de Santander y Arauca"

superior a 800 puntos, se les publicarán los resultados obtenidos en la prueba psicotécnica aplicada en la misma oportunidad, la cual tendrá un puntaje máximo de 200 puntos, que será de carácter clasificatorio.

iii) Experiencia Adicional y Docencia. Hasta 100 puntos.

En este factor se evalúa la experiencia laboral adicional al cumplimiento del requisito mínimo exigido para el cargo, así:

La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste; entendiéndose como año 360 días.

La docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a diez (10) puntos, por cada semestre de ejercicio de tiempo completo.

En todo caso, la docencia y la experiencia adicional no podrán ser concurrentes en el tiempo y en todo caso el puntaje total del factor no podrá exceder de 100 puntos.

iv) Capacitación Adicional Hasta 100 puntos.

Este factor se evaluará atendiendo los niveles ocupacionales de la siguiente manera:

Nivel del Cargo – Requisitos	Postgrados en áreas relacionadas con el cargo	Puntaje a asignar	Título de estudios de pregrado en ciencias humanas, económicas, administrativas y/o sociales	Diplomados en áreas relacionadas con el cargo. Máximo 10 puntos	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos
Nivel profesional - Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores	Especializaciones	20	Nivel Profesional 20 puntos	10	5
	Maestrías	30	Nivel técnico 15 puntos		
Nivel técnico – Preparación técnica o tecnológica					

Por cada título adicional de estudios de pregrado a nivel profesional en los cargos de aspiración, se le asignarán 20 puntos hasta un máximo de 40 puntos y por



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1

Id Documento: 11001031500020210725400005025010002



06 OCT 2017

396

Hoja No. 14 del Acuerdo CSJNS17- de "Por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativo de Norte de Santander y Arauca"

cada título a nivel de pregrado del nivel técnico, se le asignarán 15 puntos hasta un máximo de 30 puntos.

Nivel del Cargo – Requisitos	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos	Diplomados Máximo 20 puntos	Estudios de pregrado Máximo 30 puntos
Nivel auxiliar y operativo – Estudios de educación media y capacitación técnica o tecnológica	5*	20	30

Para todos los cargos, se tendrá en cuenta la capacitación en el área de Sistemas.

En todo caso, el factor de capacitación adicional no podrá exceder de 100 puntos.

6. CITACIONES, NOTIFICACIONES Y RECURSOS

6.1 Citaciones

Los admitidos al concurso de méritos serán citados a la presentación a las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades y psicotécnica, mediante fijación del listado en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y a través de la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, en los que se indicará día, hora y lugar de presentación de la misma.

Igualmente se procederá en el evento que en desarrollo del proceso de selección se requiera hacer otras citaciones.

6.2 Notificaciones

La resolución que decide la admisión o rechazo al concurso de méritos, la que publica los resultados de la etapa de selección, (Prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades) y la que publica el Registro Seccional de Elegibles, se darán a conocer mediante resolución expedida por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, la cual se notificará mediante su fijación, durante el término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander. De igual manera se informará a través de la página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co y en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Norte de Santander.

De la misma forma se notificarán todos los actos de carácter particular y concreto que se dicten en desarrollo del proceso de selección, entre otros, los que resuelven los recursos.



Id Documento: 11001031500020210725400005025010002



06 OCT 2017

Hoja No. 15 del Acuerdo CSJNS17-396 de "Por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativo de Norte de Santander y Arauca"

6.3 Recursos

Solo procederán los recursos de reposición y apelación en contra los siguientes actos:

1. Eliminatorio de Prueba de conocimientos y competencias, aptitudes y/o habilidades.
2. Contra el Registro Seccional de Elegibles.
3. Contra el acto administrativo de exclusión que se expedida después de la admisión al concurso.

Los citados recursos deberán presentarlos por escrito los aspirantes, ante el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de la respectiva resolución y de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

No procederá recurso contra los puntajes que de conformidad con este reglamento, ya hayan sido objeto de un recurso anterior.

7. REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES

7.1 Registro

Concluida la etapa clasificatoria, el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte Santander procederá a conformar los correspondientes Registros Seccionales de Elegibles, según orden descendente de puntajes por cada uno de los cargos.

Los Registros de Elegibles empezarán a regir una vez se hayan agotado o perdido vigencia los actualmente existentes.

La inscripción individual en el registro tendrá una vigencia de cuatro (4) años.

7.2 Reclasificación

Expedido el registro, durante los meses de enero y febrero de cada año, cualquier interesado podrá actualizar su inscripción con los datos que estime necesarios y con éstos se reclasificará el registro, si a ello hubiere lugar.

Los factores susceptibles de modificación mediante reclasificación, son los de experiencia adicional y capacitación, teniendo en cuenta los puntajes establecidos en la convocatoria para los mismos factores y conforme a la documentación que sea presentada por los integrantes del Registro Seccional de Elegibles que tengan su inscripción vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley 270 de 1996 y las disposiciones legales y el reglamento vigente.



Id Documento: 11001031500020210725400005025010002



06 OCT 2017

Hoja No. 16 del Acuerdo CSJNS17-

396 de

"Por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativo de Norte de Santander y Arauca"

8. OPCIÓN DE SEDES

Esta se realizará de conformidad con el parágrafo del artículo 162 y 165 de la Ley 270 de 1996 y el reglamento vigente. Para quienes aspiren a vacantes en San Andrés Isla, deberán acreditar el cumplimiento de lo previsto en la Ley 47 de 1993, junto con los demás requisitos legales, a efectos de obtener la posesión por el correspondiente nominador.

9. LISTAS DE ELEGIBLES

La conformación de listas de elegibles se realizará conforme al reglamento vigente.

Publicada la vacante, en caso de que un solo integrante del Registro de Elegibles opte, se integrará la Lista de Elegibles con esta sola persona.

10. NOMBRAMIENTO

Una vez conformada la lista de elegibles, el Consejo Seccional de la Judicatura remitirá a la autoridad nominadora las respectivas listas para que éstas procedan a realizar el nombramiento en la forma y términos señalados en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996.

En el evento que el respectivo nominador tenga conocimiento que alguno de los integrantes de la lista de elegibles conformada para la provisión de un cargo, ya fue posesionado en otro cargo de igual denominación y categoría, deberá abstenerse de considerar su nombre para la provisión de aquel.

11. TERMINACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 162 de la Ley 270 de 1996, una vez el aspirante es posesionado en el cargo al cual concursó, se entenderá que en su caso se encuentra agotado el correspondiente proceso de selección y, por consiguiente, procederá su retiro del Registro Seccional de Elegibles, sin que se requiera para ello acto administrativo que así lo disponga.

12. EXCLUSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La ausencia de requisitos para el cargo, determinará el retiro inmediato del proceso de selección, cualquiera que sea la etapa del proceso en que el aspirante se encuentre. Así mismo, cuando en cualquiera de las etapas del concurso se detecte fraude por parte de un aspirante o error evidente en el proceso de selección, el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, mediante Resolución motivada determinará su exclusión del proceso de selección.

13. CONCURSO DESIERTO

Se declarará desierto el concurso cuando ninguno de los aspirantes haya obtenido el puntaje mínimo aprobatorio en las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades.

ARTÍCULO 3º.- La convocatoria, con estricta sujeción a los términos señalados en el presente Acuerdo y firmada por el Presidente del Consejo Seccional deberá ser publicada en la página web de la Rama Judicial y fijada en el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, en la Dirección Ejecutiva Seccional de



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1



06 OCT 2017

396

Hoja No. 17 del Acuerdo CSJNS17-396 de "Por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativo de Norte de Santander y Arauca"

Administración Judicial de Norte de Santander y en los edificios en donde funcionen Tribunales y Juzgados.

ARTÍCULO 4°.- El presente Acuerdo deroga en todas sus partes el Acuerdo No. CSJNS17-395 del 4 de octubre de 2017, atendiendo las instrucciones de la Unidad de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, remitida vía correo electrónico el día cinco de octubre del 2017, con modificaciones que deben insertarse en el acuerdo de convocatoria.

ARTÍCULO 5°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los

06 OCT 2017

HÉCTOR PABLO RAMÍREZ SANDOVAL
Presidente



Id Documento: 11001031500020210725400005025010002



**ACUERDO CSJNS17-395
(4 DE OCTUBRE DE 2017)**

“Por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativo de Norte de Santander y Arauca”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- Convocar a todos los interesados para que se inscriban en el concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, con base en el cual esta Corporación elaborará las correspondientes Listas de Elegibles para la provisión de los mismos.

ARTÍCULO 2.- El concurso es público y abierto. La convocatoria es norma obligatoria y reguladora de este proceso de selección, por tanto, es de obligatorio cumplimiento para los participantes como para la administración, quienes están sujetos a las condiciones y términos señalados en el presente Acuerdo.

1. CARGOS EN CONCURSO.

Empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, con excepción de los cargos de los centros de servicios Civil Familia y las oficinas de apoyo para los juzgados Civiles de Circuito y Municipales y Familia de ejecución de sentencias.

La convocatoria opera para los cargos que se encuentran en vacancia definitiva al momento de iniciarse el concurso de méritos, durante el desarrollo del mismo, así como las que se generen durante la vigencia de los Registros de Elegibles.

2. REQUISITOS

2.1. Requisitos Generales

Los aspirantes, en el término de inscripción, deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- ✓ Presentar solicitud de inscripción en la forma y dentro de los términos que más adelante se señalan.
- ✓ Ser ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.
- ✓ No estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.
- ✓ Reunir las condiciones y requisitos que para cada cargo establezca la ley y los acuerdos expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.
- ✓ No haber llegado a la edad de retiro forzoso (70 años).



Hoja No. 2 del Acuerdo CSJNS17- 395 de 4 de octubre de 2017 "Por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativo de Norte de Santander y Arauca"

2.2. Requisitos Específicos

Los aspirantes deberán acreditar y cumplir con los siguientes requisitos mínimos para el cargo de aspiración objeto de la convocatoria.

Denominación	Grado	Requisitos mínimos	Dependencia
RELATOR TRIBUNAL	NOM	Título profesional en derecho y tener tres (3) años de experiencia profesional relacionada.	Tribunales
SECRETARIO TRIBUNAL	NOM	Título profesional en derecho y tener tres (3) años de experiencia profesional relacionada.	Tribunales
SECRETARIO CIRCUITO	NOM	Título profesional en derecho y tener dos (2) años de experiencia profesional relacionada.	Juzgado de Circuito
SECRETARIO MUNICIPAL	NOM	Título profesional en derecho y un (1) año de experiencia relacionada	Juzgado Municipal
ASISTENTE JURÍDICO DE JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	19	Título profesional en derecho y tener dos (2) años de experiencia profesional.	Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
ASISTENTE SOCIAL DE CENTRO DE SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	18	Título de formación universitaria en trabajo social, psicología o sociología; dos (2) años de experiencia profesional y un (1) año de experiencia relacionada con las funciones del cargo.	Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y Centro de Servicios
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE TRIBUNAL, CENTRO U OFICINA DE SERVICIOS	16	Título profesional en administración de empresas, administración pública, derecho o ingeniería industrial y tener tres (3) años de experiencia profesional.	Tribunal, Centro u Oficina de Servicios
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE TRIBUNAL	12	Título de formación universitaria en contaduría y dos (2) años de experiencia relacionada.	Tribunales
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11	Terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pênsum académico en administración de empresas, administración pública, derecho o ingeniería industrial y tener un (1) año y seis (6) meses de experiencia relacionada.	Centro de Servicios



Hoja No. 3 del Acuerdo CSJNS17- 395 de 4 de octubre de 2017 "Por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativo de Norte de Santander y Arauca"

ASISTENTE SOCIAL DE JUZGADOS DE FAMILIA Y PROMISCUOS DE FAMILIA Y PENALES DE ADOLESCENTES Y CENTROS, OFICINAS DE SERVICIO Y DE APOYO	1	Título de formación universitaria en trabajo social, psicología o sociología y tener dos (2) años de experiencia relacionada.	Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes y Centros, Oficinas de Servicio y de Apoyo
PROFESIONAL UNIVERSITARIO JUZGADOS ADMINISTRATIVOS	16	Título profesional en derecho y dos (2) años de experiencia profesional.	Juzgados de Circuito (Administrativos)
OFICIAL MAYOR O DE SUSTANCIADOR TRIBUNAL	NOM	Título profesional en derecho y tener un (1) año de experiencia profesional relacionada.	Tribunales
OFICIAL MAYOR O DE SUSTANCIADOR CIRCUITO	NOM	Terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pénsun académico en derecho y tener un (1) año de experiencia relacionada o haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener cuatro (4) años de experiencia relacionada.	Juzgados de Circuito
OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	NOM	Terminación y aprobación de todas las materias del pénsun académico que conforman la carrera de derecho y un (1) año de experiencia relacionada o haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener tres (3) años de experiencia relacionada.	Juzgados Municipal
TECNICO EN SISTEMAS DE TRIBUNALES	11	Título de formación tecnológica en el área de sistemas y un (1) año de experiencia relacionada.	Tribunales
TÉCNICO EN SISTEMAS DE JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS	11	Título de formación tecnológica en el área de sistemas y un (1) año de experiencia relacionada.	Juzgados Civiles del Circuito en Restitución de Tierras
TÉCNICO EN SISTEMAS DE JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	11	Título de formación tecnológica en el área de sistemas y un (1) año de experiencia relacionada.	Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
TÉCNICO EN SISTEMAS DE CENTROS DE SERVICIOS	11	Título de formación tecnológica en el área de sistemas y un (1) año de experiencia relacionada.	Centro de Servicios
AUXILIAR JUDICIAL DE JUZGADOS DE FAMILIA Y PROMISCUOS DE FAMILIA Y PENALES DE ADOLESCENTES	4	Título de formación tecnológica o técnica profesional en sistemas, procedimientos judiciales, administración técnica judicial, secretariado y/o administración de empresas y tener un (1) año de experiencia relacionada o haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener tres (3) años de experiencia relacionada.	Juzgados de Circuito

Id Documento: 11001031500020210725400005025010002



Hoja No. 4 del Acuerdo CSJNS17- 395 de 4 de octubre de 2017 "Por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativo de Norte de Santander y Arauca"

AUXILIAR JUDICIAL DE JUZGADOS PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	2	Título de formación tecnológica o técnica profesional en procedimientos judiciales, investigación judicial y/o administración técnica judicial y tener dos (2) años de experiencia relacionada o haber aprobado cuatro (4) años de estudios superiores en derecho y tener tres (3) años de experiencia relacionada.	Juzgados de Circuito
ESCRIBIENTE TRIBUNAL	NOM	Haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener dos (2) años de experiencia relacionada.	Tribunales
ESCRIBIENTE CIRCUITO	NOM	Haber aprobado dos (2) años de estudios superiores en derecho y tener dos (2) años de experiencia relacionada o haber aprobado dos (2) años de estudios superiores y tener cuatro (4) años de experiencia relacionada.	Juzgados de Circuito
ESCRIBIENTE DE CIRCUITO DE CENTROS, OFICINAS DE SERVICIOS Y DE APOYO	NOM	Haber aprobado dos (2) años de estudios en derecho, sistemas o administración y tener dos (2) años de experiencia relacionada o haber aprobado dos (2) años de estudios superiores y tener cuatro (4) años de experiencia relacionada.	Centro de Servicios
ESCRIBIENTE MUNICIPAL	NOM	Haber aprobado un (1) año de estudios superiores y tener un (1) de experiencia relacionada	Juzgados Municipal
ESCRIBIENTE MUNICIPAL DE CENTROS, OFICINAS DE SERVICIOS Y DE APOYO	NOM	Haber aprobado un (1) de estudios en derecho, sistemas o administración y tener un (1) año de experiencia relacionada.	Centro de Servicios
ASISTENTE JUDICIAL DE CENTRO DE SERVICIOS Y JUZGADOS	6	Tener título en educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y tener dos (2) años de experiencia relacionada	Centro de servicios y Juzgados
ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE CENTRO, OFICINAS DE SERVICIO Y DE APOYO	5	Tener título en educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y tener dos (2) años de experiencia relacionada	Centro de Servicios
CITADOR DE TRIBUNAL	4	Título en educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y tener tres (3) años de experiencia relacionada.	Tribunales
CITADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO	3	Título en educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y tener dos (2) años de experiencia relacionada.	Juzgados de Circuito
CITADOR CIRCUITO DE CENTROS DE SERVICIOS JUDICIALES, CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES Y OFICINAS DE SERVICIOS Y DE APOYO	3	Título en educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y tener tres (3) años de experiencia relacionada.	Centro de Servicios
CITADOR DE JUZGADO MUNICIPAL	3	Tener título en educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y tener un (1) año de experiencia relacionada.	Juzgados Municipal

Id Documento: 11001031500020210725400005025010002



Hoja No. 5 del Acuerdo CSJNS17- 395 de 4 de octubre de 2017 "Por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativo de Norte de Santander y Arauca"

CITADOR MUNICIPAL DE CENTROS DE SERVICIOS JUDICIALES, CENTROS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES Y OFICINAS DE SERVICIOS Y DE APOYO	3	Título en educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y tener dos (2) años de experiencia en actividades administrativas o secretariales.	Centro de Servicios de
--	---	--	------------------------

Para efectos de las equivalencias de estudios por experiencia, se tendrán en cuenta las establecidas en la Ley 1319 de 2009, así:

Para todos los cargos del nivel profesional:

Cuando se exija experiencia profesional para ocupar un cargo de empleado judicial, la misma se podrá acreditar de acuerdo con las siguientes equivalencias:

- Un (1) título de posgrado en la modalidad de especialización profesional por dos (2) años de experiencia profesional, siempre y cuando dicha formación superior corresponda a las funciones propias del cargo a desempeñar y se acredite el respectivo título profesional.
- Un (1) título de posgrado en la modalidad de maestría por tres (3) años de experiencia profesional, siempre y cuando dicha formación superior corresponda a las funciones propias del cargo a desempeñar y se acredite el respectivo título profesional.
- Un (1) título de posgrado en la modalidad de doctorado o pos-doctorado por cuatro (4) años de experiencia profesional, siempre y cuando dicha formación superior corresponda a las funciones propias del cargo a desempeñar y se acredite el respectivo título profesional.

En ningún caso se admitirá la acumulación de más de dos (2) títulos de posgrado para aplicar las equivalencias señaladas en el presente numeral.

Para los títulos de postgrado obtenidos en el exterior, los mismos deberán haber sido homologados en los términos establecidos en el Decreto Ley 19 de 2012, para ser tenidos en cuenta en la presente convocatoria.

3. INSCRIPCIONES

3.1 Quiénes pueden inscribirse

El concurso es público y abierto. En consecuencia, podrán participar los ciudadanos colombianos que pretendan acceder a los cargos en concurso y que, al momento de su inscripción, reúnan los requisitos para el desempeño de los mismos. Únicamente tendrán la posibilidad de inscribirse a un solo cargo y en uno solo de los Consejos Seccionales convocantes.

3.2. Material de inscripción

El formulario dispuesto en el aplicativo de inscripción al concurso deberá diligenciarse, ingresando por la página web de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co**, link concursos. **En el formulario será obligatorio registrar el correo electrónico (e-mail) del aspirante.**

Quienes padezcan de alguna discapacidad deberán informarlo en el formulario de inscripción precisando la clase de discapacidad, a efectos de realizar las acciones afirmativas que a ello hubiere lugar.



Id Documento: 11001031500020210725400005025010002



Hoja No. 6 del Acuerdo CSJNS17- 395 de 4 de octubre de 2017 "Por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativo de Norte de Santander y Arauca"

3.3. Lugar y término

Las inscripciones deben hacerse **de lunes a viernes las 24 horas del día, del lunes 9 al lunes 23 de octubre del año 2017, vía WEB, a través del Portal de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, link concursos**, en el cual los aspirantes deberán diligenciar la información que se les solicite y anexar todos los documentos digitalizados relacionados con los factores de identificación, formación y experiencia de los aspirantes que les permitirá acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos, y aquellos que los aspirantes deseen aportar para efectos de su valoración en la etapa clasificatoria de la convocatoria. Para el efecto, el Consejo Seccional de la Judicatura publicará el instructivo de inscripción en el link correspondiente del citado Portal de la Rama Judicial.

Sólo podrá realizarse una y única inscripción, para lo cual el sistema remitirá al correo electrónico registrado, el código de inscripción correspondiente.

El Consejo Seccional de la Judicatura, previa autorización del Consejo Superior de la Judicatura, podrá habilitar la realización de inscripciones y entrega de documentación por medios físicos, para lo cual se informará a los aspirantes en el respectivo link de la página web dicha decisión, indicando las condiciones y requerimientos para adelantar el proceso.

3.4. Documentación

Los aspirantes deberán anexar, de conformidad con el instructivo, diseñado para el efecto, en formato PDF, copia de los documentos o certificaciones relacionadas con datos de identificación, experiencia y capacitación, tanto para acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para el cargo de aspiración, como para acreditar la experiencia y la capacitación que otorgan puntaje adicional.

Requerimientos Obligatorios

- 3.4.1** Diligenciamiento de información en el aplicativo de inscripción.
- 3.4.2** Copia de la cédula de ciudadanía. En el evento de que la cédula esté en trámite, se deberá allegar fotocopia de la contraseña respectiva expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, en la que aparezca la foto e impresión dactilar del aspirante y la firma del funcionario correspondiente.
- 3.4.3** Copia del acta de grado o del diploma expedido por las instituciones de educación superior para los cargos que exijan título profesional o, del diploma de Bachiller, cuando se exija terminación de estudios en educación media.
- 3.4.4** Constancias o certificaciones expedidas por instituciones oficialmente reconocidas, para aquellos cargos que exijan la aprobación de estudios de educación media y otro tipo de formación académica.
- 3.4.5** Certificados de experiencia profesional, relacionada y específica según se exija para cada cargo.

Para efectos del presente acuerdo la experiencia se clasifica en profesional y relacionada.



Hoja No. 7 del Acuerdo CSJNS17- 395 de 4 de octubre de 2017 "Por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativo de Norte de Santander y Arauca"

Experiencia profesional. Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pênsum académico de la respectiva formación universitaria, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión.

Experiencia relacionada. Es la adquirida en el ejercicio de empleos que tengan funciones similares a las del cargo a proveer.

Experiencia específica. Es la adquirida en el ejercicio de las funciones de un empleo en particular o en una determinada área de trabajo o área de la profesión, ocupación, arte u oficio.

3.4.6 Certificaciones del ejercicio de la docencia, expedidas por las instituciones de educación oficialmente reconocidas.

3.5. Presentación de la documentación

3.5.1 Los certificados para acreditar experiencia relacionada o profesional en entidades públicas o privadas, deben indicar de manera expresa y exacta: i) cargos desempeñados ii) Funciones (salvo que la ley las establezca) iii) Fechas de ingreso y de retiro del cargo (día, mes y año). Para los servidores que prestan sus servicios en la Rama Judicial, podrán anexar digitalizada, la certificación expedida por el Sistema Kactus de Personal a nivel nacional.

3.5.2 Los certificados de servicios prestados en empresas privadas deben ser expedidos por el jefe de personal o el representante legal de la misma. En las entidades públicas, los certificados deberán ser expedidos por el jefe de personal, quien haga sus veces y/o respectivo nominador.

3.5.3 Quienes hayan ejercido de manera independiente profesión u oficio, deberán anexar certificaciones de las personas naturales, entidades públicas o privadas a las que hubiere prestado sus servicios, con indicación de las fechas exactas (día, mes y año) de vinculación y retiro y, la dedicación (tiempo completo o medio tiempo). No son válidos los memoriales que los abogados litigantes presentan ante los Juzgados, Tribunales y demás despachos judiciales o declaraciones extrajuicio rendidas por ellos mismos.

Si anexa certificaciones expedidas por los Despachos Judiciales, éstas deben indicar el lapso de tiempo durante el cual ha intervenido como abogado litigante dentro del correspondiente proceso.

3.5.4 Las certificaciones para acreditar el ejercicio de la docencia en áreas relacionadas con el cargo de aspiración, deberán ser expedidas por las respectivas entidades de educación superior oficialmente reconocidas, en las que consten la cátedra o cátedras dictadas y las fechas exactas de vinculación y retiro y la dedicación (tiempo completo, medio tiempo o cátedra).

3.5.5 Para acreditar experiencia en virtud de la prestación de servicios a través de contratos, deberá allegarse la respectiva acta de cumplimiento o de iniciación y/o liquidación (día, mes, año) de los mismos, precisando las actividades desarrolladas,



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1



Hoja No. 8 del Acuerdo CSJNS17- 395 de 4 de octubre de 2017 "Por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativo de Norte de Santander y Arauca"

según el cargo de aspiración. Así mismo, podrá presentarse certificación de la entidad donde se prestaron los servicios, indicando las actividades desarrolladas y el tiempo en que se realizaron las mismas. No se admiten ni se tendrán en cuenta archivos en PDF digitalizados de textos de contratos que se anexen a la inscripción por parte de los aspirantes.

- 3.5.6** Para el caso de certificaciones expedidas por personas naturales, las mismas deberán llevar firma, antefirma legible y número de cédula o nit del empleador contratante, así como su dirección y teléfono.
- 3.5.7** En el caso de las certificaciones de práctica jurídica o judicatura, en las mismas se deberá especificar la cantidad de horas laboradas, si es medio tiempo o tiempo completo. El Consultorio Jurídico hace parte del pénsum académico, por lo anterior no se puede tener en cuenta como experiencia.
- 3.5.8** Respecto de las certificaciones de experiencia laboral, **no se deben enviar actas de posesión, ni documentos irrelevantes para demostrar la experiencia.**
- 3.5.9** La formación y/o capacitación adicional se debe acreditar mediante la presentación de copia del acta de grado o del título o títulos de postgrado relacionados con el cargo de aspiración o certificación del ente universitario donde conste que cursó y aprobó todas y cada de las asignaturas que comprende el pénsum académico del post grado y que sólo se encuentra pendiente de ceremonia de grado, o del diploma que certifique la realización y aprobación de cursos de formación. Tratándose de estudios en el extranjero, sólo será admisible mediante la convalidación y/o homologación de los mismos, en los términos del Decreto Ley 19 de 2012.

Las certificaciones que no reúnan las condiciones anteriormente señaladas, no serán tenidas en cuenta dentro del proceso de selección, ni podrán ser objeto de posterior complementación.

3.6. Causales de rechazo

Serán causales de rechazo, entre otras:

- 3.6.1.** No acreditar la condición de ciudadano en ejercicio.
- 3.6.2.** No acreditar los requisitos mínimos exigidos para el cargo de aspiración
- 3.6.3.** La declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades se entiende incorporada con el diligenciamiento de la inscripción vía web, o en su defecto se acredita mediante la firma del formulario de inscripción, si se autoriza la inscripción física por parte del Consejo Superior de la Judicatura.
- 3.6.4.** Inscripción extemporánea.
- 3.6.5.** Haber llegado a la edad de retiro forzoso (70 años).
- 3.6.6.** El incumplimiento de alguna de las obligaciones señaladas en la presente convocatoria, la ley y los reglamentos.



Hoja No.9 del Acuerdo CSJNS17- 395 de 4 de octubre de 2017 "Por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativo de Norte de Santander y Arauca"

4. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS

El Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en la presente convocatoria, decidirá mediante Resolución, sobre la admisión o rechazo al concurso, indicando en esta última los motivos que dieron lugar a la decisión. Contra estas decisiones no habrá recurso en sede administrativa. (Artículo 164, numeral tercero de la Ley 270 de 1996).

Sólo hasta dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la Resolución, los aspirantes rechazados podrán pedir la verificación de su documentación, mediante escrito que debe ser recibido dentro del citado término en el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander. Fuera de este término cualquier solicitud es extemporánea y se entenderá negativa la respuesta a la misma.

La ausencia de requisitos para el cargo determinará el retiro inmediato del proceso de selección, cualquiera que sea la etapa en que el aspirante se encuentre.

5. ETAPAS DEL CONCURSO

El concurso de méritos comprende dos (2) etapas: una de Selección y otra Clasificación.

5.1 Etapa de Selección

Esta etapa tiene por objeto la escogencia de los aspirantes que harán parte de los correspondientes Registros Seccionales de Elegibles. Está conformada, con efecto eliminatorio, por las Pruebas de Conocimientos, Competencias, Aptitudes y/o Habilidades. (Artículos 164 -4 LEAJ).

5.1.1 Pruebas de Conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades

Los concursantes admitidos al concurso serán citados en la forma indicada en el numeral 6.2 del presente Acuerdo.

Se aplicará una prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades y otra psicotécnica, las cuales se llevarán a cabo en una misma sesión y en la misma fecha a nivel nacional. La primera tiene carácter eliminatorio y la segunda clasificatorio.

En consecuencia, quienes no superen la primera serán eliminados y no procederá la valoración de la segunda.

En el proceso de calificación de las pruebas de competencias, aptitudes y/o habilidades, se tendrán en cuenta los niveles ocupacionales establecidos en el artículo 161 de la Ley 270 de 1996, y se construirán escalas estándar de 1 a 1000. De igual manera se procederá con la valoración de la prueba de conocimientos

Para aprobar la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades el concursante requerirá obtener un mínimo de 800 puntos. **Sólo los aspirantes que obtengan dicho puntaje en la prueba podrán continuar en el concurso.**



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1



Hoja No. 10 del Acuerdo CSJNS17-395 de 4 de octubre de 2017 "Por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativo de Norte de Santander y Arauca"

Posteriormente, los concursantes que obtengan 800 puntos o más en la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades se les aplicará una nueva escala de calificación entre 300 y 600 puntos; de tal suerte que quien(es) obtenga(n) la máxima nota en la prueba, esto es 1000 puntos se le(s) asignarán 600 puntos y a quien(es) registren la(s) nota(s) más baja(s), esto es 800 puntos se le asignarán 300 puntos, distribuyendo proporcionalmente los demás puntajes obtenidos por los demás aspirantes.

El diseño, administración y aplicación de las pruebas, será determinado por el Consejo Superior de la Judicatura, bajo la coordinación de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial.

5.1.2. Notificación de Resultados de la Etapa de Selección.

Los resultados de las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, se darán a conocer mediante Resolución expedida por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y se notificará mediante su fijación, durante el término cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de la citada Corporación. De igual manera se informará a través de la página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co, en el link CONCURSOS. Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander.

Contra los resultados **no aprobatorios**, procederán los recursos de reposición y apelación que deberá presentar los interesados en el Consejo Seccional, por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de la resolución respectiva.

El puntaje de la prueba psicotécnica por ser un factor de la etapa clasificatoria y no se selección, se publicará en el Registro de Elegibles.

5.2 Etapa Clasificatoria

El resultado de esta etapa tiene por objeto valorar y cuantificar los diferentes factores que la componen con los cuales se establecerá el orden de clasificación en el correspondiente Registro Seccional de Elegibles según el mérito demostrado por cada concursante.

La etapa clasificatoria contempla la valoración de los siguientes factores, hasta un total de 1.000 puntos, así:

5.2.1 Factores

La clasificación Comprende los factores i) Prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, ii) Prueba psicotécnica iii) Experiencia adicional y docencia, iv) Capacitación adicional.

i) Pruebas de Conocimientos, Competencias, Aptitudes y/o Habilidades. Hasta 600 puntos.

Este factor se calculará así: a los concursantes que obtengan 800 puntos o más en las pruebas de conocimientos y competencias, aptitudes y/o habilidades, se les aplicará una nueva escala de calificación entre 300 y 600 puntos.



Hoja No. 11 del Acuerdo CSJNS17- 395 de 4 de octubre de 2017 “Por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativo de Norte de Santander y Arauca”

ii) Prueba Psicotécnica. Hasta 200 puntos. (Clasificatoria)

Sólo a los concursantes que aprobaron la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades para los diferentes cargos con un puntaje igual o superior a 800 puntos, se les publicarán los resultados obtenidos en la prueba psicotécnica aplicada en la misma oportunidad, la cual tendrá un puntaje máximo de 200 puntos, que será de carácter clasificatorio.

iii) Experiencia Adicional y Docencia. Hasta 100 puntos.

En este factor se evalúa la experiencia laboral adicional al cumplimiento del requisito mínimo exigido para el cargo, así:

La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste; entendiéndose como año 360 días.

La docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a diez (10) puntos, por cada semestre de ejercicio de tiempo completo.

En todo caso, la docencia y la experiencia adicional no podrán ser concurrentes en el tiempo y en todo caso el puntaje total del factor no podrá exceder de 100 puntos.

iv) Capacitación Adicional Hasta 100 puntos.

Este factor se evaluará atendiendo los niveles ocupacionales de la siguiente manera:

Nivel del Cargo – Requisitos	Postgrados en áreas relacionadas con el cargo	Puntaje a asignar	Título de estudios de pregrado en ciencias humanas, económicas, administrativas y/o sociales	Diplomados en áreas relacionadas con el cargo. Máximo 10 puntos	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos
Nivel profesional - Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores	Especializaciones	20	Nivel Profesional 20 puntos	10	5
	Maestrías	30	Nivel técnico 15 puntos		
Nivel técnico – Preparación técnica o tecnológica					





Hoja No. 12 del Acuerdo CSJNS17- 395 de 4 de octubre de 2017 “Por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativo de Norte de Santander y Arauca”

Por cada título adicional de estudios de pregrado a nivel profesional en los cargos de aspiración, se le asignarán 20 puntos hasta un máximo de 40 puntos y por cada título a nivel de pregrado del nivel técnico, se le asignarán 15 puntos hasta un máximo de 30 puntos.

Nivel del Cargo – Requisitos	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo <u>(40 horas o más)</u> Máximo 20 puntos	Diplomados Máximo 20 puntos	Estudios de pregrado Máximo 30 puntos
<u>Nivel auxiliar y operativo</u> – Estudios de educación media y capacitación técnica o tecnológica	5*	20	30

Para todos los cargos, se tendrá en cuenta la capacitación en el área de Sistemas.

En todo caso, el factor de capacitación adicional no podrá exceder de 100 puntos.

6. CITACIONES, NOTIFICACIONES Y RECURSOS

6.1 Citaciones

Los admitidos al concurso de méritos serán citados a la presentación a las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades y psicotécnica, mediante fijación del listado en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y a través de la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, en los que se indicará día, hora y lugar de presentación de la misma.

Igualmente se procederá en el evento que en desarrollo del proceso de selección se requiera hacer otras citaciones.

6.2 Notificaciones

La resolución que decide la admisión o rechazo al concurso de méritos, la que publica los resultados de la etapa de selección, (Prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades) y la que publica el Registro Seccional de Elegibles, se darán a conocer mediante resolución expedida por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, la cual se notificará mediante su fijación, durante el término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander. De igual manera se informará a través de la página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co y en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Norte de Santander.

De la misma forma se notificarán todos los actos de carácter particular y concreto que se dicten en desarrollo del proceso de selección, entre otros, los que resuelven los recursos.



Hoja No. 13 del Acuerdo CSJNS17-395 de 4 de octubre de 2017 "Por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativo de Norte de Santander y Arauca"

6.3 Recursos

Solo procederán los recursos de reposición y apelación en contra los siguientes actos:

1. Eliminatorio de Prueba de conocimientos y competencias, aptitudes y/o habilidades.
2. Contra el Registro Seccional de Elegibles.
3. Contra el acto administrativo de exclusión que se expedida después de la admisión al concurso.

Los citados recursos deberán presentarlos por escrito los aspirantes, ante el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de la respectiva resolución y de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

No procederá recurso contra los puntajes que de conformidad con este reglamento, ya hayan sido objeto de un recurso anterior.

7. REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES

7.1 Registro

Concluida la etapa clasificatoria, el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte Santander procederá a conformar los correspondientes Registros Seccionales de Elegibles, según orden descendente de puntajes por cada uno de los cargos.

Los Registros de Elegibles empezarán a regir una vez se hayan agotado o perdido vigencia los actualmente existentes.

La inscripción individual en el registro tendrá una vigencia de cuatro (4) años.

7.2 Reclasificación

Expedido el registro, durante los meses de enero y febrero de cada año, cualquier interesado podrá actualizar su inscripción con los datos que estime necesarios y con éstos se reclasificará el registro, si a ello hubiere lugar.

Los factores susceptibles de modificación mediante reclasificación, son los de experiencia adicional y capacitación, teniendo en cuenta los puntajes establecidos en la convocatoria para los mismos factores y conforme a la documentación que sea presentada por los integrantes del Registro Seccional de Elegibles que tengan su inscripción vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley 270 de 1996 y las disposiciones legales y el reglamento vigente.



Hoja No. 14 del Acuerdo CSJNS17- 395 de 4 de octubre de 2017 "Por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativo de Norte de Santander y Arauca"

8. OPCIÓN DE SEDES

Esta se realizará de conformidad con el parágrafo del artículo 162 y 165 de la Ley 270 de 1996 y el reglamento vigente. Para quienes aspiren a vacantes en San Andrés Isla, deberán acreditar el cumplimiento de lo previsto en la Ley 47 de 1993, junto con los demás requisitos legales, a efectos de obtener la posesión por el correspondiente nominador.

9. LISTAS DE ELEGIBLES

La conformación de listas de elegibles se realizará conforme al reglamento vigente.

Publicada la vacante, en caso de que un solo integrante del Registro de Elegibles opte, se integrará la Lista de Elegibles con esta sola persona.

10. NOMBRAMIENTO

Una vez conformada la lista de elegibles, el Consejo Seccional de la Judicatura remitirá a la autoridad nominadora las respectivas listas para que éstas procedan a realizar el nombramiento en la forma y términos señalados en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996.

En el evento que el respectivo nominador tenga conocimiento que alguno de los integrantes de la lista de elegibles conformada para la provisión de un cargo, ya fue posesionado en otro cargo de igual denominación y categoría, deberá abstenerse de considerar su nombre para la provisión de aquel.

11. TERMINACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 162 de la Ley 270 de 1996, una vez el aspirante es posesionado en el cargo al cual concursó, se entenderá que en su caso se encuentra agotado el correspondiente proceso de selección y, por consiguiente, procederá su retiro del Registro Seccional de Elegibles, sin que se requiera para ello acto administrativo que así lo disponga.

12. EXCLUSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La ausencia de requisitos para el cargo, determinará el retiro inmediato del proceso de selección, cualquiera que sea la etapa del proceso en que el aspirante se encuentre. Así mismo, cuando en cualquiera de las etapas del concurso se detecte fraude por parte de un aspirante o error evidente en el proceso de selección, el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, mediante Resolución motivada determinará su exclusión del proceso de selección.

13. CONCURSO DESIERTO

Se declarará desierto el concurso cuando ninguno de los aspirantes haya obtenido el puntaje mínimo aprobatorio en las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades.

ARTÍCULO 3º.- La convocatoria, con estricta sujeción a los términos señalados en el presente Acuerdo y firmada por el Presidente del Consejo Seccional deberá ser publicada en la página web de la Rama Judicial y fijada en el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Norte de Santander y en los edificios en donde funcionen Tribunales y Juzgados.



Hoja No. 15 del Acuerdo CSJNS17- 395 de 4 de octubre de 2017 “Por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativo de Norte de Santander y Arauca”

ARTÍCULO 4º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los cuatro (4) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).

HÉCTOR PABLO RAMÍREZ SANDOVAL
Presidente

Id Documento: 11001031500020210725400005025010002



Magistrado Ponente: Doctora MARÍA INÉS BLANCO T.

RESOLUCIÓN CJSNS2021-004
(MAYO 24 DE 2021)

"Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, conovado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en sesión de Sala del día de hoy,

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTES

Que a través de los Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca.

Que con Resolución CSJNS18-037 de octubre 23 de 2018, esta Seccional decidió acerca de la admisión al concurso de los aspirantes que se inscribieron dentro de la citada convocatoria. Los aspirantes admitidos fueron citados a través del Portal de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, con el fin de que se presentaran a las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades.

En desarrollo de la etapa de selección, quienes fueron admitidos al mismo fueron citados para presentar la prueba de aplicación y conocimientos, la cual se llevó a cabo el 3 de febrero de 2019.

A través de la Resolución CSJNS19-016 de mayo 17 de 2019, el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, publicó los resultados de la pruebas de conocimiento, competencia, aptitudes y/o habilidades.

1. ETAPA CLASIFICATORIA

Publicados los resultados de la etapa de selección, corresponde la asignación de puntajes a los diferentes factores que componen la etapa clasificatoria, la cual tiene por objeto establecer los puntajes definitivos por parte de cada uno de los concursantes que integrarán el Registro Nacional de Elegibles, según el mérito demostrado en el proceso de selección.

Al efecto se tiene que el numeral 5.1.1 de la convocatoria, establece que para aprobar la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades el concursante requerirá obtener un mínimo de 800 puntos. Sólo los aspirantes que obtengan dicho puntaje en la prueba podrán continuar en el concurso.

Con Circular CJC21-9 de mayo 4 de 2021, la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, relaciona la fórmula correspondiente para convertir el puntaje de la prueba de conocimientos a la escala entre 300 y 600 puntos:

Y = Puntaje en la escala 300 a 600
X = Puntaje en la escala 800 a 1000

$$Y = 1,5 \cdot X - 900$$

Ejemplo 1:
X = 800
Y = 1,5 x 800 - 900
Y = 1200 - 900
Y = 300

Ejemplo 2:
X = 1000
Y = 1,5 x 1000 - 900
Y = 1500 - 900
Y = 600

Ejemplo 3:
X = 850,78
Y = 1,5 x 850,78 - 900
Y = 1276,17 - 900
Y = 376,17

El estudio realizado arrojó como resultado que los puntajes correspondientes a cada uno de los concursantes que superaron la etapa de selección, son los descritos en el artículo primero de la parte resolutoria de la presente resolución, donde se indica el número de identificación de cada participante, junto con los puntajes obtenidos en cada uno de los factores, para cada uno de los cargos de aspiración.

La fórmula para la obtención de la nueva escala de calificación de este factor, entre 300 y 600, responde a la asignación de 300 puntos al aspirante que en su prueba registró la nota más baja, es decir 800 y la asignación de 600 puntos al aspirante que en su prueba alcanzó la máxima nota posible, es decir 1000 puntos, distribuyendo proporcionalmente los demás puntajes obtenidos en la respectiva prueba.

Teniendo en cuenta el valor asignado a cada prueba, la fórmula de cálculo se aplica al puntaje obtenido por el aspirante en cada una de las pruebas, obteniendo de esta manera las nuevas escalas de valoración para la prueba de Conocimientos, Competencias, Aptitudes y/o Habilidades, posterior a ello se realiza la sumatoria para obtener de esta manera el puntaje total del factor.

Mediante oficio CJO20-1411 de 24 de abril de 2020, la Directora de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, remite la documentación aportada por los aspirantes que aprobaron la prueba de conocimientos dentro del concurso de méritos y de igual forma la valoración hecha a los documentos aportados por los aspirantes por la Universidad Nacional de Colombia, para los factores de experiencia adicional y docencia, capacitación adicional.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Publicar, el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander, conovado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017, del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, así:

Cedula	Apellidos y Nombres	Código del Cargo	Nombre del Cargo	Grado	Puntaje prueba de Psicoténica	Puntaje Prueba de conocimientos	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	TOTAL PUNTAJE
37277732	ESTUPIÑAN RAMIREZ KEINNY	261825	Relator de Tribunal	Nominado	145,00	458,85	100	75	778,85
13279148	MONSALVE PINTO JOHN JAIRO	261825	Relator de Tribunal	Nominado	155,50	458,85	93,89	25	733,24
1090399013	SOTO CADENA ANA PAOLA	261825	Relator de Tribunal	Nominado	166,50	409,80	51,5	50	677,80
88246206	LOPEZ DUEÑEZ AURELIO	261825	Relator de Tribunal	Nominado	162,00	311,72	100	80	653,72
88249496	CASTILLO OMAÑA VICTOR HERNANDO	261825	Relator de Tribunal	Nominado	164,50	377,12	84,06	20	645,68
88253974	OSORIO SANCHEZ EDUARDO GABRIEL	261825	Relator de Tribunal	Nominado	159,00	328,07	7,83	60	554,90
88032231	ESPINEL RICO CAMILO ERNESTO FIDEL O	261828	Secretario de Tribunal	Nominado	153,50	356,27	100	85	694,77
79419184	TORRES JARAMILLO WILLIAM	261828	Secretario de Tribunal	Nominado	155,00	419,28	100	20	694,28
1094246838	GELVES ESPITIA JOSE ALEXANDER	261828	Secretario de Tribunal	Nominado	171,00	419,28	46,22	40	676,50
27604907	JOVES URQUIJO RUTH ALICIA	261828	Secretario de Tribunal	Nominado	173,00	324,77	100	70	667,77
91541193	HERNANDEZ VERA JOSE ANTONIO	261828	Secretario de Tribunal	Nominado	155,00	403,53	54,5	30	643,03
60385823	QUINTERO CONTRERAS YUDDY MILENA	261828	Secretario de Tribunal	Nominado	165,50	324,77	72,17	80	642,44
13361878	ALVERNIA PUENTES LUIS ALIRIO	261828	Secretario de Tribunal	Nominado	163,00	340,52	100	0	603,52
60356896	ROBLES ESCALANTE NOHORA STELLA	261828	Secretario de Tribunal	Nominado	173,00	340,52	23,56	20	557,08
68298810	NAVEA SORIANO YANY MARCELA	261828	Secretario de Tribunal	Nominado	161,00	324,77	33,39	20	539,16
1093740760	HERNANDEZ GRANADOS LIANY YETZIRA	261828	Secretario de Tribunal	Nominado	64,00	340,52	0	20	424,52
88220202	GONZALEZ SANJUAN ALVARO JAVIER	261826	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	174,50	600,00	23,94	45	843,44
88238386	CARRERO ROJAS LEIDY XAVIER	261826	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	155,00	548,21	72,61	20	795,82
1014228826	ORTEGA HIGUERA CARLOS ARTURO	261826	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	163,50	581,40	7,94	35	787,84
88250351	CRISTANCHO GARCIA JUAN CARLOS	261826	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	159,50	581,40	0	30	770,90
1090367219	CONTRERAS VERGEL PAOLA MARINA	261826	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	177,00	431,99	100	40	748,99
88263831	VEGA BOTELLO WILMER RAIMUNDO	261826	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	165,00	431,99	100	40	736,99
88214085	BERRIO GARCIA JORGE IVAN	261826	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	160,00	415,38	100	25	700,38
88205580	ROZO DEL REAL ROMULO	261826	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	163,00	348,98	100	80	691,98
91455141	ORTEGA FRANCO CARLOS EDUARDO	261826	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	174,00	382,19	100	30	686,19
1090383715	PARADA VERA EDUARDO	261826	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	154,00	431,99	76,89	20	682,88
1090404018	RAMIREZ BITAR JENIFFER ZULEIMA	261826	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	156,00	431,99	69,17	20	677,16
1098662273	CHINCHILLA SILVA LEIDY PAOLA	261826	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	167,50	448,59	30,94	30	677,03
1098640905	GOMEZ DUITAMA MAYRA ELIZABETH	261826	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	158,00	398,79	99,94	20	676,73
88267207	ORTIZ SANTOS PEDRO	261826	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	160,00	365,58	100	40	665,58
13275648	PEZZOTTI SOLANO ADRIAN MAURICIO	261826	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	159,00	365,58	100	40	664,58
68295624	CARRILLO MORENO CLAUDIA PATRICIA	261826	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	177,50	348,98	82,22	50	658,70
13510502	REYES ORTIZ JUAN DIEGO	261826	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	156,50	382,19	100	20	658,69
1090382348	CASTRO VALBUENA LADY JULIET	261826	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	162,00	365,58	99,94	25	652,52
17586104	PAYARES PEROZA ELQUIN ALEXI	261826	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	173,00	348,98	100	25	646,98
79947100	BLANCO BRAVO BRYAN ALEXANDER	261826	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	170,50	415,38	24,33	35	645,21
37279689	MOSQUERA FLOREZ ASTRID JOHANNA	261826	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	166,50	448,59	0	30	645,09
13473690	SOLANO ANDRADE JULIO CESAR	261826	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	166,00	365,58	100	10	641,58
1116786611	VELOZA GOMEZ ANA PAULINA	261826	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	147,50	415,38	48	30	640,88

Cedula	Apellidos y Nombres	Código del Cargo	Nombre del Cargo	Grado	Puntaje Prueba Psicotécnica	Puntaje Prueba de conocimientos	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	TOTAL PUNTAJE
1090362641	RODRIGUEZ PALACIOS SHIRLEY MARLEONOR	261826	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	158,50	348,98	100	30	637,48
23509175	PINTO SANDOVAL ZULAY MILENA	261826	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	156,50	332,37	100	40	628,87
1090425587	BLANCO RINCON LUDWIN RICARDO	261826	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	145,00	431,99	30,17	20	627,16
60265296	BOADA RIVERA ROSA MARGARITA	261826	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	158,00	348,98	100	20	626,98
1090367703	GONZALEZ CAICEDO LIZ JENIFER DEL VALLE	261826	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	153,50	348,98	100	20	622,48
60376439	PINO ANGARITA SANDRA MILENA	261826	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	163,50	382,19	21,28	50	616,97
74856478	LINDARTE CONTRERAS WILSON LEONEL	261826	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	170,00	332,37	82,28	30	614,65
60252935	MENDOZA RINCON ADELINA	261826	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	155,50	332,37	99,94	20	607,81
37328236	QUINTERO NIÑO BLEYDDY KARINA	261826	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	152,50	315,78	100	35	603,28
88256877	RINCON TRUJILLO DAVID FERNANDO	261826	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	160,50	315,78	61,39	50	587,67
13509085	SOTO MELO CESAR DARIO	261826	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	138,50	348,98	100	0	587,48
1098605138	ORTIZ TAFUR JAHIR RICARDO	261826	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	167,00	398,79	0	20	585,79
1092341963	LINDARTE ESCALANTE ANDREA DEL PILAR	261826	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	67,00	448,59	67	0	582,59
1090413743	CELIS NUÑEZ SONIA ASTRID	261826	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	152,00	382,19	25,5	20	579,69
1094273227	PARADA SANDOVAL PAUL ARMANDO	261826	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	146,00	365,58	0	60	571,58
1093747105	FLOREZ BERMON ISLEY MARICELA	261826	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	160,00	348,98	36,72	25	570,70
1116783236	GUTIERREZ ALFONSO SACHA CAROLINA	261826	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	165,50	365,58	21	5	557,08
1093756142	FERNANDEZ MEDINA JUAN GUILLERMO	261826	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	160,50	315,78	52,94	10	539,22
88233524	SALAZAR CHICA MANUEL JOSE	261826	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	152,50	332,37	23,17	25	533,04
88312988	ROJAS CONTRERAS DIEGO ALBERTO	261826	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	158,50	348,98	16,67	5	529,15
1090453325	PUNENTES MENDOZA ASTRID YURLEY	261826	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	163,50	315,78	25,89	20	525,17
13375797	MORA SANCHEZ JOSE HUMBERTO	261826	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	176,00	315,78	0	25	516,78
88207730	MELO VERA JULIO	261826	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	142,50	332,37	7,33	20	507,20
1094265232	DUQUE MOGOLLON YESID HERNANDO	261826	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	161,00	315,78	7,44	20	504,22
27800921	MARTINEZ HERRERA ISABEL	261826	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	142,00	332,37	10,56	10	494,93
1032386251	GÁLVIS URIBE MARIA CAMILA	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	170,00	584,69	75,56	55	885,25
1091659459	CONTRERAS NAVARRO KAREN VANESSA	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	140,50	535,11	98,67	35	809,28
74380970	ROA RUIZ CARLOS EDUARDO	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	143,50	568,16	51,22	20	782,88
1092354259	LAGUADO SERRANO CRISTIAN EDUARDO	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	156,00	600,00	15,17	0	771,17
1094275286	MOJICA AYALA NAZLY MARGIE ESTEPHANY	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	144,50	600,00	0	0	744,50
88262147	BELALGAZAR VEGA JOSE ALFREDO	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	159,50	435,96	100	45	740,46
1098693344	LUNA SILVA CARLOS JOSE	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	157,50	535,11	20,17	20	732,78
1094274435	MEAURI BAUTISTA KEVIN ALIRIO	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	145,50	568,16	0	5	718,66
1098608435	CARDEÑAS MORENO HERIMAN GEOVANNI	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	156,00	402,92	100	50	708,92
60256156	CAICEDO RANGEL MARTHA BEANEY	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	163,50	435,96	71,83	15	686,29
37278638	RICO JAMES KARINE YURLEY	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	171,50	386,39	100	25	682,89
13275822	GENE BELTRAN SHAKIP	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	144,00	502,07	10,72	20	676,79
88253965	VERA AYALA JOSE DANIEL	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	170,00	452,49	22,11	30	674,60
1098615554	ORTIZ ORTEGA YULY KATERIN	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	157,50	419,43	66,67	20	663,60
88249557	QUINTERO GOMEZ CARLOS ALBEIRO	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	154,50	386,39	100	20	660,89
1116791277	RIVEROS PÉREZ RICARDO ANTONIO	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	139,50	485,54	9,83	25	659,87
1090477552	VARGAS BUITRAGO JORDAN AQUILES	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	165,50	485,54	2,67	5	658,71
8803010	BLANCO RODRIGUEZ JUAN CARLOS	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	146,00	452,49	29,28	25	652,77
79539888	DULCEY GOMEZ MARIO	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	167,50	369,86	100	10	647,36
1092339585	LEAL CONTRERAS CHRISTIAN ANDRES	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	169,00	452,49	0	25	646,49
1090478038	QUINTERO JAIMES ROSA ANGELICA	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	163,50	435,96	5,78	35	640,24
1094241984	SUAREZ SANDOVAL JUAN CARLOS	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	170,00	435,96	17,78	15	638,74
60406732	CONTRERAS GUTIERREZ ZAINÉ ELIZABETH	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	146,00	353,34	100	35	634,34
60260317	VELASCO SUAREZ MARIA STELLA	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	158,00	386,39	34,17	50	628,56
88216144	VILLAMAZAR GERARDO ALBERTO	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	147,00	303,77	100	70	620,77
88204725	SANDOVAL NIÑO JERSON ALBERTO	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	129,00	369,86	100	20	618,86
60267062	TRUJILLO LATORRE JANETH VIVIANA	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	155,00	435,96	25,33	0	616,29
13506854	MORALES MARTES EDINSON	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	153,50	419,43	37,56	5	615,49
92556852	MULFORD SALGADO HERMES ALBERTO	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	168,50	320,28	99,94	20	608,72
37754163	CASTRO ORTEGA NADYA LISBETH	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	170,50	336,81	100	0	607,31
1030610871	HERNANDEZ RODRIGUEZ WALTER DAVID	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	159,00	435,96	6,44	5	606,40
51800370	BELTRAN VILLAMAZAR ROSA NELLY	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	161,00	336,81	99,94	5	602,75
37712316	DURAN LOPEZ NATALI ELIANA	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	145,50	336,81	100	20	602,31
1120748233	TÓRRES CABANA TRIXI SAMARA	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	142,50	435,96	0	15	593,46
88248401	SERRANO LUIS GERARDO	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	134,50	336,81	100	20	591,31
60368206	TAMAYO ACEVEDO DIANA MARIA	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	164,50	402,92	0	20	587,42
1116801605	ORTEGA AVILA ZHARIC MARIAM	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	163,50	419,43	0	0	582,93
1094246583	MORENO MILLAN JOSE LUIS	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	147,50	369,86	62,67	0	580,03
1094532562	ORTIZ MEZA YEINY MARCELA	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	168,00	353,34	13	45	579,34
27894968	RUEDA PALACIO OLGA ELIZABETH	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	149,50	336,81	61,22	30	577,53
60261307	ANGARITA VERA DORIS YANETH	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	173,00	336,81	37,5	30	577,31
1094268736	SUAREZ CONTRERAS CHRISTIAN	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	152,00	386,39	17,94	20	576,33
13275635	CORZO NOVA CESAR OSWALDO	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	154,00	369,86	36,44	10	570,30
37440563	ARAMBULA ROJAS ANDREA MILENA	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	164,50	336,81	48,67	20	569,98
63559794	PEREZ RUIZ JENNIFER PAULINE	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	156,00	303,77	100	10	569,77
1094273257	PEREZ ROZO INGRID ESMERALDA	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	147,50	402,92	0	15	565,42
60260332	LEMUS FLOR ALBA	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	150,50	336,81	37,61	40	564,92
5462399	MEZA RODRIGUEZ ORLANDO ALBEIRO	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	158,50	303,77	100	0	562,27
5415774	CAMACHO GONZALEZ MARCO ANTONIO	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	148,00	336,81	37,44	40	562,25
1091670067	QUINTERO AREVALO LAURA JIMENA	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	157,50	386,39	8,33	10	562,22
1090482715	CASTRO GOMEZ DIEGO ENRIQUE	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	164,00	386,39	0	10	560,39
88269517	SUAREZ CAÑIZARES RUBEN DAVID	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	156,00	353,34	41,61	0	550,95
1090434042	JAIMES MARQUEZ ANDRES GUILLERMO	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	148,50	369,86	17,78	10	546,14
1094267519	PARRA SUAREZ LUCIANO ADAN	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	147,00	336,81	45,61	15	544,42
1090397086	GARCIA OSORIO KEVLA MARGARITA	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	149,00	336,81	32,17	20	537,98
60258334	MENDOZA PARADA NELCY	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	162,50	353,34	0	20	535,84
1098101307	AVELLA MARTINEZ YESID	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	149,00	386,39	0	0	535,39
1094577375	CARVAJAL YARURO WEIMAR ORLANDO	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	142,00	386,39	0	0	528,39
1090473236	PINTO GUZMAN MAYTE ALEXANDRA	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	149,00	320,28	29,06	30	528,34
1090475695	FLOREZ ROJAS MONICA TATIANA	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	150,00	320,28	25,22	30	525,50
88032322	ORTIZ VILLAMAZAR HUGO ARMANDO	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	135,50	320,28	47,61	20	523,39
1090414983	ALCOCCER RIVERA ADIEL STEVEN	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	142,50	303,77	51,33	20	517,60
1090419010	QUINTERO PACHECO ISABELA	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	155,50	303,77	36,22	20	515,49
27805131	CABALLERO GOMEZ FRANCY YORLEY	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	165,50	320,28	25,39	0	511,17
1090405263	CUBEROS HERNANDEZ JORGE HERNANDO	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	158,00	336,81	0	10	504,81
88234247	RODRIGUEZ JUAN JOSE	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	153,50	303,77	35,78	0	493,05
1090433504	ACEVEDO MENDOZA LEZETH SHAYNA	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	149,00	320,28	13,28	10	492,56
1094248007	DELGADO SERGIO LEONARDO	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	157,00	320,28	14,33	0	491,61
1121837216	LOZANO GARCIA ZULAY ALEJANDRA	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	155,00	303,77	31,89	0	490,66
1093759237	RISCANEVO ALBARRACIN LEIVY VANESSA	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	154,00	303,77	20,11	10	487,88
1090467615	MANRIQUE PAEZ MAYRA ALEJANDRA	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	148,50	336,81	0	0	485,31
1092349499	GÓMEZ SANTIESTEBAN MONICA MARCELA	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	162,50	320,28	0	0	482,78
13494153	BÉRNAL MATAGIRA JUAN CARLOS	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	156,50	303,77	0	20	480,27
1090444065	MOROS ROJAS SERGIO ANDRES	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	149,00	303,77	0	10	462,77
1093750739	VARGAS ROJAS JHONATAN	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	142,00	320,28	0	0	462,28
1091665838	CONTRERAS SANCHEZ KARL DANIEL	261827	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	157,00	303,77	0	0	460,77
1093740448	ROA GARCIA ALICIA YOLANDA	261822	Profesional Universitario de Tribunal	12	155,50	599,21	100	25	879,71
37444415	RIOS HERNANDEZ MARTHA CAROLINA	261822	Profesional Universitario de Tribunal	12	152,50	530,09	100	40	822,59
37390358	ARIAS DIAZ AIDA MARLENY	261822	Profesional Universitario de Tribunal	12	157,00	495,53	98,72	35	786,25
60374178	PARADA SILVA ILVA MILENA	261822	Profesional Universitario de Tribunal	12	173,00	426,41	100	40	739,41
13455688	REYES VILLAMAZAR FELIX	261822	Profesional Universitario de Tribunal	12	135,00	409,14	100	75	719,14
13454009	FUENTES CAMACHO EDGAR HERNAN	261822	Profesional Universitario de Tribunal	12	148,00				

Cedula	Apellidos y Nombres	Código del Cargo	Nombre del Cargo	Grado	Puntaje prueba de Psicotécnicos	Puntaje Prueba de conocimientos	Puntaje de Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	TOTAL PUNTAJE
88248864	PEÑA GAMBOA JULIO CESAR	261822	Profesional Universitario de Tribunal	12	159,50	340,02	100	40	639,52
88196887	SUAREZ OLIVARES JAVIER	261822	Profesional Universitario de Tribunal	12	149,00	391,86	77,17	0	618,03
1090362528	PINZON MONTOYA MARIA ANGELICA	261822	Profesional Universitario de Tribunal	12	153,50	340,02	99,94	20	613,46
60403101	MISE LANDINES HERMINIA	261822	Profesional Universitario de Tribunal	12	143,00	357,30	100	10	610,30
88270915	REYES PELAEZ YEISON	261822	Profesional Universitario de Tribunal	12	165,50	340,02	69,22	30	604,74
1115854363	SALACIONEVA ABRIL MONICA ENITH	261822	Profesional Universitario de Tribunal	12	155,50	443,69	0	5	604,19
1127344660	FUENTES CRUZ LISETH YUDITH	261822	Profesional Universitario de Tribunal	12	163,50	409,14	0	30	602,64
13450519	CABRERA URIBE GERMAN JESUS	261822	Profesional Universitario de Tribunal	12	144,50	357,30	100	0	601,80
60308125	CORREDOR URBINA YAMILE ALICIA	261822	Profesional Universitario de Tribunal	12	149,00	305,46	100	35	589,46
1093743923	DELGADO SANCHEZ VIVIANA PAOLA	261822	Profesional Universitario de Tribunal	12	165,00	391,86	1,89	30	588,75
27837898	CARRILLO ROLON ANA MERCEDES	261822	Profesional Universitario de Tribunal	12	155,00	305,46	100	20	580,46
60379140	HERNANDEZ CARRASCAL MARITZA XIOMARA	261822	Profesional Universitario de Tribunal	12	61,50	374,58	100	40	576,08
1090385266	ALBA ESTUPIÑAN OSCAR EDUARDO	261822	Profesional Universitario de Tribunal	12	156,50	305,46	100	5	566,96
1093740652	SANDOVAL MOGOLLON SANDRA LILIANA	261822	Profesional Universitario de Tribunal	12	154,50	357,30	35,06	20	566,86
1090407718	BATECA ARIAS JOHN JAIRO	261822	Profesional Universitario de Tribunal	12	150,50	340,02	41,17	30	561,69
13502123	CHACON LOZADA HENRY ALEXANDER	261822	Profesional Universitario de Tribunal	12	149,00	305,46	100	5	569,46
1090373852	CLARO QUINTERO CAMILO ERNESTO	261822	Profesional Universitario de Tribunal	12	170,00	322,74	30,61	25	548,35
1093744596	MARTINEZ ANILY	261822	Profesional Universitario de Tribunal	12	174,00	322,74	42,83	5	544,57
111677721	SABOGAL ALBERTO EINSTEIN	261822	Profesional Universitario de Tribunal	12	152,50	391,86	0	0	544,36
1090396491	RAMIREZ MALDONADO CARMEN ANDREA	261822	Profesional Universitario de Tribunal	12	149,50	340,02	31,22	15	535,74
88198236	MORENO MOGOLLON MARTIN GERARDO	261822	Profesional Universitario de Tribunal	12	168,00	357,30	0	10	535,30
1090395471	MORENO BOTELLO DIANA MILEIRA	261822	Profesional Universitario de Tribunal	12	150,50	374,58	0	10	535,08
1090397024	GARCIA CAICEDO LILIANA	261822	Profesional Universitario de Tribunal	12	173,00	322,74	15	20	530,74
37290375	BAUTISTA GARCIA YUDY ROCIO	261822	Profesional Universitario de Tribunal	12	158,00	322,74	29,11	20	529,85
42498566	CATAÑO RICO NIDIA ESTHER	261822	Profesional Universitario de Tribunal	12	67,50	340,02	100	20	527,52
1116789908	RAMIREZ ROA LISANDRO	261822	Profesional Universitario de Tribunal	12	80,00	426,41	0	0	506,41
1090374836	PEÑARANDA SIERRA YUBERNEY	261822	Profesional Universitario de Tribunal	12	130,00	357,30	3,06	0	490,36
60395065	REY ARDILA SANDRA LILIANA	261822	Profesional Universitario de Tribunal	12	152,50	305,46	6,39	25	489,35
1090400420	BUENDIA BOTELLO MYRIAM ASTRID	261822	Profesional Universitario de Tribunal	12	144,00	322,74	3,28	10	480,02
1094161031	ORTIZ GALVIS VICTORIA	261822	Profesional Universitario de Tribunal	12	54,50	322,74	14,44	20	411,68
60265207	VILLAMAZAR PEDRAZA LEIDY	261823	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	175,50	574,64	73,17	40	863,31
88272824	BOADA LUNA WILMER	261823	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	173,00	541,28	90,94	30	835,22
60448817	REY PEÑARANDA ZAIDA YESMIN	261823	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	160,00	491,22	71,5	5	727,72
13496966	RANGEL AYALA JOSE LUIS	261823	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	150,00	474,53	100	0	724,53
27606232	RIOS ROJAS MARIBEL	261823	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	166,00	441,17	99,56	5	711,73
1090399067	CONDE ARIAS NATALIA MARIA	261823	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	148,50	441,17	70,89	35	695,56
30051329	ESPIÑOZA CORTES ALEXANDRA	261823	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	162,00	407,79	100	20	689,79
88153560	RAMIREZ MONTAÑEZ MIGUEL EDUARDO	261823	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	160,50	424,47	76,17	25	686,14
60346554	VELASCO MIRANDA CLAUDIA PATRICIA	261823	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	158,50	424,47	100	0	682,97
1090429924	CARVAJAL MORENO DIEGO ALEJANDRO	261823	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	148,00	474,53	30,56	15	668,09
60254247	RIVERA LEAL NIDIA SOCORRO	261823	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	147,50	357,74	100	50	655,24
9525699	MARINO MORALES JUAN CARLOS	261823	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	158,50	374,42	100	20	652,92
13198599	PEÑARANDA ARCHILA JUAN GABRIEL	261823	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	163,50	441,17	19,33	25	649,00
60335045	TOLOZA GONZALEZ LIBIA DEL CARMEN	261823	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	164,50	424,47	42,61	15	646,58
52328927	DELGADO VICTORIA JOHANNA ALEXANDRA	261823	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	166,50	357,74	100	10	634,24
27601158	TORRES LAZARO LORENA ANDREA	261823	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	164,00	324,36	100	40	628,36
88211447	SIERRA RODRIGUEZ ROLANDO	261823	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	170,00	341,06	100	5	616,06
60374692	ZABALA ORTEGA MARTA LUCIA	261823	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	150,50	341,06	100	20	611,56
1098654552	MATEUS MANCILLA JULY ALEJANDRA	261823	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	160,00	357,74	72,56	20	610,30
88254134	CARDENAS MALPICA RAFAEL HERNANDO	261823	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	148,50	441,17	0	20	609,67
5477645	ESTEVEZ ARTEAGA JOSE ANGEL	261823	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	161,50	341,06	100	0	602,56
60267390	ALARCON LIZCANO LUZ MARINA	261823	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	159,50	341,06	100	0	600,56
88035423	GONZALEZ AMAYA JORGE LUIS	261823	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	158,50	324,36	76,67	35	594,53
1094266063	CRUZ BONINA LIDA ISAMAR	261823	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	158,50	407,79	17,67	10	593,96
1090439877	BARROS LIZARAZO JULIAN ANDRES	261823	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	150,50	441,17	0	0	591,67
1116793656	SALAMANCA MUJICA YESICA LUCIA	261823	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	52,50	507,90	13,33	15	588,73
1090385220	VARGAS BUITRAGO LUIS JOHAN	261823	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	156,50	424,47	1,67	5	587,64
88278211	BARBOSA SARABIA JUAN CARLOS	261823	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	147,00	324,36	81	20	572,36
60338288	LÓPEZ ROLDAN CECILIA	261823	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	162,50	307,68	96,67	0	566,85
1090383846	POVEDA PINEDA JAIME ALEXIS	261823	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	165,00	391,11	0	5	561,11
1098712048	QUÍÑONES ORTIZ LAURA MARCELA	261823	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	166,00	374,42	11,56	0	551,98
60328883	COLMENARES LAGUADO ANA MAGALY	261823	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	139,00	307,68	100	5	551,68
60266454	SANTAFE GUERRERO KELLY JOHANNA	261823	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	142,00	357,74	0,11	25	524,85
88215812	FLOREZ ESCALANTE NESTOR JULIO	261823	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	163,00	307,68	0	35	505,68
60450120	AYALA VELASCO ANDREA EMILIA	261823	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	157,00	341,06	0	0	498,06
52259282	GARCÉS HIDALGO MILDRED FLORENCIA	261823	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	60,00	307,68	100	10	477,68
60372654	HERNANDEZ RODRIGUEZ NANCY PATRICIA	261821	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios	11	157,50	498,92	100	30	786,42
88230843	JIMENEZ SARMIENTO WILVER	261821	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios	11	155,50	533,67	6,22	25	720,39
1093735505	TOBIO NAVARRO LEONARDO AUGUSTO	261821	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios	11	165,50	412,02	100	20	697,52
1090410107	FERNANDEZ GALVIS JELITZA KATHERINE	261821	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios	11	154,00	464,16	24,78	15	657,94
88217132	GODOY PARADA CRISTIAN RAFAEL	261821	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios	11	161,00	359,90	99,94	0	620,84
60444601	BALAGUERA RESTREPO DEISY JOHANNA	261821	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios	11	134,50	342,51	86,28	50	613,29
1090449910	RANGEL JAMES ADITH	261821	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios	11	151,00	394,65	19,28	0	564,93
60397173	ARCHILA ELIZABETH	261821	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios	11	155,50	307,76	100	0	563,26
1032445891	VACA PEREZ YESIKA TATIANA	261821	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios	11	158,00	394,65	5	5	562,65
1090364472	GUTIERREZ GOMEZ DIANA CAROLINA	261821	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios	11	165,50	342,51	41,39	5	554,40
1090376420	MERCHAN PARRA JHON JAIRO	261821	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios	11	146,00	377,27	25,56	5	553,83
60448172	NAVARRO BARRERA LEIDY YASMIN	261821	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios	11	160,50	359,90	15,11	0	535,51
1085265014	GRACIA CAICEDO DANIEL FELIPE	261821	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios	11	152,00	377,27	0	0	529,27

Cedula	Apellidos y Nombres	Código del Cargo	Nombre del Cargo	Grado	Puntaje prueba de Psicotónica	Puntaje de Prueba de conocimiento	Puntaje de Experiencia y Docencia	Puntaje de Capacitación Adicional	TOTAL PUNTAJE
1090396160	GARCIA ORDUZ YERTHLY LYSLEY	261821	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios	11	167,00	307,76	48	0	522,76
27603120	FONG VILLADA ALEYDA ZULAY	261821	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios	11	158,50	342,51	0	20	521,01
37279183	CARRILLO MORENO RUTH ANGELICA	261821	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios	11	162,50	325,13	6,89	10	504,52
17585139	CARVAJAL MORENO MARTIN GREGORIO	261821	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios	11	39,50	307,76	100	0	447,26
39448584	GALLEGO VELASQUEZ PIEDAD CRISTINA	261824	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	156,50	565,49	100	10	831,99
1090388482	SEPVULVEDA BAYONA ELIANA MARCELA	261824	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	142,50	549,72	100	20	812,22
60380452	PRADA GOMEZ MAGDA YOLIMA	261824	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	170,00	470,88	100	40	780,88
88270889	ROSAS GONZALEZ NESTOR JULIAN	261824	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	165,50	455,10	99,89	20	740,49
60384831	LOPEZ CONTRERAS NEYLA YADIRA	261824	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	162,00	423,57	99,94	50	735,51
1090412502	SANCHEZ BECERRA HENRY ADRIAN	261824	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	151,50	565,49	0	10	726,99
37292122	MARCONI GAMBOA MARCELA ISABEL	261824	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	156,00	360,50	100	20	636,50
1090367510	GALVAN SANDOVAL ELIANA BELEN	261824	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	174,50	313,20	100	40	627,70
1091666585	ASCANIO MANTILLA NATALY JULIANA	261824	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	155,00	470,88	0	0	625,88
60261904	ORTIZ VALDERRAMA MARYURI YANETT	261824	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	144,50	328,97	100	20	593,47
63542544	ROZO GAMBOA MARTHA PATRICIA	261824	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	147,00	313,20	91,5	40	591,70
1090421284	ZAPATA SILVA HIRSCHEL JOAO	261824	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	153,00	392,04	26,17	10	581,21
1093739237	LAGUADO RODRIGUEZ DIEGO JAVIER	261824	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	149,50	360,50	35,39	20	565,39
1091664916	PEREZ HERNANDEZ JESUS DANIEL	261824	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	161,50	360,50	19,83	20	561,83
1091803842	BOHORQUEZ MANTILLA LUZ ADRIANA	261824	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	159,00	360,50	8	20	547,50
1090441375	ESCALANTE MENDOZA OSCAR EDUARDO	261824	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	140,50	392,04	0	10	542,54
60339014	CAMARGO REMOLINA YAMILLE AYDEE	261824	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	165,50	328,97	45,83	0	540,30
1090474616	GARCÍA LEÓN DAYRA MARCELA	261824	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	154,50	360,50	0	15	530,00
1090449911	PINILLA RINCON ANDRES MAURICIO	261824	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	141,50	344,73	6,67	30	522,90
1090432382	GALAVIS SOLANO CARLOS ALEJANDRO	261824	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	145,50	328,97	25,5	20	519,97
1090464686	CONTRERAS MORALES VICTOR RAUL	261824	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	159,00	344,73	0	10	513,73
37275332	OSPINO REYES MARIA TERESA	261803	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	175,00	443,42	100	60	778,42
37398618	LOPEZ CONTRERAS ADRIANA KATHERINE	261803	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	168,00	458,87	100	20	746,87
88160344	ACEVEDO PUERTO JHON JAIRO	261803	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	164,50	443,42	100	20	727,92
79795295	PEREZ VILLABONA JORGE OVIDIO	261803	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	144,00	458,87	99,94	20	722,81
13503778	PEÑA BOADA JORGE ENRIQUE	261803	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	157,00	350,73	100	100	707,73
60370325	GAZCA PEREZ HAYDEE	261803	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	158,50	412,53	100	30	701,03
1090410582	MUÑOZ PAVA YIZEL XIOMARA	261803	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	153,00	427,97	71,89	30	682,86
60444408	DUARTE REYES IRINA ALEJANDRA	261803	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	168,50	381,63	100	25	675,13
88272924	MORENO CARDENAS YANT KARLO	261803	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	154,00	366,18	100	20	640,18
88227278	RINCON CELIS TOBIAS LEONARDO	261803	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	167,00	319,83	100	40	626,83
37277120	TABORDA LEIVA MARIA JOHANA	261803	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	164,50	319,83	100	40	624,33
7574618	SALAS CARDENAS JEAM DARIO	261803	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	145,50	443,42	0	0	588,92
13490184	BECERRA CAÑAS JESUS ELIAS	261803	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	150,50	366,18	0	65	581,68
1093745850	ACEVEDO GORSIRA FRED ANDERSON	261803	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	149,00	366,18	34,5	30	579,68
79965408	VILLOTA SORIANO EDWIN RODRIGO	261803	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	145,50	319,83	71,5	35	571,83
60378999	VILLAMIZAR VELEZ ANA CECILIA	261803	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	172,00	350,73	0	40	562,73
60370552	LAMUS RINCON LILIANA BEATRIZ	261803	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	152,50	381,63	1,33	10	545,46
13505916	OROZCO NAVARRO OLGAR ARMANDO	261803	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	161,00	304,38	26,11	40	531,49
13485520	MARTINEZ MARTINEZ WILLIAM ANDRES	261803	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	145,50	350,73	31,22	0	527,45
1094267676	RICO FUENTES YINETH TATIANA	261803	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	167,00	304,38	0	35	506,38
1090417873	GOMEZ VILLAMIZAR JUAN CAMILO	261803	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	147,00	304,38	34,44	20	505,82
1094264654	PARADA LATORRE GERALDINE	261803	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	154,50	304,38	10,28	10	479,16
1093140242	LAGUADO SEPVULVEDA PHOENIX	261803	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	139,50	335,28	0	0	474,78
60265349	ROJAS VILLAMIZAR JOHANA ROCIO	261805	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	166,50	600,00	71,17	25	862,67
88196937	CONTRERAS MIGUEL ENRIQUE	261805	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	165,50	600,00	11,5	0	777,00
37841662	CORREDOR CORREDOR MONICA CAROLINA	261805	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	151,50	384,93	99,94	60	696,37
1090440288	ALARCON PINEDA YERALDIN ARANTXA STEPH	261805	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	149,00	469,28	27,78	10	656,06
1022341891	FUENTES RIOS JEISON STEVENS	261805	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	168,50	452,40	0	0	620,90

Cedula	Apellidos y Nombres	Código del Cargo	Nombre del Cargo	Grado	Puntaje prueba de Psicoténica	Puntaje Prueba de conocimiento	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	TOTAL PUNTAJE
88221327	CANAS JAIMES JESUS ALEXANDER	261805	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	169,00	384,93	47,5	10	611,43
1090465983	ALVAREZ MEZA SAYLIND DANIELA	261805	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	153,50	435,54	7,11	10	606,15
60397959	ZARATE BARRAGAN GABRIELA ANDREA	261805	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	153,50	351,18	100	0	604,68
13503372	QUINTERO CACERES GERSON ENRIQUE	261805	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	160,50	368,06	65,06	10	603,62
1005073224	ACEVEDO MENDOZA DEISY LORENA	261805	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	160,50	368,06	33	35	596,56
60446995	CASTILLO AFANADOR ADRIANA	261805	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	165,50	418,67	0	10	594,17
1018419422	LEAL GRANADOS LUCY MARIA ALEJANDRA	261805	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	150,00	418,67	5,56	10	584,23
60356138	CHIA DIAZ CLAUDIA ROSA	261805	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	143,50	334,32	100	0	577,82
37275152	ANDRADE JAIMES SANDRA MILENA	261805	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	160,00	300,57	100	10	570,57
13270074	REYES MONTES ANDRE YAMIT	261805	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	139,00	300,57	100	25	564,57
37279306	LAGUADO JAUREGUI OSVI CAROLINE	261805	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	154,50	317,45	65,72	15	552,67
88268424	QUINTERO HERNANDEZ JESUS DAVID	261805	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	165,50	368,06	0	5	538,56
30050994	PRIETO GARCIA EILYN JOHANNA	261805	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	157,00	300,57	66,89	0	524,46
1090433020	RAMIREZ BITAR KARLA STEFANIA	261805	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	164,00	334,32	21,5	0	519,82
1093762407	RINCON GAMBOA BELKY YESENIA	261805	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	157,50	334,32	0	10	501,82
1094552358	GARCIA JAIMES SANDRA MYLENA	261805	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	163,00	300,57	22,78	15	501,35
1070962332	IBARRA GARCÍA ADDA BETZABE	261805	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	155,50	300,57	0	15	471,07
60442659	CONTRERAS BAUTISTA DIANA XIMENA	261804	Asistente Social de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	18	154,50	309,35	35,67	0	499,52
88260813	BUENDIA GARCIA ALIRIO	261820	Oficial Mayor o sustanciador de Tribunal	Nominado	159,50	390,51	69,17	0	619,18
88271009	OCHOA ORTIZ YUDAN ALEXIS	261820	Oficial Mayor o sustanciador de Tribunal	Nominado	158,00	310,16	0	10	478,16
1090464431	JAIMES VELASCO MARIA ALEJANDRA	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	166,50	581,96	89,17	40	877,63
1094265783	PÉREZ LÓPEZ ANDREA CAROLINA	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	173,00	500,07	100	35	808,07
1090461741	BOTELLO CARRILLO KAROL YESMYN	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	143,50	600,00	53,89	0	797,39
1090401662	ROMERO ALCANTAR DIANA MARCELA	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	147,00	500,07	99,94	45	792,01
1090443225	VEGA ROMERO JUAN CAMILO	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	162,00	598,34	10,78	10	781,12
1090454355	PATIÑO CHAUSTRE LIZETH PATRICIA	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	169,50	500,07	100	0	769,57
1017193824	MONTOYA VALLEJO SANTIAGO ALEJANDRO	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	141,50	600,00	18,56	5	765,06
1093765475	HERNÁNDEZ INFANTE CARLOS ALBERTO	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	160,00	500,07	87,33	15	762,40
1094274498	BALCUCHO CACUA HEIDY YULIETH	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	157,00	516,44	62,89	20	756,33
37293334	GODOY PARADA FABIOLA JOSEFINA	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	172,50	483,69	100	0	756,19
1090390405	JAIMES PALACIOS ANA MARIA	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	163,50	467,31	100	25	755,81
1018410491	SOSA BERMEO ANTHONY	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	164,00	450,93	100	20	734,93
88031205	PARADA JAUREGUI RICHARD ALEXIS	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	169,50	434,55	100	30	734,05
1110504516	SALCEDO ALVAREZ EDUARD MAURICIO	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	150,00	532,82	40,11	10	732,93
79954806	MENDEZ PEÑA IVAN ARTURO	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	152,50	500,07	68,61	10	731,18
1091803444	AGUDELO IBAÑEZ SIRLEY JULIANA	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	150,50	450,93	99,94	20	721,37
1093777340	SERDAS MORENO RICHARD ANDRES	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	153,50	549,20	16,17	0	718,87
1116800838	RESTREPO GAMEZ LIZBETH CECILIA	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	167,50	516,44	20,06	10	714,00
91511320	RODRÍGUEZ IBARRA ABNER JAIR	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	149,00	450,93	99,94	0	699,87
1090448978	PEREZ MINORTA FRANCISCO JAVIER	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	141,00	467,31	54,33	30	692,64
88135736	OVALLLOS ASCANIO JESUS EMIRO	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	162,00	401,79	100	20	683,79
13498094	SERRANO FLOREZ GONZALO	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	165,00	418,17	100	0	683,17
1098699162	CARRILLO CARVAJAL ISABEL YOLIMAR	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	176,50	369,05	100	35	680,55
1090382211	SEGURA IBARRA SUSANA PATRICIA	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	158,00	385,41	100	30	673,41
52202310	PINZON PACHECO LIZABETH LORIET	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	166,00	369,05	90,94	45	670,99
1090399662	NIÑO MELENDEZ DANIA ALEXANDRA	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	155,00	385,41	99,94	30	670,35
23646893	VARGAS TORRES LILIANA	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	164,50	385,41	100	20	669,91
1090451276	MONTES ROSALES MARIA PAULA	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	148,00	483,69	14,22	20	665,91
1090380927	CHAUSTRE PARRA FREDDY OMAR	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	163,00	352,67	100	50	665,67
1090411502	RIVERA BALAGUERA ANDREA	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	147,50	401,79	95,72	20	665,01
88209843	REYES MORA JORGE ALFONSO	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	165,00	385,41	100	10	660,41
27601505	CARRILLO CHARRY GABRIELA MILENA	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	166,00	352,67	100	40	658,67
1090435969	BEDOYA ALVAREZ JEANETH CAROLINA	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	153,50	418,17	85,28	0	656,95
88261430	COLLAZOS SALCEDO DANIEL JOSE	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	143,50	401,79	100	10	655,29
1090447993	BERMONT CORREA JOHAN SEBASTIAN	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	146,00	450,93	58,22	0	655,15
1091182916	SERRANO PABÓN MABEL CRISTINA	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	169,00	385,41	88,39	10	652,80
1090405438	ALBARRACIN DUARTE SILVIA JULIANA	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	157,00	385,41	100	0	642,41

Cedula	Apellidos y Nombres	Código del Cargo	Nombre del Cargo	Grado	Puntaje prueba de Psicoténica	Puntaje de Prueba de conocimiento	Puntaje de Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	TOTAL PUNTAJE
10308580	CASTAÑO QUIJANO JUAN MANUEL	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	156,50	385,41	49,06	50	640,97
1092346920	GARCIA SALAZAR SINDY YENIRETH	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	162,00	369,05	100	5	636,05
60398105	BOTELLO QUINTERO ARELIS	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	136,50	369,05	100	25	630,55
1090488078	LOPEZ VERGEL OMAR HORACIO	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	150,00	450,93	18,33	10	629,26
1090464517	ANDRADE WALTEROS LUIS ALBERTO	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	171,50	450,93	1,5	5	628,93
13487079	GARCIA PALENCIA ELKIN HEBERTH	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	143,50	385,41	99,94	0	628,85
1116784741	MENDEZ TAFUR PAOLA ANDREA	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	164,00	401,79	58,78	0	624,57
1090424752	REY YAÑEZ EDUARDO JOSE	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	174,50	352,67	75,89	20	623,06
1098739706	TARAZONA ARDILA JENNIFER VIVIANA	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	167,50	385,41	25,67	40	618,58
1116801066	BOHORQUEZ CORREA JULIAN FELIPE	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	146,00	467,31	5,17	0	618,48
1098716848	PORTILLA HERRERA JANETH CECILIA	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	157,50	352,67	56,94	50	617,11
1093774623	MALDONADO MELO ANDRES CAMILO	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	165,50	336,29	100	15	616,79
1090427649	SIACHICA BOLAÑO YESSICA JOHANA	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	150,00	385,41	32	45	612,41
1090468901	VERGARA BENITEZ ANGIE KARELLY	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	148,50	385,41	77,44	0	611,35
60255751	VERA BAUTISTA MARIA ELENA	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	153,00	319,91	100	35	607,91
6663589	OVALLOS SILVA EMI JESUS	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	146,50	336,29	88,78	35	606,57
1090446483	BASTO SANCHEZ LISETH KATHERINE	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	155,00	401,79	35,83	5	597,62
1090471739	GÓMEZ BALCÁZAR LAURA CRISTINA	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	158,50	385,41	34,22	15	593,13
1090476165	ESCALANTE CARVAJAL BRAYAN ALEXIS	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	152,00	369,05	68,5	0	589,55
1090451016	ANDRADE ESCALANTE DIEGO FERNANDO	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	176,00	385,41	27,44	0	588,85
1087994181	CARO NIETO SEBASTIAN	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	155,00	303,53	100	30	588,53
1090479590	ZAMBRANO YANES JHOAN JAVIER	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	159,50	385,41	43,61	0	588,52
1090389629	GALVAN SANDOVAL INGRID MILENA	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	131,50	303,53	100	50	585,03
1090375535	SILVA REYES ANDRES ALONSO	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	157,50	319,91	95,28	10	582,69
1090474307	PERALTA JAIME HENRY	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	158,00	418,17	5,56	0	581,73
1090446796	MANOSALVA RAMIREZ LUIS JOSE	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	151,00	401,79	17,72	10	580,51
1090476088	GONZALEZ TORO WILLIAM CAMILO	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	170,00	303,53	86,39	20	579,92
1073324169	COMETA TABORDA HOOVER STEVENS	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	174,50	319,91	64,72	20	579,13
1026281232	SARMIENTO MANRIQUE ASTRID CAROLINA	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	145,00	369,05	62,94	0	576,99
88248117	MANTILLA ESCALANTE JAIR ORLANDO	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	160,50	303,53	78,89	30	572,92
1090444492	OSORIO REY CLAUDIA TATIANA	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	161,50	352,67	58	0	572,17
1088016410	ZULUAGA GUTIERREZ NATHALIA	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	167,50	352,67	46,28	5	571,45
1094165448	CASTRO MALDONADO LUZ EDITH	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	171,00	369,05	30,33	0	570,38
1090436960	ORTEGA CARRILLO CRISTIAN CAMILO	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	164,00	352,67	39,56	10	566,23
1090388294	ALBARRACIN CUELLAR AGUSTO JOSE	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	160,50	369,05	35,22	0	564,77
1049608367	ANDRADE WALTEROS HENDER LEONARDO	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	162,00	385,41	3,78	10	561,19
1090475598	MENDEZ ESTUPIÑAN MARIA FERNANDA	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	170,00	336,29	53,83	0	560,12
1116790920	SUAVITA CORDERO JOSE JULIAN	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	166,00	352,67	31,22	10	559,89
1090465141	DURAN TOLOZA PAOLA ANDREA	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	155,00	352,67	16,11	30	553,78
1091674088	RIOS NIEBLES ANDRES HERNANDO	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	141,50	401,79	0,06	10	553,35
1090411105	CARRILLO CASTILLO SANDRA LORENA	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	68,50	401,79	57,5	20	547,79
1090429571	SANDOVAL VILLAMIZAR ASTRID CAROLINA	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	168,00	336,29	29,56	10	543,85
88272636	BLANCO YAÑEZ JORGE EDUARDO	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	160,00	303,53	63,94	15	542,47
1090402869	HERNANDEZ NIÑO JAVIER ALBERTO	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	168,00	303,53	68,28	0	539,81
1093885103	FUENTES GOMEZ SERGIO ALEJANDRO	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	150,00	319,91	69,06	0	538,97
1090449230	BUENDIA ROA ALVARO ENRIQUE	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	149,00	352,67	35,89	0	537,56
1090491738	PUNTES PEREZ CARMEN HELENA	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	142,50	352,67	26,83	15	537,00
88211231	ILLERA DODINO ALVARO	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	155,50	336,29	8	35	534,79
1092353906	CARRILLO QUINTERO VIVIANA	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	141,50	369,05	9,67	10	530,22
13745887	VASQUEZ AMAYA WILLIAM FERNANDO	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	159,00	336,29	3,22	30	528,51
1094268370	CACUA GAMBOA JULIÁN DAVID	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	171,00	303,53	30,22	20	524,75
1090446475	CARRERO HERNANDEZ ELIANA PAOLA	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	167,50	319,91	22,72	5	515,13
1090483088	MOLINARES MONTAÑO JOHANA KATHERINE	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	156,50	336,29	11,06	10	513,85
1090469432	ALVARADO CELIS YORMAN ANDRES	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	147,00	352,67	11,33	0	511,00
1116796168	CAAMAÑO DE AVILA MADELEN	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	155,50	303,53	26,67	25	510,70
88231628	GALVIS RODRIGUEZ FABIO	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	69,50	336,29	99,94	0	505,73
1091671233	AMAYA JULIO YORMIN HUMBERTO	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	144,50	352,67	2,56	0	499,73
1090396943	GÉLVEZ MORA LILLY JULIETH	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	74,00	319,91	100	0	493,91
1090439264	GARCIA CAMACHO PABLO ANDRES	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	63,50	303,53	100	20	487,03
1094274243	VELASQUEZ EUGENIO DIEGO FERNANDO	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	155,00	303,53	18,5	10	487,03
1090454237	BAYONA SEGURA JULIAN RODOLFO	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	63,50	352,67	47,94	15	479,11
1090451178	ACEVEDO BECERRA MARIA ALEJANDRA	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	138,50	319,91	18	0	476,41
80779358	CABRERA MARTA FABIAN ANDRES	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	140,00	303,53	0	0	443,53
1094241949	MORENO AGUDELO LEIDY ZULAY	261819	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	171,50	471,56	100	20	763,06
1090464620	ASTUDILLO CARREÑO RENZO MAURICIO	261819	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	167,00	537,80	28,94	10	741,74
1093773269	HERNÁNDEZ DELGADO GERALDINE LISSET	261819	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	159,50	455,01	65,67	10	690,18
1092361304	BARRERAHERNANDEZ PABLO DAVID	261819	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	159,50	488,12	32,06	0	679,68
1116798869	MEJIA MORENO DANY LUZ	261819	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	159,50	405,33	97,5	0	662,33

Cedula	Apellidos y Nombres	Código del Cargo	Nombre del Cargo	Grado	Puntaje prueba de Psicoténica	Puntaje Prueba de conocimiento	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	TOTAL PUNTAJE
1090485350	FLOREZ PORRAS NELSON CAMILO	261819	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	161,50	455,01	37,78	0	654,29
1090409335	CAÑIZARES SILVA MANUEL ALEJANDRO	261819	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	164,00	438,45	44,28	0	646,73
1094272395	ESTEBAN GUERRERO FRANKLIN DUVAN	261819	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	181,00	421,89	33,28	10	646,17
1090368201	PARRA MORENO JORGE IGNACIO	261819	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	164,50	455,01	16,61	0	636,12
1090438487	SIERRA CELIS JUAN CARLOS	261819	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	165,50	421,89	29,28	10	626,67
27622152	ROLON ROZO NIYIRETH XIMENA	261819	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	153,00	355,65	100	15	623,65
1094265372	GAUTA BURGOS JORGE LEONARDO	261819	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	168,50	339,09	73,5	40	621,09
1091662470	VEGA MACIAS OLGA LUCIA	261819	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	158,50	421,89	16,11	20	616,50
1093780950	RAMÍREZ LÓPEZ DANIELA	261819	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	156,00	455,01	2,61	0	613,62
1094269379	SANCHEZ BARROSO MARIA STELLA	261819	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	153,00	355,65	89,33	15	612,98
1094273548	BUSTOS CELIS MARCO ANTONIO	261819	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	142,50	405,33	49,56	10	607,39
1090470647	BERMUDEZ LEAL YADITH LORENA	261819	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	160,00	405,33	31,06	10	606,39
1090470437	PORRAS MANRIQUE GERMAN EDUARDO	261819	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	157,50	421,89	14,83	0	594,22
1090458156	QUINTERO ANGARITA YOHANA PATRICIA	261819	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	156,50	388,77	35,39	10	590,66
1090447427	BURGOS TORRES FABIO ANDRES	261819	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	165,50	405,33	12,67	0	583,50
1090399388	NARANJO JAIMES ANDRES FERNANDO	261819	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	161,00	405,33	5,94	10	582,27
1091669763	URQUJO MANOSALVA KELLY JOHANA	261819	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	161,00	405,33	13,83	0	580,16
1090396516	MANTILLA PALLARES CARLOS MAURICIO	261819	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	155,50	322,53	67,28	20	565,31
37396402	DIAZ TARAZONA CLAUDIA PATRICIA	261819	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	157,00	322,53	83,28	0	562,81
1090457450	CACERES GUTIERREZ JESUS FABIAN	261819	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	166,00	355,65	29,39	5	556,04
1090480653	CARRASCAL GONZALEZ JUAN DAVID	261819	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	148,50	372,21	21,89	10	552,60
1090404304	CONTRERAS GOMEZ KATHERINE	261819	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	167,00	339,09	41,67	0	547,76
1090404978	LIZCANO ALBARRACIN JAVIER ENRIQUE	261819	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	154,00	372,21	14	0	540,21
1103109216	ALVAREZ ACOSTA MAURICIO ALBERTO	261819	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	149,00	339,09	17,39	30	535,48
88268910	SILVA VERGEL JOSE VLADIMIR	261819	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	168,50	305,97	19	40	533,47
13489748	CABALLERO HERNANDEZ JUAN CARLOS	261819	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	144,00	355,65	28,5	5	533,15
1090457603	VARGAS GUTIERREZ JADY	261819	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	148,00	339,09	31,06	10	528,15
1090483162	PEÑARANDA VALENCIA VANESA	261819	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	157,50	355,65	11,78	0	524,93
1090466277	MERCADO JAIMES MARIA ALEJANDRA	261819	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	161,50	305,97	39,94	15	522,41
88034657	MENDOZA BUENAÑO ORLANDO FABIAN	261819	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	156,50	305,97	50	5	517,47
1090438339	MELO PERDOMO CAROL MICHAEL	261819	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	168,50	322,53	20,61	0	511,64
1090484134	CÁRDENAS SANDOVAL ANDREA LORENA	261819	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	153,50	339,09	3,28	10	505,87
1090395785	PUNTES CARVAJAL ANDREA ESTEFANIA	261819	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	169,00	305,97	6,06	20	501,03
1090483074	CHIQUILLO RODRIGUEZ VICTOR REINALDO	261819	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	161,50	322,53	6,56	10	500,59
88245751	ORDÓÑEZ OCHOA JAIRO ALFONSO	261819	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	173,00	305,97	5	5	488,97
1092336851	MELO PEÑALOZA JORGE ALIRIO	261819	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	143,00	322,53	12,89	10	488,42
1090396923	MENESES SILVA BRENT YORK	261819	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	72,50	339,09	52,44	10	474,03
1092358290	PINEDA PEÑARANDA WILSON GABRIEL	261819	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	133,50	305,97	18,44	10	467,91
1090442404	VILLAMAZAR TELLEZ SARA LILIANA	261819	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	66,50	322,53	44,33	15	448,36
1093766300	PATIÑO GALVIS LIZETH ADRIANA	261819	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	71,00	355,65	3,33	10	439,98
60394726	VILLEGAS GUISAO MARICELA	261832	Técnico en Sistemas de Tribunal	11	168,50	525,54	100	45	839,04
5401938	TARAZONA ANTELIZ JAVIER RICARDO	261832	Técnico en Sistemas de Tribunal	11	167,00	454,26	100	20	741,26
1093738136	FLECHAS CRUCES ENGELBERTH ROLANDO	261832	Técnico en Sistemas de Tribunal	11	146,00	489,90	100	0	735,90
13490551	VEGA PARADA ALIRIO ALFONSO	261832	Técnico en Sistemas de Tribunal	11	170,00	400,82	100	40	710,82
1116864220	GUERRERO BARRERA EDWIN	261832	Técnico en Sistemas de Tribunal	11	154,00	400,82	99,11	50	703,93
1090381671	DUEÑEZ PINZON GERMAN ALBERTO	261832	Técnico en Sistemas de Tribunal	11	148,00	436,44	100	0	684,44
1091593371	OVALLOS OVALLOS JESÚS ANDRÉS	261832	Técnico en Sistemas de Tribunal	11	151,50	472,08	35,39	15	673,97
88233547	LAGOS JURADO GIOVANNY LEONARDO	261832	Técnico en Sistemas de Tribunal	11	161,00	400,82	100	0	661,82
1116791188	CARVAJAL ACOSTA JAIDER JAIR	261832	Técnico en Sistemas de Tribunal	11	175,00	383,00	83,56	15	656,56
1116787375	GOMEZ MANRIQUE JONATHAN	261832	Técnico en Sistemas de Tribunal	11	142,00	383,00	99,94	20	644,94
88196557	ESPEJO SUAREZ JULIO MARIO	261832	Técnico en Sistemas de Tribunal	11	148,50	347,36	100	25	620,86
60320489	ISCALÁ TOBITO NARCÝ AURISTELA	261832	Técnico en Sistemas de Tribunal	11	164,00	329,54	100	20	613,54
88229346	BECERRA IBARRA EDISON ALEXIS	261832	Técnico en Sistemas de Tribunal	11	155,00	329,54	100	20	604,54
60373505	CORZO CAMARGO LILIANA	261831	Técnico en Sistemas de Juzgados Civiles del Circuito de Restitución de Tierras	11	163,00	452,73	100	20	735,73
88254326	MARIN PEREZ HENRY ALEXANDER	261831	Técnico en Sistemas de Juzgados Civiles del Circuito de Restitución de Tierras	11	161,00	395,73	99,94	40	696,67
88192383	GARCIA SALAZAR URIEL	261831	Técnico en Sistemas de Juzgados Civiles del Circuito de Restitución de Tierras	11	174,50	381,48	100	10	685,98
88191942	MARIÑO PRADA HUMBERTO	261831	Técnico en Sistemas de Juzgados Civiles del Circuito de Restitución de Tierras	11	172,00	367,23	100	20	659,23
1090391462	SANCHEZ SANCHEZ LEONARDO FABIO	261831	Técnico en Sistemas de Juzgados Civiles del Circuito de Restitución de Tierras	11	172,50	367,23	89,56	5	634,29
1090437707	LONDOÑO REY ERIKA JULIETH	261831	Técnico en Sistemas de Juzgados Civiles del Circuito de Restitución de Tierras	11	168,00	367,23	67,28	25	627,51
88197094	ROLONG STERLING JOFRE	261831	Técnico en Sistemas de Juzgados Civiles del Circuito de Restitución de Tierras	11	164,00	338,73	100	20	622,73
1093752479	ARIZA SALCEDO WILLIAM HERNEY	261831	Técnico en Sistemas de Juzgados Civiles del Circuito de Restitución de Tierras	11	156,50	381,48	73,39	0	611,37
1090424811	CONTRERAS URBINA LEIDY LIZETH	261831	Técnico en Sistemas de Juzgados Civiles del Circuito de Restitución de Tierras	11	152,00	324,47	45	25	546,47
88033102	PARADA GALVIS ALEXANDER	261830	Técnico en Sistemas de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	11	162,00	396,71	94,28	25	677,99
1090394059	PALLARES ECHAVEZ ANA YAJAIRA	261830	Técnico en Sistemas de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	11	175,00	460,86	6,39	20	662,25
88230939	GARCIA MANOSALVA OSCAR EULISES	261829	Técnico	11	172,00	485,34	100	35	792,34
6664421	FERNANDEZ JAUREGUI YAMID	261829	Técnico	11	141,50	387,48	100	50	678,98
13487041	MEDINA PEÑA LUIS HUGO	261829	Técnico	11	160,00	371,18	100	20	651,18
88239041	GÓMEZ DUARTE SERGIO YESID	261829	Técnico	11	156,00	354,87	100	25	635,87
17592919	DUQUE VIDES CARLOS ALBERTO	261829	Técnico	11	171,50	403,79	36,11	15	626,40
37181599	CASADIEGO REYES MARIA TERESA	261829	Técnico	11	158,00	403,79	43	10	614,79
1090363843	MANRIQUE MEZA MARLON MAURICIO	261829	Técnico	11	169,50	305,94	99,94	25	600,38
1985214	CACUA GRANADOS FREDY	261829	Técnico	11	157,00	322,25	41,89	55	576,14
88246728	MOGOLLON BASTIDAS DIEGO PAUL	261829	Técnico	11	167,00	354,87	29	20	570,87
5531911	PANQUEBA OCHOA JHON JAIRO	261829	Técnico	11	159,50	354,87	28,5	20	562,87
37396915	ROJAS ALVARADO LILIANA CAROLINA	261829	Técnico	11	169,50	305,94	0	40	515,44

Cedula	Apellidos y Nombres	Código del Cargo	Nombre del Cargo	Grado	Puntaje prueba de Psicotónica	Puntaje Prueba de conocimiento	Puntaje Experiencia y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	TOTAL PUNTAJE
1090466423	GARZÓN GÓMEZ PATRICIA ALEJANDRA	261807	Auxiliar Judicial de Juzgados Penales de Circuito Especializados	2	171,00	423,57	85,28	15	694,85
6663290	RIVERA MANTILLA MAURICIO ANDRES	261807	Auxiliar Judicial de Juzgados Penales de Circuito Especializados	2	130,00	327,23	100	30	587,23
1090444035	MELGAREJO CASTELLANOS CARLOS EDUARDO	261807	Auxiliar Judicial de Juzgados Penales de Circuito Especializados	2	155,50	341,00	33,5	0	530,00
60258404	MENDOZA GAMBOA DENIS CELIN	261806	Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes	4	165,00	465,27	100	20	750,27
60263628	SANTAFE MORA MONICA LILIANA	261806	Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes	4	159,50	360,45	100	30	649,95
1093772528	LÓPEZ ACEVEDO STEFANNY JULIETH	261816	Escritor de Tribunal	Nominado	153,50	512,55	33,39	20	719,44
1093775134	SANTOS ALVAREZ JESSICA MARCELA	261816	Escritor de Tribunal	Nominado	170,00	408,81	0	15	593,81
1092355088	TOSCANO GARCIA CLAUDIA MAYERLY	261816	Escritor de Tribunal	Nominado	165,00	408,81	10,39	5	589,20
1094273366	JAIMES SUAREZ LUIS EDUARDO	261816	Escritor de Tribunal	Nominado	123,00	453,27	4,28	0	580,55
1090365813	CACERES CACERES CARLOS ALBERTO	261816	Escritor de Tribunal	Nominado	161,00	364,35	20	0	545,35
1090505815	MENDOZA VERJEL LEIDY GABRIELA	261816	Escritor de Tribunal	Nominado	154,00	349,53	36,39	0	539,92
1042212739	MONTES SANCHEZ WILLIAM	261816	Escritor de Tribunal	Nominado	154,00	305,07	32,33	35	526,40
1090407197	CILIBERTI CORMANE ANGELLA GABRIELLA	261816	Escritor de Tribunal	Nominado	158,00	319,89	28,11	20	526,00
1090491989	MORALES SANABRIA SAMUEL DAVID	261816	Escritor de Tribunal	Nominado	154,50	349,53	14,5	0	518,53
1090478576	BORRERO MEJIA ANDRES FELIPE	261816	Escritor de Tribunal	Nominado	152,00	349,53	0	0	501,53
1090499418	DOMINGUEZ GUTIERREZ JUAN SEBASTIAN	261816	Escritor de Tribunal	Nominado	141,50	319,89	0	0	461,39
60258955	MEDINA VERA LUZ MIREYA	261814	Escritor de Juzgado de Circuito	Nominado	159,00	511,10	100	40	810,10
1090396770	LÓPEZ BAUTISTA CLAUDIA PATRICIA	261814	Escritor de Juzgado de Circuito	Nominado	154,00	525,90	100	15	794,90
37330642	FERRER DIAZ MAYIBE	261814	Escritor de Juzgado de Circuito	Nominado	157,00	466,68	100	40	763,68
1116778150	SANCHEZ VARGAS ASTRID CAROLINA	261814	Escritor de Juzgado de Circuito	Nominado	155,50	466,68	61,56	30	713,74
27751900	CONTRERAS GAMBOA MABEL CECILIA	261814	Escritor de Juzgado de Circuito	Nominado	162,50	377,87	100	40	680,37
44151445	MARTINEZ MARTINEZ VANESSA BEATRIZ	261814	Escritor de Juzgado de Circuito	Nominado	156,50	392,66	100	30	679,16
1090494089	ROJAS COMBARIZA DANIELA	261814	Escritor de Juzgado de Circuito	Nominado	163,00	466,68	48,39	0	678,07
5477901	GAMBOA PEÑA EDIXON GEICEL	261814	Escritor de Juzgado de Circuito	Nominado	163,00	377,87	100	35	675,87
60265563	PARADA GARCIA CLAUDIA PATRICIA	261814	Escritor de Juzgado de Circuito	Nominado	165,50	363,06	100	45	673,56
1090479488	URBINA NOLLI KARLA ALEJANDRA	261814	Escritor de Juzgado de Circuito	Nominado	152,00	422,27	65,22	30	669,49
1090505890	PEÑARANDA CELIS CLAUDIA LUCÍA	261814	Escritor de Juzgado de Circuito	Nominado	168,50	496,29	0	0	664,79
1090469447	ESTUPIÑAN MADARIAGA LUIS ALFREDO	261814	Escritor de Juzgado de Circuito	Nominado	151,00	466,68	25,94	0	643,62
1090779278	LIZCAÑO PARADA AMANDA YULIETH	261814	Escritor de Juzgado de Circuito	Nominado	159,00	466,68	12,72	5	643,40
1116808664	CELIS ACOSTA LAURA VICTORIA	261814	Escritor de Juzgado de Circuito	Nominado	153,50	466,68	10,94	0	631,12
1090483375	ROMERO ALCANTAR JEAN CARLOS	261814	Escritor de Juzgado de Circuito	Nominado	163,00	437,07	24,22	0	624,29
1090496573	PERALTA BOCANEGRA FERDDY SEBASTIAN	261814	Escritor de Juzgado de Circuito	Nominado	156,00	466,68	0	0	622,68
37397541	MONTES YAÑEZ VIVIANA CAROLINA	261814	Escritor de Juzgado de Circuito	Nominado	155,00	348,26	100	5	608,26
1116785403	GUTIERREZ SANCHEZ IRIS GUNSELLY	261814	Escritor de Juzgado de Circuito	Nominado	147,00	363,06	62,89	30	602,95
1090486064	URIBE PARRA WALTER LAUREANO	261814	Escritor de Juzgado de Circuito	Nominado	149,00	407,46	13,78	20	590,24
1143451521	MENDOZA MORRÓN JARISSA	261814	Escritor de Juzgado de Circuito	Nominado	152,50	392,66	23,33	20	588,49
88276363	QUINTERO QUINTERO LENIN DE JESUS	261814	Escritor de Juzgado de Circuito	Nominado	138,00	318,65	100	30	586,65
1090464826	GUTIERREZ GAMBOA GERSON DUVAN	261814	Escritor de Juzgado de Circuito	Nominado	166,00	363,06	51,11	0	580,17
1090475400	GONZALEZ RAMIREZ JORGE DAVID	261814	Escritor de Juzgado de Circuito	Nominado	146,00	407,46	22,06	0	575,52
6663587	SANCHEZ TORRES YURGHEN STEVEN	261814	Escritor de Juzgado de Circuito	Nominado	155,50	318,65	100	0	574,15
5401741	MARTHEYN BLANCO ANGELO GIOVANNI	261814	Escritor de Juzgado de Circuito	Nominado	138,50	333,45	100	0	571,95
1094244502	MORA TIBAMOZA HENRY GIOVANNY	261814	Escritor de Juzgado de Circuito	Nominado	150,00	303,84	75,94	35	564,78
1090480070	BONNET LEMUS PAULA ANDREA	261814	Escritor de Juzgado de Circuito	Nominado	145,00	377,87	31,89	0	554,76
1093756892	MEZA CHAVARRO MARIA ISABEL	261814	Escritor de Juzgado de Circuito	Nominado	150,00	377,87	16,22	0	544,09
78759513	MENDEZ BLANCO HOWARD DAVID	261814	Escritor de Juzgado de Circuito	Nominado	152,00	377,87	13,28	0	543,15
13497431	VERA JAIMES YESID ALONSO	261814	Escritor de Juzgado de Circuito	Nominado	7,00	407,46	98,5	30	542,96
1090496468	GALVIS SILVA MARYL CHABELIN DAYANA	261814	Escritor de Juzgado de Circuito	Nominado	150,50	363,06	8,78	20	542,34
60262658	LIZARAZO RODRIGUEZ HEIDY CAROLINA	261814	Escritor de Juzgado de Circuito	Nominado	155,00	303,84	49,67	30	538,51
1090387061	CONTRERAS RODRIGUEZ EVELYN MELISA	261814	Escritor de Juzgado de Circuito	Nominado	156,00	303,84	71,56	5	536,40
1090500205	SUAREZ MOROS WILLIAM ANDRES	261814	Escritor de Juzgado de Circuito	Nominado	68,00	466,68	0	0	534,68
1090392302	REYES ORTIZ YURLY MARCELA	261814	Escritor de Juzgado de Circuito	Nominado	163,50	333,45	36,61	0	533,56
1090486094	CARRILLO CASTRO MANUEL MARTIN	261814	Escritor de Juzgado de Circuito	Nominado	167,00	333,45	27,22	0	527,67
1090383659	MORA LIZCAÑO FRANCISCO	261814	Escritor de Juzgado de Circuito	Nominado	146,00	318,65	43,22	15	522,87
88240631	BUITRAGO CAICEDO YESSID ENRIQUE	261814	Escritor de Juzgado de Circuito	Nominado	147,00	363,06	5,83	5	520,89
88241176	ESCALANTE JIMENEZ JOSE VIDAL	261814	Escritor de Juzgado de Circuito	Nominado	167,50	348,26	3,72	0	519,48
1090499192	RUIZ RODRIGUEZ KEVIN LEONARDO	261814	Escritor de Juzgado de Circuito	Nominado	159,00	333,45	20	0	512,45
60404172	MISSE LANDINES FLOR MARIA	261814	Escritor de Juzgado de Circuito	Nominado	63,50	348,26	100	0	511,76
65777407	OROZCO MIRANDA ANDREA DEL PILAR	261814	Escritor de Juzgado de Circuito	Nominado	152,50	333,45	25	0	510,95
1098716378	FERRERA VELASQUEZ JUAN	261814	Escritor de Juzgado de Circuito	Nominado	155,50	303,84	0	0	459,34
1093788178	SALCEDO MONSALVE MARIA FERNANDA	261814	Escritor de Juzgado de Circuito	Nominado	71,50	363,06	15,22	0	449,78
1090439267	CUBIDES SALAZAR KAREN YISELA	261814	Escritor de Juzgado de Circuito	Nominado	68,00	348,26	7,56	5	428,82
13745896	CABRALES GUZMAN FABIAN ORLANDO	261813	Escritor de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado	168,50	463,98	100	40	772,48
1090369218	SIERRA PEÑARANDA GABRIELA ALEJANDRA	261813	Escritor de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado	172,50	404,73	99,94	30	707,17
88240728	BOTELLO SANGUINO JUAN JOSE	261813	Escritor de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado	162,00	404,73	100	40	706,73
60262545	JAIMES GALLARDO JUDITH YAMILÉ	261813	Escritor de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado	161,00	375,09	99,94	20	656,03
65777932	CORTES MOGOLLÓN TALIA MARIA	261813	Escritor de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado	167,50	315,84	100	70	653,34
1094427046	BUITRAGO LEAL SERGIO FELIPE	261813	Escritor de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado	170,00	449,16	5,11	0	624,27
68299309	MEJIA HIGUERA RUTH MARITZA	261815	Escritor de Juzgado Municipal	Nominado	166,00	491,24	100	35	792,24
1116795069	BARÓN ORTIZ MARCOS EULISES	261815	Escritor de Juzgado Municipal	Nominado	166,00	506,13	100	0	772,13
88251283	JIMENEZ CARDENAS MIGUEL ANTONIO	261815	Escritor de Juzgado Municipal	Nominado	163,00	461,45	100	0	724,45
1090493960	COLMENARES PARRA ANGIE KARELY	261815	Escritor de Juzgado Municipal	Nominado	165,50	506,13	22,11	30	723,74
27606469	ESPEJO NIÑO NIDIA MARGARITA	261815	Escritor de Juzgado Municipal	Nominado	167,00	535,92	18,33	0	721,25
1090472585	GUEVARA ESCALANTE TATIANA ANDREA	261815	Escritor de Juzgado Municipal	Nominado	166,50	476,34	72,5	5	720,34
1090508343	LEÓN GÓMEZ JOAQUÍN MANUEL	261815	Escritor de Juzgado Municipal	Nominado	147,00	565,71	0,56	0	713,27
1090484380	PERALTA MEJIA STEPHANIE JOHANNA	261815	Escritor de Juzgado Municipal	Nominado	174,00	446,55	34,5	50	705,05
1127048884	JAIMES GARCÍA SARA RAQUEL	261815	Escritor de Juzgado Municipal	Nominado	170,50	446,55	86,56	0	703,61
1090506629	BÁRRERA MATEUS TANIA KATHERINE	261815	Escritor de Juzgado Municipal	Nominado	156,00	476,34	52,11	5	689,45
1092348833	GELVEZ ALVAREZ ROSA INES	261815	Escritor de Juzgado Municipal	Nominado	166,00	521,03	0	0	687,03
60351420	NIÑO GARCÍA LUZ DARY	261815	Escritor de Juzgado Municipal	Nominado	149,50	431,66	100	5	686,16
27721429	PINEDA IBARRA KELLY JOHANNA	261815	Escritor de Juzgado Municipal	Nominado	170,00	401,87	100	10	681,87
1094427042	CONTRERAS MORENO JOSE ALEXANDER	261815	Escritor de Juzgado Municipal	Nominado	157,50	521,03	1,56	0	680,09
1090484166	LAGUADO SALAZAR DANIELA CAROLINA	261815	Escritor de Juzgado Municipal	Nominado	157,50	476,34	36,28	0	670,12
1090504426	GALVIS BARÓN PERLA JULIANA	261815	Escritor de Juzgado Municipal	Nominado	154,50	476,34	2,44	35	668,28
63507799	VERGARA SANTOS SANDRA MILENA	261815	Escritor de Juzgado Municipal	Nominado	151,50	491,24	13,39	5	661,13
1094274021	MEDINA ROJAS SEBASTIAN LEONARDO	261815	Escritor de Juzgado Municipal	Nominado	113,50	506,13	34,33	0	653,96
60441355	ALVAREZ ARIAS FRANCY YOLANDA	261815	Escritor de Juzgado Municipal	Nominado	179,00	461,45	6,83	5	652,28
1090443864	LEAL ORTEGA MARIA SOLEDAD	261815	Escritor de Juzgado Municipal	Nominado	151,50	476,34	16,33	5	649,17
104877819	ESTEBAN RAMÍREZ YELITZA MARCELA	261815	Escritor de Juzgado Municipal	Nominado	161,50	431,66	27,39	25	645,55
1094271535	ROJAS PICON PAOLA ANDREA	261815	Escritor de Juzgado Municipal	Nominado	142,00	491,24	10,17	0	643,41
1090483625	MORA OCHOA CARMEN LUCIA	261815	Escritor de Juzgado Municipal	Nominado	165,00	416,76	31,56	30	643,32
1015412636	AREVALO RODRIGUEZ PAOLA ALEXANDRA	261815	Escritor de Juzgado Municipal	Nominado	153,50	401,87	85,11	0	640,48
13365734	RINCON ORTIZ LUIS ORLANDO	261815	Escritor de Juzgado Municipal	Nominado	154,00	372,08	73,67	40	639,75
1090480248	ORTIZ RIVERA ANGEL DAVID	261815	Escritor de Juzgado Municipal	Nominado	156,50	461,45	21,67	0	639,62
1093782458	HERNÁNDEZ TORRES EDWIN EVELIO	261815	Escritor de Juzgado Municipal	Nominado	159,00	386,97	73,22	20	639,19
1090497199	BUENDÍA GARCÍA EDGAR FERNANDO	261815	Escritor de Juzgado Municipal	Nominado	157,50	461,45	19,83	0	638

Cedula	Apellidos y Nombres	Código del Cargo	Nombre del Cargo	Grado	Puntaje prueba de Psicoténica	Puntaje Prueba de conocimientos	Puntaje Experiencia Adicional y Decencia	Puntaje Capacitación Adicional	TOTAL PUNTAJE
1090375157	CARDENAS PEREZ ADRIANA LISBETH	261815	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	171,00	357,18	67,39	20	615,57
1090406064	BUITRAGO PARADA WALTER ALEXANDER	261815	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	146,50	386,97	69,56	5	608,03
60266879	FLOREZ PORTILLA MARYURI SAIRUBY	261815	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	167,50	372,08	64,17	0	603,75
1094167421	MELO PARADA MARJURY VANESSA	261815	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	172,50	357,18	23,33	50	603,01
1090487687	MESA BAUTISTA LEIDY CAROLINA	261815	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	154,50	416,76	5	25	601,26
1116803786	BARAHONA URREGO ORLANDO	261815	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	152,00	431,66	11,78	5	600,44
1090367655	ESCALANTE JIMENEZ NORA LILIANA	261815	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	162,00	431,66	0,83	0	594,49
88275113	PEREZ PITA LEONARDO	261815	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	165,50	327,39	100	0	592,89
1018473211	BAUTISTA CARVAJAL MARIA ANGELICA	261815	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	164,00	372,08	36,44	20	592,52
88241467	GODDY PARADA JOSE RAFAEL	261815	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	170,00	372,08	44,67	0	586,75
13176481	CARREÑO GARCIA EDUARDO	261815	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	164,00	312,50	100	10	586,50
1090483133	CASTILLO PEREZ MAYRA FERNANDA	261815	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	154,50	386,97	39,78	5	586,25
1093737047	LOPEZ CHACON JORGE ANDRES	261815	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	157,50	372,08	50,33	0	579,91
88268716	MEZA RODRIGUEZ LUIS ALBERTO	261815	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	146,00	372,08	60	0	578,08
1090484458	CACERES SANDOVAL ANDERSON DARIO	261815	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	150,00	401,87	5,94	20	577,81
1090482920	BECERRA CARVAJAL DUVIAN YAHIR	261815	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	133,50	431,66	11,83	0	576,99
60390831	BECERRA FUENTES CLAUDIA PATRICIA	261815	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	162,50	312,50	100	0	575,00
1090489047	MARINO RODRIGUEZ PAOLA ANDREA	261815	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	156,50	386,97	28,11	0	571,58
1090464846	TORRES ORTEGA ERIKA	261815	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	159,50	372,08	14,5	25	571,08
1090481429	URBINA DELGADO KAREN ANDREA	261815	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	161,50	357,18	29,56	20	568,24
1091673591	BACCA JIMENEZ GERMAN FABIAN	261815	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	158,00	386,97	21,72	0	566,69
1094243654	VILLAMIZAR JIMENEZ GERSON ALEXANDER	261815	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	159,00	357,18	45,67	0	561,85
1090463611	PERNIA PEÑA DAVID SIMON	261815	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	168,50	386,97	5,44	0	560,91
1092345627	CARDENAS GALVIS FRANKLIN MOISES	261815	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	164,50	372,08	7,83	5	549,41
60266495	ESCALANTE CALDERÓN YULIANA ESTHER	261815	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	162,00	342,29	36,44	5	545,73
1090444650	BAUTISTA POSSE RAFAEL ENRIQUE	261815	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	157,00	342,29	26,39	20	545,68
1094165297	MELÉNDEZ ROJAS YURGEN ELIUT	261815	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	136,50	357,18	29,44	20	543,12
37274679	JAIMES RODRIGUEZ NUBIA ANDREA	261815	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	139,50	342,29	58,39	0	540,18
1094267902	SUAREZ SIERRA JEFFREY MANUEL	261815	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	153,00	386,97	0	0	539,97
1090512382	GRANADOS LOPEZ MARIA FERNANDA	261815	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	146,00	342,29	15,89	30	534,18
24646256	VILLA AGUDELO MARTA LUCIA	261815	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	161,50	327,39	24,33	20	533,22
1090389295	ORTIZ CAMILO ANDRES	261815	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	171,50	342,29	11,67	0	525,46
1090514600	PEÑARANDA CARRILLO DIANA MARCELA	261815	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	141,00	342,29	11,67	30	524,96
1094347983	CONTRERAS GOMEZ INGRID NATHALY	261815	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	155,00	327,39	39,67	0	522,06
1090524744	SARMIENTO NUÑEZ DANIEL RICARDO	261815	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	160,00	357,18	3,72	0	520,90
1090495922	SALINAS ACEVEDO MARCELA FERNANDA	261815	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	147,00	372,08	0	0	519,08
1090497463	SANDOVAL PEÑARANDA MARIA ALEJANDRA	261815	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	146,50	372,08	0	0	518,58
1090468177	HERNANDEZ PEÑARANDA SANDRA DANIELA	261815	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	153,50	357,18	0,06	0	510,74
1090477461	GOMEZ RODRIGUEZ SHIRLY JULIANY	261815	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	164,00	312,50	25,11	5	506,61
1090481276	MONCADA PARADA YURLEY KATHERINE	261815	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	149,00	327,39	20	5	501,39
1090464481	MOROS MENDOZA GABRIEL FERNANDO	261815	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	156,50	342,29	1,89	0	500,68
1093764777	BLANCO RIVERA LEIDY JOHANNA	261815	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	151,50	327,39	11,72	5	495,61
1090437331	VEGA AYALA ERICK JOHAN	261815	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	151,50	327,39	0,06	5	483,95
1090520888	ALVAREZ PRADA ANA ISABEL	261815	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	66,50	401,87	12,44	0	480,81
1116802953	GOMEZ CAMACHO AILYN VIVIANA	261815	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	149,00	327,39	1,61	0	478,00
1094368549	RAMIREZ ACEVEDO ALEJANDRA CATALINA	261815	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	155,00	312,50	5,61	0	473,11
1093786359	BERNAL CAICEDO CARLOS EDUARDO	261815	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	147,00	312,50	11,33	0	470,83
1090497569	PEREZ JAUREGUI DANIEL ANDRÉS	261815	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	141,50	312,50	14,33	0	468,33
27605000	CHAVEZ BAUTISTA ROCIO DEL PILAR	261817	Escribiente Municipal de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado	129,50	401,00	100	45	675,50
1092154673	SANCHEZ SANCHEZ LUZ DARY	261817	Escribiente Municipal de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado	156,50	329,76	99,94	45	631,20
1090392118	PEÑARANDA BONILLA SANDRA PATRICIA	261817	Escribiente Municipal de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado	172,00	315,51	10,94	55	553,45
1090378113	HERNANDEZ CLARO DANIEL ESTEBAN	261802	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	147,00	563,24	94,94	0	805,18
27738292	GARCIA SOTO YUDY LICENE	261802	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	155,00	505,61	61,67	15	737,28
13873275	FLOREZ DELGADO OSCAR MAURICIO	261802	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	159,00	548,82	0	20	727,82
13509192	PABON MEJIA NELSON ENRIQUE	261802	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	173,00	404,73	100	50	727,73
1090416763	LERMA DIAZ MARIA EUGENIA	261802	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	154,50	520,01	24,11	20	718,62
88240580	ROA SERRANO JULIO CESAR	261802	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	153,50	491,19	32,72	35	712,41
60261820	CAÑAS RIVERA LUZ HELENA	261802	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	164,00	433,55	100	10	707,55
37395297	CARREÑO BAUTISTA JESMARY LORENA	261802	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	164,50	534,42	1,61	0	700,53
60266894	JAIMES GALLARDO MARIA ANGELICA	261802	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	168,50	390,33	99,94	40	698,77
1092350518	CARREÑO NORIEGA NINI JOANA	261802	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	142,50	447,96	57	40	687,46
1090435570	MONTENEGRO ORTIZ RUTH ANDREINA	261802	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	151,50	404,73	80,39	30	666,62
1090431437	LINDARTE PINTO NAZLY SILVANA	261802	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	163,00	361,50	100	40	664,50
1093768187	CASTRO MENDOZA YERLY CAROLINA	261802	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	163,50	419,15	61,39	15	659,04
60445660	ZARATE BAUTISTA LEIDY GISELA	261802	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	158,00	347,10	100	50	655,10
1090378409	OMANA SANTOS HANYI CECILIA DE LA ROSA	261802	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	157,00	361,50	100	30	648,50
60323158	HORLANDE JACOME MAGDA LILIANA	261802	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	161,00	332,69	100	45	638,69
63393964	RAMIREZ ACUÑA ELVA CECILIA	261802	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	68,00	433,55	99,94	35	636,49
1143125818	PEÑA MORENO ANYELA PATRICIA	261802	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	160,50	462,38	7,33	0	630,21
1090405576	PEREZ VILLAMIZAR NAZLY JOHANNA	261802	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	156,50	347,10	87,22	30	620,82
37443223	REYES YAÑEZ DIANA MILENA	261802	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	154,50	318,29	100	45	617,79
60421459	CARRILLO LEAL SANDRA MILENA	261802	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	161,50	318,29	100	35	614,79
1090458388	VILLAMIZAR MONTES JUAN PABLO	261802	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	166,50	375,92	71,83	0	614,25
1093766072	DONADO ZULETA ASTRID CAROLINA	261802	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	160,50	419,15	13	15	607,65
60441973	CONTRERAS BAUTISTA ZAIDA PATRICIA	261802	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	163,00	303,87	100	35	601,87
1090456295	MOGOLLON MARQUEZ ANDRES EDUARDO	261802	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	145,50	404,73	40	5	595,23
1090404313	GAMBOA CARDENAS NELCY GERALDINE	261802	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	167,00	361,50	28,83	35	592,33
60260096	DIAZ FUENTES RUTH LUCERO	261802	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	140,00	347,10	93,33	10	590,43
60262844	FLOREZ PEÑALOZA GLADYS ADRIANA	261802	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	163,50	318,29	100	0	581,79
60391120	GELVEZ HURTADO DURLY LICETTE	261802	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	158,50	318,29	100	5	581,79
1007011387	NEIRA CORREA BETZANDREINA	261802	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	157,00	404,73	7	0	568,73
37272665	GRANADOS MARTINEZ EVELYN ELIANA	261802	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	150,00	347,10	15,56	50	562,66
88268307	LOPEZ QUINTANA JACKSON DAVID	261802	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	146,00	390,33	0,83	25	562,16
1092340021	PEÑA MORENO LEIDY TATIANA	261802	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	146,50	303,87	100	5	555,37
1090445861	SUAREZ QUINTERO CARLOS EDUARDO	261802	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	158,50	375,92	10,61	5	550,03
60265466	SUESCUN GONZALEZ CARMEN LILIANA	261802	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	123,00	303,87	92,94	20	539,81

Cedula	Apellidos y Nombres	Código del Cargo	Nombre del Cargo	Grado	Puntaje prueba de Psicoténica	Puntaje de Prueba de conocimientos	Puntaje de Experiencia y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	TOTAL PUNTAJE
1090462780	RODRIGUEZ NIÑO JESSICA JOHANNA	261802	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	161,00	303,87	22,78	50	537,65
1090409618	SEGURA JUDICIAL ELIANA CAROLINA	261802	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	156,50	318,29	27,06	30	531,85
60344357	LEAL MANTILLA BLANCA NUBIA	261802	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	68,50	332,69	100	30	531,19
60383692	CONTRERAS SANTOS MAYRA AMPARO	261801	Asistente Administrativo de Centros, Oficinas de Servicio y de Apoyo	5	165,50	600,00	65,33	5	835,83
37182176	ANDRADE CARRASCAL ROSA ASTRID	261801	Asistente Administrativo de Centros, Oficinas de Servicio y de Apoyo	5	148,00	528,92	100	50	826,92
37390605	SANDOVAL LIZARAZO LILIA ESTHER	261801	Asistente Administrativo de Centros, Oficinas de Servicio y de Apoyo	5	160,00	528,92	100	10	798,92
13278551	MENDEZ HERNANDEZ JOSE MANUEL	261801	Asistente Administrativo de Centros, Oficinas de Servicio y de Apoyo	5	168,50	528,92	85,06	0	782,48
1090445716	BECERRA CARVAJAL KERLYN ZARITH	261801	Asistente Administrativo de Centros, Oficinas de Servicio y de Apoyo	5	149,00	543,23	19,5	65	776,73
1093737200	ROLON GOMEZ ANGELICA MARIA	261801	Asistente Administrativo de Centros, Oficinas de Servicio y de Apoyo	5	152,00	485,97	78,78	20	736,75
60392438	LUNA GARCES ANDREA DEL CARMEN	261801	Asistente Administrativo de Centros, Oficinas de Servicio y de Apoyo	5	150,00	457,35	100	10	717,35
1094243934	ROJAS VALERO SONIA MARITZA	261801	Asistente Administrativo de Centros, Oficinas de Servicio y de Apoyo	5	159,00	443,04	64,5	40	706,54
60267247	LEAL PARADA YORLEY ROCIO	261801	Asistente Administrativo de Centros, Oficinas de Servicio y de Apoyo	5	162,00	428,73	100	0	690,73
60266122	TORRES VERA MATHALEN IVONNE	261801	Asistente Administrativo de Centros, Oficinas de Servicio y de Apoyo	5	168,50	428,73	36,72	50	683,95
1094248543	MALDONADO CONTRERAS XIOMARA	261801	Asistente Administrativo de Centros, Oficinas de Servicio y de Apoyo	5	157,00	400,10	58,89	55	670,99
37274156	BLANCO RODRIGUEZ SANDRA MILENA	261801	Asistente Administrativo de Centros, Oficinas de Servicio y de Apoyo	5	169,00	400,10	100	0	669,10
39801872	ARAQUE ARAQUE SANDRA JANETH	261801	Asistente Administrativo de Centros, Oficinas de Servicio y de Apoyo	5	152,00	371,48	100	20	643,48
1094242165	PEÑA ZUÑIGA DIEGO ARMANDO	261801	Asistente Administrativo de Centros, Oficinas de Servicio y de Apoyo	5	155,50	443,04	0,78	35	634,32
88141347	MELO RODRIGUEZ EDWIN	261801	Asistente Administrativo de Centros, Oficinas de Servicio y de Apoyo	5	73,00	428,73	100	30	631,73
68296368	GONZÁLEZ KAREN PATRICIA	261801	Asistente Administrativo de Centros, Oficinas de Servicio y de Apoyo	5	165,50	371,48	91,33	0	628,31
37277037	CANO SOLANO SUJEY LILIANA	261801	Asistente Administrativo de Centros, Oficinas de Servicio y de Apoyo	5	154,50	328,53	100	45	628,03
88310369	GELVEZ QJEDA JOHN EFRAIN	261801	Asistente Administrativo de Centros, Oficinas de Servicio y de Apoyo	5	157,50	314,22	100	50	621,72
1090392664	VILLAMAZAR ORTIZ BELKIS LILIANA	261801	Asistente Administrativo de Centros, Oficinas de Servicio y de Apoyo	5	160,00	357,17	48,33	50	615,50
88239443	AMAYA IBARRA MARLON ALBERTO	261801	Asistente Administrativo de Centros, Oficinas de Servicio y de Apoyo	5	171,50	385,79	57,83	0	615,12
1090363769	CALVO CARRASCAL KELLY JOHANNA	261801	Asistente Administrativo de Centros, Oficinas de Servicio y de Apoyo	5	159,50	342,86	100	10	612,36
60389077	GIRALDO ORTIZ MARTHA LUCIA	261801	Asistente Administrativo de Centros, Oficinas de Servicio y de Apoyo	5	148,50	414,41	38	10	610,91
1093766989	GUARIN SANDOVAL PALMA LUCIA	261801	Asistente Administrativo de Centros, Oficinas de Servicio y de Apoyo	5	159,00	428,73	0	10	597,73
60368751	GODOY PRADO CLAUDIA ANGELICA	261801	Asistente Administrativo de Centros, Oficinas de Servicio y de Apoyo	5	150,00	328,53	100	10	588,53
27738211	MORA GARCIA DORIS ALICIA	261801	Asistente Administrativo de Centros, Oficinas de Servicio y de Apoyo	5	170,00	314,22	64,22	30	578,44
1116799889	CONDE DIAZ LEIDY CAROLINA	261801	Asistente Administrativo de Centros, Oficinas de Servicio y de Apoyo	5	151,00	342,86	48,33	35	577,19
88252520	DUARTE MEJIA JULIO CESAR	261801	Asistente Administrativo de Centros, Oficinas de Servicio y de Apoyo	5	161,50	357,17	0	50	568,67
1090423985	LEON CRUZ RAFAEL RICARDO	261801	Asistente Administrativo de Centros, Oficinas de Servicio y de Apoyo	5	156,00	357,17	0	40	553,17
1093773504	GONZALEZ CASTELLANOS JOSE ANDRES	261801	Asistente Administrativo de Centros, Oficinas de Servicio y de Apoyo	5	148,00	385,79	0,83	10	544,62
1093766195	SANCHEZ ALVAREZ JESSICA LIZETH	261801	Asistente Administrativo de Centros, Oficinas de Servicio y de Apoyo	5	167,00	328,53	3,83	35	534,36
60374443	GONZALEZ JIMENEZ CLAUDIA PATRICIA	261801	Asistente Administrativo de Centros, Oficinas de Servicio y de Apoyo	5	156,00	328,53	32,22	10	526,75
1090447776	CASTELLANOS RODRIGUEZ PAOLA ANDREA	261801	Asistente Administrativo de Centros, Oficinas de Servicio y de Apoyo	5	162,50	328,53	28,83	5	524,86
1090496729	CARRERO LINDA YULIANA	261801	Asistente Administrativo de Centros, Oficinas de Servicio y de Apoyo	5	164,50	342,86	2,67	10	520,03
1090427287	MENDEZ PEREZ DIANA CAROLINA	261801	Asistente Administrativo de Centros, Oficinas de Servicio y de Apoyo	5	146,00	328,53	0	30	504,53
60343245	MENDEZ DIAZ LESBIA FRANCISCA	261801	Asistente Administrativo de Centros, Oficinas de Servicio y de Apoyo	5	65,00	371,48	27,22	0	463,70
1094240903	PARADA GARCIA ERWIN ALBERTO	261811	Citador de Tribunal	4	168,50	454,22	67,94	30	720,66
88220204	ROPERO CONTRERAS HELBER ALEXANDER	261811	Citador de Tribunal	4	165,00	384,41	100	50	699,41
13389293	CAICEDO CONTRERAS FABIO	261811	Citador de Tribunal	4	166,50	426,30	100	5	697,80
1090413403	RAMONES GÓMEZ GABRIEL OMAR	261811	Citador de Tribunal	4	155,50	537,98	0	0	693,48
60263638	COTE SAIDA	261811	Citador de Tribunal	4	171,50	314,61	99,94	50	636,05
88207205	PAEZ SANCHEZ EDUARD ALEXANDER	261811	Citador de Tribunal	4	159,50	300,65	100	50	610,15
1090376308	PACHECO GONZALEZ EVER YESID	261811	Citador de Tribunal	4	165,00	384,41	0	30	579,41
1090392669	LEAL CAICEDO CARLOS MARIO	261811	Citador de Tribunal	4	155,50	370,46	0	45	570,96
1116788273	GAMA GUEDEZ MARIA DEL CARMEN	261811	Citador de Tribunal	4	145,50	356,49	0	50	551,99
17589519	HERRERA ORTIZ BENEDO GERARDO	261811	Citador de Tribunal	4	159,50	314,61	0	30	504,11
1095700239	SANCHEZ GRANADOS JOHAM ANDRES	261809	Citador de Juzgado de Circuito	3	158,50	600,00	100	5	863,50
1116784945	SABOGAL INFANTE INDIRA PAOLA	261809	Citador de Juzgado de Circuito	3	168,50	484,01	99,94	50	802,45
1090493470	HERRERA NIÑO INDIRA DANIELA	261809	Citador de Juzgado de Circuito	3	151,50	541,76	50,83	25	769,09
60264581	PABÓN MENDOZA YUDY ALEXANDRA	261809	Citador de Juzgado de Circuito	3	158,50	455,13	100	40	753,63
1090458291	BECERRA BOHÓRQUEZ SAMUEL EDUARDO	261809	Citador de Juzgado de Circuito	3	160,50	527,33	24,94	25	737,77
60263657	RIVERA PABON LILIANA	261809	Citador de Juzgado de Circuito	3	159,00	469,56	100	0	728,56
1090444807	RICARDO ANGEL	261809	Citador de Juzgado de Circuito	3	154,50	484,01	64,89	0	703,40
1121889585	SUAREZ NOVOA JORGE ANDRES	261809	Citador de Juzgado de Circuito	3	155,50	512,88	19,39	5	692,77
1116797474	RAMOS CARVAJAL JESSICA YARIMA	261809	Citador de Juzgado de Circuito	3	136,50	527,33	15,22	10	689,05
1094552013	VILLAMAZAR CARVAJAL FRANCIS NATALIA	261809	Citador de Juzgado de Circuito	3	152,00	397,37	67,83	60	677,20
1090416420	ARCHILLA GUALDRON LEIDY LILIANA	261809	Citador de Juzgado de Circuito	3	156,00	426,26	61,67	30	673,93
1090489428	MORA CUESTA JUAN CAMILO	261809	Citador de Juzgado de Circuito	3	151,50	455,13	38,56	25	670,19
52430200	CARVAJAL PEREZ JEIDY SHIRLEY	261809	Citador de Juzgado de Circuito	3	150,00	354,06	99,94	65	669,00
1090450147	FLOREZ QUINTERO JENNY SARAY	261809	Citador de Juzgado de Circuito	3	150,50	426,26	38,72	45	660,48
60265752	MONSALVE RINCON YANETH ANDREA	261809	Citador de Juzgado de Circuito	3	157,50	397,37	100	5	659,87
1090479401	BOTELLO ROJAS YENNI CAROLINA	261809	Citador de Juzgado de Circuito	3	163,50	440,69	41,89	0	646,08
1093782530	ANGARITA CARRASCAL HUGO ANDRES	261809	Citador de Juzgado de Circuito	3	167,00	455,13	2,11	20	644,24
37293580	MOGOLLON MENDEZ IRIS JOHANNA	261809	Citador de Juzgado de Circuito	3	154,50	354,06	100	30	638,56
1090467471	ARANGO PEÑARANDA JESSICA PAOLA	261809	Citador de Juzgado de Circuito	3	144,00	411,81	40,22	40	636,03
1090392080	BLANCO LIZARAZO FRANCISCO	261809	Citador de Juzgado de Circuito	3	153,50	325,17	100	50	628,67
37315564	PAREDES CASADIEGO NORMA HORTENCIA	261809	Citador de Juzgado de Circuito	3	167,50	339,62	81,22	40	628,34
1090456570	CASADIEGOS GONZALEZ JONATHAN FERNAN	261809	Citador de Juzgado de Circuito	3	147,50	469,56	1,89	5	623,95
1094268085	GEGEN VILLAMAZAR ERIKA SHIRLEY	261809	Citador de Juzgado de Circuito	3	143,50	397,37	42,22	40	623,09
13377616	ANGARITA CARLOS ALFONSO	261809	Citador de Juzgado de Circuito	3	144,50	368,49	100	10	622,99
60259210	PABON RIVERA OLGA LUCIA	261809	Citador de Juzgado de Circuito	3	164,00	310,74	100	45	619,74
1094241096	PISCIOTTI CONTRERAS FRANCESCO ARMAND	261809	Citador de Juzgado de Circuito	3	152,50	397,37	68,22	0	618,09
1090430445	RONCANCIO RAMIREZ ENRIQUE	261809	Citador de Juzgado de Circuito	3	152,00	411,81	41,11	5	609,92
1090452833	DIAZ UZCATEGUI ZULLY JERITZA	261809	Citador de Juzgado de Circuito	3	154,50	354,06	70,06	30	608,62
1093759630	NAVAS FUENTES ANDRES CAMILO	261809	Citador de Juzgado de Circuito	3	177,50	382,94	5,5	35	600,94
88193357	BECERRA BERNAL FREDDY RICARDO	261809	Citador de Juzgado de Circuito	3	168,50	325,17	99,94	0	593,61
68307033	LOPEZ MERCHAN LEYVIS ALDENIS	261809	Citador de Juzgado de Circuito	3	163,00	382,94	36,67	0	582,61
60261521	GONZALEZ MOGOLLON SOCORRO	261809	Citador de Juzgado de Circuito	3	151,50	382,94	9,33	35	578,77
1093611637	HERNANDEZ MONSALVE GUSTAVO ADOLFO	261809	Citador de Juzgado de Circuito	3	166,00	325,17	80,17	0	571,34
88161269	ZAMBRANO CRUZ MANUEL ALBERTO	261809	Citador de Juzgado de Circuito	3	145,50	325,17	94,06	5	569,73
1090460087	DUQUE CACUA LEIDY YURLEY	261809	Citador de Juzgado de Circuito	3	165,50	397,37	0,06	5	567,93
1098674010	CRISTIANCHO OSORIO RODDY HARBIE	261809	Citador de Juzgado de Circuito	3	154,00	354,06	51,67	5	564,73
1090504009	ARENAS GALLEGO ALEJANDRO	261809	Citador de Juzgado de Circuito	3	154,50	397,37	12,39	0	564,26
18903738	CASSELLS URIBE JERDY	261809	Citador de Juzgado de Circuito	3	160,50	310,74	82,56	10	563,80
60263743	JAIMES VILLAMAZAR MARTHA LILIANA	261809	Citador de Juzgado de Circuito	3	136,00	310,74	100	15	561,74
88031848	HERNANDEZ LEAL HERSON URIEL	261809	Citador de Juzgado de Circuito	3	172,00	354,06	23,17	10	559,23

Cedula	Apellidos y Nombres	Código del Cargo	Nombre del Cargo	Grado	Puntaje prueba de Psicotécnico	Puntaje Prueba de conocimientos	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	TOTAL PUNTAJE
1093739824	MALDONADO LEYDA LEONOR	261809	Citador de Juzgado de Circuito	3	156,00	397,37	0	5	558,37
88224529	ASCANIO SANCHEZ JULIO ARMANDO	261809	Citador de Juzgado de Circuito	3	143,50	368,49	38,22	0	550,21
1090413447	CASADIEGO ORTIZ CIRO ANDRES	261809	Citador de Juzgado de Circuito	3	146,00	310,74	63,17	30	549,91
1090515791	PORRAS SALCEDO JAIME ANDRES	261809	Citador de Juzgado de Circuito	3	140,50	397,37	5,22	5	548,09
37440738	BUITRAGO CAMARGO YURI ROCIO	261809	Citador de Juzgado de Circuito	3	164,50	368,49	0,83	5	538,82
37443897	GARCIA SANCHEZ XIMENA DEL PILAR	261809	Citador de Juzgado de Circuito	3	149,50	310,74	49,17	5	514,41
60380651	GUTIERREZ ALVAREZ ADRIANA PATRICIA	261809	Citador de Juzgado de Circuito	3	166,00	310,74	24,72	10	511,46
1116802482	BOLAÑO SOSSA HUBENEL ALFONSO	261809	Citador de Juzgado de Circuito	3	153,00	339,62	4,44	0	497,06
88253753	PAEZ ESCOBAR CHARLES GUILLERMO	261809	Citador de Juzgado de Circuito	3	156,50	310,74	18,28	10	495,52
1090478520	MARTINEZ PORRAS KATTY JOHANNA	261809	Citador de Juzgado de Circuito	3	161,50	310,74	14,61	5	491,85
1090425308	NUNEZ MALDONADO KATHERIN	261809	Citador de Juzgado de Circuito	3	150,50	325,17	10,78	0	486,45
1094273237	RIVERA DUARTE OMAR DAVID	261809	Citador de Juzgado de Circuito	3	163,50	310,74	7,78	0	482,02
1090452923	CORREDOR BENCARDINO MAYRA FERNANDA	261809	Citador de Juzgado de Circuito	3	146,00	310,74	4,78	0	461,52
1090177085	MANTILLA TARAZONA YENNIFER ANDREA	261809	Citador de Juzgado de Circuito	3	81,00	310,74	5,61	30	427,35
5401564	FRANCO ALVAREZ RUBEN DARIO	261808	Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	167,00	556,82	0	0	723,82
60259843	CARVAJAL MOGOLLON BELCY LEONOR	261808	Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	162,50	404,31	100	15	681,81
1090365910	MORA GOMEZ ADRIAN RENE	261808	Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	162,00	390,45	100	15	667,45
1022947148	NAVAS PEÑALOZA KARLA GISELLA	261808	Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	147,50	487,50	8,83	15	658,83
88203608	MEJIA LINDARTE ENRIQUE	261808	Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	151,00	362,73	100	20	633,73
1090401020	RIVERA CARRERO MILENA	261808	Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	162,00	404,31	29,17	25	620,48
60264266	RICO SEQUEDA LILIAN	261808	Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	155,50	307,28	100	50	612,78
25274967	RODRIGUEZ VARONA ALEJANDRA	261808	Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	158,50	348,87	82,89	20	610,26
1094858086	VILLAMIZAR IBARRA ELIANA	261808	Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	155,00	362,73	57,78	30	605,51
1116792868	VELOZA GOMEZ CÉSAR ARMANDO	261808	Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	156,00	404,31	34,44	0	594,75
60257228	VERA SOLANO SANDRA PATRICIA	261808	Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	142,50	418,19	7,39	20	588,08
1090379850	ARISTIZABAL PINZON NODIER RAMIRO	261808	Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	140,00	404,31	32,67	10	586,98
1093141040	LOPEZ CACERES JOSE URIEL	261808	Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	168,00	418,19	0	0	586,19
1091666483	QUINTERO DURAN LINA MARCELA	261808	Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	151,00	376,59	43,72	0	571,31
88002286	ESTUPIÑAN CARRERO CRISTIAN ARMANDO	261808	Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	162,50	307,28	100	0	569,78
60444767	PARADA PARADA LUZ DARY	261808	Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	152,00	321,14	83,5	10	566,64
1092386109	BONILLA ALBARRACIN ANYI DANIELA	261808	Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	161,50	404,31	0,06	0	565,87
27606379	OSORIO MENESES MILENA FERNANDA	261808	Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	157,00	321,14	69,33	5	552,47
88197741	QUINTERO CELIS ANDRES	261808	Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	153,50	307,28	86,39	5	552,17
1090462146	CASANOVA PARADA MARTHA KARIME	261808	Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	156,50	362,73	10,22	15	544,45
1090512970	BOHORQUEZ ORTEGA DANIELA	261808	Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	157,00	362,73	22,39	0	542,12
1090432428	GARCIA ROMERO MABEL YESENIA	261808	Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	144,50	376,59	3,94	10	535,03
1093738680	CHACON SUAREZ YOLIMAR ANDREA	261808	Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	168,50	362,73	2,67	0	533,90
1090420151	CALDERON CASTILLO LISSET YARU	261808	Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	149,50	335,00	19,22	30	533,72
1090457968	ROSAS ARIAS VANESSA ALEXANDRA	261808	Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	163,00	348,87	19,5	0	531,37
1090442430	VELASQUEZ CASTELLANOS EDDY YANETH	261808	Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	152,50	321,14	25,17	10	508,81
1128447485	ORDUZ ACEVEDO ALBERTH JAVIER	261808	Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	160,50	307,28	0,06	5	472,84
1090470824	BERMUDES ARDILA NEIVIS ALICIA	261808	Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	152,50	307,28	0	5	464,78
1090402512	BARBOSA APARICIO CRISTIAN AUGUSTO	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	168,00	590,25	18,39	35	811,64
1090438946	TARAZONA MALINA REYNALDO ALFONSO	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	146,50	562,64	53,33	30	792,47
1026589626	TORRES SALAZAR ELISA VICTORIA	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	173,00	590,25	27,61	0	790,86
88246267	SANABRIA HERNANDEZ ANDRES OMAR	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	153,50	493,61	86,78	35	768,89
88289080	QUEDA SANCHEZ JAVIER	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	162,00	562,64	0	30	754,64
1093762054	MOROS BLANCO DAYANA STEPFANI	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	159,50	548,84	11,28	30	749,62

Id Documento: 11001031500020210725400005025010002

Cedula	Apellidos y Nombres	Código del Cargo	Nombre del Cargo	Grado	Puntaje prueba de Psicotécnicos	Puntaje Prueba de conocimientos	Puntaje de Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	TOTAL PUNTAJE
1090503104	PÉREZ CHAUSTRE KATALINA	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	143,00	600,00	0	0	743,00
1090491997	AVILA SANDOVAL ANGIE LUCIA	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	164,50	521,22	51,78	0	737,50
88226245	FERRER ERNESTO	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	164,50	535,02	19,94	5	724,46
60341242	COMBARIZA ZAPATA MABEL GIMENA	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	161,00	410,78	100	30	701,78
1090454282	SANDOVAL CORONEL SERGIO ALONSO	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	171,00	493,61	4,94	30	699,55
1090454184	RAMIREZ RUSMARY	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	162,00	521,22	12,5	0	695,72
1090510729	ROSAS ARIAS JUAN DAVID	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	158,50	466,01	66,89	0	691,40
1090501118	FLOREZ ROJAS ANDERSON JESUS	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	164,00	493,61	32	0	689,61
1094264739	AYALA GELVEZ LUZ HELENA	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	142,50	507,42	4,44	30	684,36
88240784	PABON ANGARITA ALEXIS FERNANDO	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	168,00	507,42	0	0	675,42
1094859380	IBARRA MOLINA GABRIELA ALEJANDRA	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	153,50	479,81	31,11	10	674,42
1090465025	GUERRERO CASADIEGO JESUS DAVID	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	145,00	452,19	20,94	50	668,13
1090497723	PARRA DIAZ PAULA ANDREA	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	158,50	493,61	6,94	0	659,05
1090491050	BARAJAS TARAZONA HERMAN RICARDO	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	157,50	479,81	16,61	5	658,92
88238189	MARTINEZ JOYA RAFAEL IGNACIO	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	172,50	452,19	33,22	0	657,91
1093784458	PATINO FUENTES SERGIO ANDRÉS	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	153,50	452,19	39,06	5	649,75
27749273	COMBARIZA DIAZ MARIA ANGELICA	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	165,00	424,59	38,33	15	642,92
1090495476	ARIAS ACELAS CRISTIAN JESUS	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	159,50	452,19	30,06	0	641,75
60257075	BUSTOS ORTEGA GLORIA ESPERANZA	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	164,00	341,75	100	30	635,75
60259804	VERA CACUA BLANCA NELLY	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	158,00	341,75	100	35	634,75
1090370734	MARTINEZ ROJAS PAOLA ALEXANDRA	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	152,50	438,39	41,61	0	632,50
1090178064	GOMEZ PARADA ANDRES FELIPE	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	151,50	479,81	0	0	631,31
27882794	ESTEVEZ ALBA YANETH	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	156,00	341,75	100	30	627,75
1093757949	RODRIGUEZ HARO LUIS GERARDO	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	149,50	452,19	24,94	0	626,63
1093757525	PORTILLA FIGUEROA OSCAR MAURICIO	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	140,00	355,56	99,94	30	625,50
1094268278	SANDOVAL BECERRA YORAIMA LORENA	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	159,50	396,98	18,83	45	620,31
88228816	IBARRA MACHUCA CARLOS DAVID	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	167,00	314,15	100	30	611,15
88208604	BUENDIA GAMBOA JAVIER ALDEMAR	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	166,00	410,78	33,44	0	610,22
1090501886	MENDEZ GARCIA DAYANA	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	156,00	452,19	0,06	0	608,25
1090458689	LOPEZ CONTRERAS NAZLY JOHANNA	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	147,00	410,78	19,89	30	607,67
109032197	BECCERRA CARVAJAL VIANEY DORELLYS	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	136,50	355,56	85	30	607,06
1090376693	CARVAJAL PEREZ MARINES	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	167,00	327,95	100	10	604,95
13277827	JURADO ROLON RENZO JOSE	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	163,00	410,78	30,44	0	604,22
60357242	GOMEZ MURILLO ELIZABETH	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	145,50	355,56	100	0	601,06
5398359	SANCHEZ ESTRADA YAHIR ALBERTO	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	161,00	341,75	95,17	0	597,92
88223677	JIMENEZ MONCADA JOSE ALFREDO	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	168,00	327,95	99,94	0	595,89
1090521286	BARRERA TIRIA DANIELA ALEJANDRA	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	155,50	438,39	0,11	0	594,00
1090394546	GOMEZ SANDOVAL LINDA KATHERIN	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	142,00	396,98	53,11	0	592,09
1098707361	GUERRERO BARAJAS AURA MILENA	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	157,00	424,59	8,44	0	590,03
1090462969	SANCHEZ MORALES MARCO ANDRES	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	165,50	396,98	20,06	0	582,54
1092335993	ESCALANTE FLOREZ JULIO EDUARDO	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	153,50	383,16	42,72	0	579,38
60262177	JAUREGUI JAIMES YULI XIMENA	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	159,00	314,15	100	5	578,15
1094858386	PEÑARANDA RAMIREZ ROSA ADRIANA	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	146,00	300,33	100	30	576,33
1093759201	MEDINA DELGADO JOSE MAURICIO	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	157,00	383,16	32,28	0	572,44
1091672158	OSORIO NAVARRO CLER JULIANA	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	160,00	410,78	0	0	570,78
17571230	GARCIA GALINDO WEYMAR OLINTO	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	158,00	410,78	0	0	568,78
1090496211	PINEDA MENDOZA GEYSA DELENY	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	156,00	410,78	0	0	566,78
27602699	MARTINEZ DUARTE DURLY KARINA	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	160,00	300,33	100	5	565,33
37395395	MORALES RAMIREZ ELIEEN YULAMY	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	157,50	314,15	51,94	40	563,59
1090464436	CASTILLA VELANDIA GERARDINE	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	147,50	341,75	54,28	20	563,53
1090498002	SANCHEZ DIAQUIZ JAMES ANGEL	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	144,50	410,78	4,5	0	559,78
63558950	VERA RODRIGUEZ JENNY MILENA	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	156,50	383,16	14,78	5	559,44
1090421994	MURCIA SANABRIA LINDA KATHERINE	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	158,00	383,16	17,11	0	558,27
1090396115	PALENCIA DIAZ JHONATHAN ALEXIS	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	161,00	369,36	17,61	10	557,97
60386214	BALCARCEL MANOSALVA MARTHA AMDREA	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	145,00	355,56	49,11	5	554,67
1090988000	TORRES ORTEGA JUDITH PAULINA	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	147,50	396,98	9,33	0	553,81
88197520	PEÑARANDA UREÑA LIBARDO	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	169,50	369,36	10,5	0	549,36
88232832	PEÑARANDA BLANCO OSCAR EDUARDO	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	153,00	300,33	93,61	0	546,94
1090518048	VERA AYALA DAVID ENRIQUE	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	159,00	383,16	0,83	0	542,99
1090482874	ALVAREZ REY JULIO CESAR	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	158,50	369,36	13,56	0	541,42
88309093	DUARTE ROMERO JUAN CARLOS	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	166,00	327,95	38,28	0	532,23
1090467269	VERA PABON SERGIO ANDRES	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	143,50	383,16	3,33	0	529,99
1094273903	CASTELLANOS VILLAMIZAR YEINNY KATHERIN	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	140,00	355,56	7,11	20	522,67
1090400389	CELIS ORTIZ RONNY ALEXANDER	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	124,00	396,98	0	0	520,98
1090453168	VILLAMIZAR HIGUERA CESAR ENRIQUE	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	148,00	327,95	42,17	0	518,12
1094347659	CUBEROS BAUTISTA KARYN DANIELA	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	152,50	341,75	21,67	0	515,92
60446691	RUBIO ROMERO ROSALBINA	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	158,00	327,95	29,17	0	515,12
1094275295	CONTRERAS VILLAMIZAR LAURY ANDREA	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	158,50	355,56	0	0	514,06
1090521387	ALVAREZ AFANADOR SHAARON ADELA	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	157,50	355,56	0,89	0	513,95
1093774096	MENESES SURMAY ANA ZULEIMIS	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	133,50	314,15	35,61	30	513,26
27604629	ALVAREZ MACHADO LADY DIANA	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	161,00	314,15	6,67	30	511,82
1090448618	BLANCO CALA MARGARET KARINA	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	146,50	355,56	8,33	0	510,39
1090502756	RAMIREZ MENDOZA ROLAN ELIECER	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	158,00	327,95	15,56	5	506,51
1090486395	PUENTES MENDOZA MARLON ANDRES	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	156,50	314,15	26,78	5	502,43
1090511927	ROJAS CARREÑO BRENDA MICHELL	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	161,00	327,95	12,78	0	501,73
1091808884	VILLAMIZAR RAMIREZ YESICA LISETH	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	154,50	314,15	31	0	499,65
1090513730	GONZALEZ GARCIA ANGIE MANUELA	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	144,00	355,56	0	0	499,56
60442301	ATUESTA ESCALANTE LEIDY ALEJANDRA	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	150,50	300,33	46,78	0	497,61
1090375099	MANTILLA RODRIGUEZ CHRISTOPHER	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	141,00	341,75	13,17	0	495,92
1090416823	SUAREZ SIERRA WILFRAN ISRAEL	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	167,50	327,95	0	0	495,45
1093746030	BLANCO RIVERA CESAR AUGUSTO	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	162,00	327,95	0,06	5	495,01
13492637	RUIZ GAONA AMADO	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	145,50	314,15	33,94	0	493,59
1090227474	MORALES LOPEZ EDINSON ANDRES	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	149,00	341,75	0,06	0	490,81
88132332	CORTÉZ MORANTES EDINSON ALEXANDER	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	145,50	341,75	0	0	487,25
57440052	PIMENTA LOBELO CECILIA	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	149,50	314,15	14,67	0	478,32
1090500092	SILVA LEAL CRISTIAN EDUARDO	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	141,00	327,95	1,39	0	470,34
55151799	PALACIOS CARDENAS NORA ELENA	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	169,50	300,33	0	0	469,83
1091670832	TORRADO TORRADO TREISY	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	155,00	314,15	0	0	469,15
1090519283	CHACON FLOREZ JESSICA PAOLA	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	156,00	300,33	0	10	466,33
1127583255	ARIAS BURGOS JOHANA	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	150,00	314,15	0	0	464,15
88032056	PEÑALOZA FLOREZ MAYKOL FABIAN	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	0,00	438,39	23,78	0	462,17
13507326	MANTILLA VILLAMIZAR IVAN	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	139,50	300,33	10,06	0	449,89
1090493199	SEPÚLVEDA PARRA LEIDY KAINA	261810	Citador de Juzgado Municipal	3	70,50	355,56	0	0	426,06
1094248100	ORTIZ RICO DIANA KATHERINE	261812	Citador Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	165,50	437,90	100	45	748,40
60389026	PINEDA BRICEÑO LILIANA DEL VALLE	261812	Citador Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	170,00	410,37	86,22	20	686,59
5469948	ORTIZ PÉREZ DANIEL JESÚS	261812	Citador Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	152,50	396,60	77,44	50	676,54
60265036	CARVAJAL MOGOLLÓN YAQUELINE	261812	Citador Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	164,50	369,08	100	5	638,58
5478061	GARCIA SUAREZ JOAQUIN	261812	Citador Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	159,50	355,32	100	20	634,82
1094248690	DIAZ GARCIA GERMAN ALFONSO	261812	Citador Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	147,00	314,03	94,89	65	620,92

Id Documento: 11001031500020210725400005025010002

Cedula	Apellidos y Nombres	Código del Cargo	Nombre del Cargo	Grado	Puntaje prueba de Psicoténica	Puntaje Prueba de conocimiento	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	TOTAL PUNTAJE
1090478910	DUARTE ALVAREZ EDGAR EDUARDO	261812	Citador Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	167,00	300,27	71,67	30	568,94
1004876953	DULCEY BOHORQUEZ GUSTAVO ANIBAL	261812	Citador Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	158,00	369,08	34,39	0	561,47
60444320	LIZARAZO ROLON LAURA LUZ	261812	Citador Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	152,50	369,08	14,89	5	541,47
1090407613	TORRES PEÑARANDA SAUL EDUARDO	261812	Citador Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	113,00	382,85	8,44	35	539,29
1090502269	SANDOVAL GARCIA GERMAN ANDRES	261812	Citador Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	134,50	355,32	0	5	494,82

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución se notificará mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de este Consejo Seccional y a título informativo, en el portal de la página web de la Rama Judicial Judicial (www.ramajudicial.gov.co), Carrera Judicial - Concursos Seccionales- Norte de Santander - Capital Cúcuta- Concurso - Convocatoria 4 - Etapa Clasificatoria

ARTÍCULO 3º: Contra las decisiones individuales contenidas en esta Resolución, relativa a los puntajes asignados en las casillas denominadas "EXPERIENCIA Y DOCENCIA", "CAPACITACIÓN" y "PRUEBA PSICOTÉNICA" podrán interponerse los recursos de reposición y apelación, dentro de los DIEZ (10) DÍAS siguientes a la destijación de la respectiva Resolución, con escrito dirigido al correo electrónico seccsaladmsan@cendoj.ramajudicial.gov.co, del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, en consideración a que el correspondiente "PUNTAJES PRUEBA DE CONOCIMIENTO" adquirieron firmeza y no podrán ser objeto de recurso alguno, los que en caso de interponerse serán rechazados de plano.

ARTÍCULO 4º: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).



ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA
Presidente



MARÍA INÉS BLANCO T.
Magistrada

San José de Cúcuta, 10 de mayo de 2021

Señores

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER
Cúcuta, Colombia

Asunto. RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION

EDWIN EVELIO HERNANDEZ TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.093.782.458 de los patios, en ejercicio de mis derechos fundamentales, encontrándome dentro del término establecido me permito interponer recurso de **REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION** en contra del acto administrativo **RESOLUCION CJSNS2021-004 del 24/05/2021**, en los siguientes:

HECHOS:

PRIMERO: Fui admitido dentro del concurso adelantado dentro de la provisión de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca, convocado mediante Acuerdo CSJNS17 Nos. 395 de 6/10/2017; 411 de 19/10/2017 y 418 de 23/10/2017.

SEGUNDO: El cargo al cual soy admitido es de **ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL** con código 261815.

TERCERO: Mediante **RESOLUCION CJSNS2021-004** del 24/05/2021 el **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER** publico Registro de elegibles respecto del concurso referido.

CUARTO: En dicho acto administrativo se determinan los puntajes obtenidos por mi respecto de la **PRUEBA PSICOTECNICA, EXPERIENCIA Y DOCENCIA Y CAPACITACION**, en los cuales correspondió los siguientes resultados:

1. PRUEBA PSICOTECNICA: 159.00
2. PUNTAJE EXPERIENCIA Y DOCENCIA: 73.22
3. PUNTAJE CAPACITACION: 20

QUINTO: Encontrándome que dichos puntajes son desproporcionales a mis aptitudes, experiencia laboral profesional y capacitación que poseo y la cual agregue al momento de mi inscripción.

EN CUANTO A LA PRUEBA PSICOTECNICA

Respecto del puntaje obtenido dentro de la prueba psicotécnica es indispensable señalar que existe incertidumbre e inconformidad respecto de los resultados obtenidos dentro de la misma, esto en razón a que se desconoce en su totalidad los criterios de calificación y ponderación de las mismas, situación que vulnera diversos derechos fundamentales puesto que impide el debido proceso del concurso de méritos.

Lo anterior, puesto que es incongruente obtener un puntaje el cual se desconoce la equivalencia de las respuestas determinadas en la prueba psicotécnica, siendo aun el puntaje de 159,00 inferior a la media de los aspirantes al cargo de escribiente municipal y menos aun a los participantes dentro del concurso.

Además, lo anterior en razón a que dicha prueba psicotécnica ha sido desestimada por diversos tribunales del mundo en razón a la falta de determinación de los criterios de calificación de las mismas y la incongruencia entre los resultados y la capacidad psicológica del aspirante, lo cual resulta lógico dentro de un ámbito de ponderación fundamental puesto que la misma es incapaz de certificar la capacidad psicológica de una persona, menos aun cuando dicha persona no posee unos criterios previos claros sobre los aspectos o conductas a evaluarse.

Es, por tanto, que la misma rompe los principios que rigen el concurso de merito puesto que establece que las entidades públicas seleccionarán a su personal funcionario y laboral mediante procedimientos en los que se garanticen los principios constitucionales, como publicidad en las convocatorias, transparencia, imparcialidad, independencia, adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar, y agilidad. Principios que se rompen al no existir una fundamentación clara respecto de los resultados, desconocimiento de los valores de calificación obtenidos y su ponderación en razón a los criterios de calificación señalados; sumado con la inexistencia de una fijación sobre en qué consistían las pruebas, ni los rasgos que se medían, ni el sistema de calificación de los rasgos, a diferencia de lo que sucede con la prueba teórica y con la física. Puesto que *“el perfil profesiográfico”* no se publicó en ningún medio de comunicación, ni en la web creada la publicidad del concurso a través de la Rama Judicial, y menos aún, se comunicó a los aspirantes antes de la realización de la prueba.

En este tipo de pruebas la calificación debe ser “especialmente intensa” por referirse a la evaluación de actitudes o conductas del aspirante, debiendo especificarse “qué rasgos del carácter del aspirante le incapacitan para el desempeño del puesto de trabajo”, situación que se desconoce.

Se hace necesario, solicitar sea revisada de manera detallada la prueba psicotécnica aplicada en mi calidad de admitido dentro del proceso de selección recurrido ha de ser superior a la obtenida y siquiera superior a la media en razón a no ser una prueba de carácter exacto como la de conocimientos, además que dentro de la misma se plasmo la veracidad de situaciones que se desarrollan dentro del ámbito laboral y mas aun la **RAMA JUDICIAL**, entidad para la cual al momento de su presentación había prestado tiempo servicio, en caso negativo, sean indicados los criterios de calificación tenidos en cuenta, las preguntas y respuestas desarrolladas por mi en dicha prueba, junto con la indicación del rasgo psicológico evaluado dentro de cada pregunta.

EN CUANTO A LA EXPERIENCIA Y DOCENCIA

Se determino de manera clara dentro del cuerdo **CSJNS17-396 del 06/10/2017** que la experiencia laboral relacionada, poseía una equivalencia de 20 puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción, lo cual hace que la experiencia certificada para el momento de la postulación al cargo de Escribiente nominado sea errónea a la obtenida por mi en el registro de elegibles, puesto que poseía la siguiente:

- **ASISTENTE JUDICIAL JOSE ARMANDO RAMIREZ BAUTISTA:** del 10/01/2013 al 01/02/2015, lo cual corresponde a 2 años y 21 días.
- **AUXILIAR JUDICIAL TOMAS ALBINO BECERRA:** del 02/02/2015 al 06/02/2017, lo cual responde a 2 años y 4 días.
- **RAMA JUDICIAL:** del 10/02/2017 al 10/09/2017, lo cual responde a 7 meses.

Siendo un total de **EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA** certificada 4 años, siete meses y 25 días, lo cual correspondería a un total de 101,39 siendo por ende el máximo de 100 puntos dentro de la equivalencia de:

4 años: 80 puntos
7 meses: 11,67
25 días: 9,72

En razón a lo anterior, solicito sea modificado mi puntaje señalado dentro del registro de elegibles, en razón a existir experiencia laboral relacionada superior a la calificada.

EN CUANTO A LA CAPACITACION

En cuanto a la capacitación certifique dentro del proceso de inscripción la siguiente:

- **PRECONGRESO PAMPLONA- ICDP, 02/06/2017** el cual consistió en una jornada de viernes y sábado completando el termino superior de 48 horas exigido dentro de curso de capacitación, debiendo ser su equivalencia 5 puntos.
- **DIPLOMADO DE CONCILIACION CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, 6/05/2016** el cual se realizo de manera completa, debiendo ser su puntuación 20 puntos.
- **PROGRAMA DE PERFECCIONAMIENTO DE INGLES PARA TODOS, 24/11/2012** el cual por tratarse de un programa académico de perfeccionamiento por una institución certificada corresponde a uno superior de 48 horas, por ende, su equivalencia ha de ser 5 puntos.
- **ENGLISH DOT WORKS 1 (INGLES) SENA, 26/08/2016** el cual es un curso realizado ante una entidad certificada de educación, siendo este mayor a 48 horas su equivalencia es de 5 puntos.
- **CIUDADANO DIGITAL- MINTIC, 26/06/2012**, certificado el cual se obtiene a través de una capacitación de un curso de intensidad de 48 horas, el en razón al ser una

certificación INTERNACIONAL, la misma no se estipula su intensidad dentro de dicha certificación, esta información que es de carácter público (lo cual no hace necesaria su estipulación de intensidad horaria) puesto que es certificada por un Ministerio Nacional y puede corroborarse de manera directa en la página oficial www.ciudadanodigital.gov.co; por tanto la misma debe ser equivalente a 5 puntos.

- **10 SEMESTRES DERECHO- UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, 18/10/2017** semestres los cuales en razón a lo determinado en el acuerdo CSJNS17-396 del 06/10/2017 equivaldrían al único valor señalado como 30 puntos.

En razón a lo anterior, es necesario indicar que es irregular la puntuación de capacitación asignada en 20 puntos, cuando la misma refiere a capacitación general sin necesidad de ser específica y mas aun la misma se denota que poseía para el momento de la inscripción diversa capacitación la cual sería lógica la obtención de un puntaje superior. Si se valorara la capacitación en los términos de equivalencia discriminada anteriormente, sería mínimamente poseedor de una calificación de 70 puntos.

Mas aun, es de denotar que se hacer desproporcional lo señalado en el acuerdo CSJNS17-396 de 06/10/2017 puesto que en primer lugar los cargos objeto de concurso no se encuentran determinador de manera académica como se señala en dicho acto administrativo, pues bien en la descripción de los cargos al momento de optar a alguno no se indico el grado de **PROFESIONAL, TECNICO O AUXILIAR** como se señala en la tabla de equivalencias, mas aun en el entendido que sea proporcional a las funciones realizadas o requisitos mínimos, el cargo de Escribiente nominado debe ser de tipo **AUXILIAR** y por ende sus equivalencia son las señaladas para este.

Es incoherente que la sumatoria de las puntuaciones máximas de capacitaciones de un total de 70 puntos, cuando el total de la prueba es 100 puntos, quedando 30 puntos en el aire los cuales no se estarían teniendo en cuenta. Situación que resulta lógica al revisar detalladamente el registro de elegibles donde ninguna persona supero los 70 puntos en capacitación, lo cual es alejado de la verdad pues existen personas con capacitación superior que mínimamente pudieron superar dicho trámite, por ende dichos 30 puntos deben ser sumados a la calificación de capacitación, siendo por tanto mi calificación de 100 puntos pues sería necesario adjuntar a la misma dichos 30 puntos o en su defecto reestructurar las puntuaciones y recalificar.

Se hace bastante grave y rompe el principio de proporcionalidad del concurso de méritos el hecho de asignar una puntuación máxima en cada casilla de capacitación como si fuere obligatorio poseer las 3 para lograr un 100, cuando es lógico que deba ser valorado es de acuerdo a el tipo de capacitación que posea pues si es mi deseo tener 10 diplomados y 0 cursos, pues no sería logico que 10 diplomados equivalgan igual a 2 y por ello se deba dejar un campo vacío por no tener una capacitación de cursos. Siendo de mi caso, que la capacitación profesional no sea calificada de manera clara en cuanto a su proporcionalidad pues no existe claridad respecto de cuanto equivale 1 año de estudios superiores, siendo esto causa de mi baja calificación en capacitación adicional.

Finalmente, es de indicar que es **DESPROPORCIONADO** y se complementa con el argumento anterior el hecho de que el máximo de estudios superiores sea 30 y diplomados o cursos sea

de 20, puesto que la intensidad y carga que requiere cursar siquiera un año de estudios de pregrado o postgrado se asemeja a uno o muchos cursos o diplomados, por tanto diferenciar los mismos con una totalidad de casi igual calificación hace que estos se pongan en un estándar de igualdad el cual no es coherente y menos aún, proporcional. Siendo, en mi caso que en el cargo de **ESCRIBIENTE NOMINADO** no sea valorada adecuadamente una capacitación profesional cuando es de amplio conocimiento las competencias que se requieren actualmente para ejercer un cargo dentro de un despacho y la facultad nominadora que le asiste al funcionario de asignar funciones que vayan más allá de las señaladas legalmente en miras a brindar un excelente funcionamiento del juzgado o despacho judicial, es así, que una persona con capacitación profesional merece una calificación mas realista y en miras del principio de excelente funcionamiento de la justicia se haría mas viable y favorable para un funcionario trabajar con servidores capacitados en mejor medida y puedan brindar mejor apoyo dentro de las tareas y actividades de este.

PETICION

Respetuosamente solicito a su honorable despacho:

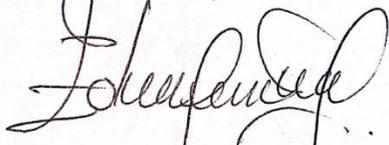
1. se reponga o modifique mis puntajes de calificación señalados en el acto administrativo de registro de elegibles **CJSNS2021-004 del 24/05/2021** de manera que se permitan reflejar una proporcionalidad de la experiencia y capacitación poseída en mi calidad de admitido.
2. En caso de ser negativa mi petición anterior, se conceda la procedencia del recurso de apelación en razón al cumplimiento de los requisitos contenidos en el mismo y en consecuencia remitir al competente para su resolución.

NOTIFICACIONES

Para efecto de notificaciones, sírvase tener mi autorización para ser notificado electrónicamente a la dirección:

Edwinhernandez1211@hotmail.com

Con toda atención,



EDWIN EVELIO HERNANDEZ TORRES

CC. 1093782458 de los patios



Magistrado Ponente: Dr. ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA

RESOLUCIÓN CSJNS2021-083

(Agosto 17 de 2021)

"Por la cual se resuelve Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, interpuestos contra los resultados individuales obtenidos por el señor Edwin Evelio Hernández Torres, en los factores de Psicotécnica, Capacitación Adicional y Experiencia Adicional y Docencia de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER, en uso de las facultades legales y las conferidas, en el Acuerdo PSAA-17-10643 de febrero 14 del 2017 del Consejo Superior de la Judicatura y Acuerdos Nos, CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017 de esta Seccional y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo PCSJA17-10643 de febrero 14 de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura, estableció los parámetros y directrices generales, para que los Consejos Seccionales de la Judicatura adelanten los procesos de selección, actos preparatorios, expidan las respectivas convocatorias, de conformidad con las directrices que se impartan para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

Que, a través de los Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca.

Que, con Resolución CSJSN18-037 de octubre 23 de 2018, esta Seccional decidió acerca de la admisión al concurso de los aspirantes que se inscribieron dentro de la citada convocatoria. Los aspirantes admitidos fueron citados a través del Portal de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, con el fin de que se presentaran a las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades.

Que, mediante Resolución CSJNS19-016 de 17 de mayo de 2019, esta Seccional publicó los resultados de las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, correspondientes al Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017.



Hoja No. 2 de la Resolución CSJNS2021- 083 de agosto 17 de 2021 " Por la cual se resuelve Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, interpuestos contra los resultados individuales obtenidos por el señor Edwin Evelio Hernández Torres, en los factores de Psicotécnica, Capacitación Adicional y Experiencia Adicional y Docencia de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021" Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017

Que, la anterior decisión fue publicada por el término de cinco (5) días hábiles, mediante fijación en la Secretaría de esta Corporación el 17 de mayo de 2019 y a título informativo se ordena su publicación en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), link Carrera Judicial – Norte de Santander, Capital Cúcuta – Concursos – Convocatoria No.4 – Aviso.

Que, mediante Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021, se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca.

Que, la Resolución antes mencionada, se notificó mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de este Consejo Seccional y a título informativo, en el portal de la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), Carrera Judicial - Concursos Seccionales- Norte de Santander - Capital Cúcuta- Concurso - Convocatoria 4.

Que, contra las decisiones individuales contenidas en esta Resolución, relativa a los puntajes asignados en las casillas denominadas "EXPERIENCIA Y DOCENCIA", "CAPACITACIÓN" y "PRUEBA PSICOTÉCNICA" podrán interponerse los recursos de reposición y apelación, dentro de los DIEZ (10) DÍAS siguientes a la desfijación de la respectiva Resolución, con escrito dirigido al correo electrónico secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co, del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, en consideración a que el correspondiente "PUNTAJES PRUEBA DE CONOCIMIENTO" adquirieron firmeza y no podrán ser objeto de recurso alguno, los que en caso de interponerse serán rechazados de plano.

Para resolver se considera:

Que, el concursante EDWIN EVELIO HERNÁNDEZ TORRES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.093.782.458 expedida en Los Patios N.S, concursó para el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal distinguido con el código 261815, y obtuvo una calificación 639.19 puntos, que fue publicada mediante Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021, así:

Cedula	Apellidos y Nombres	Código del Cargo	Nombre del Cargo	Grado	Puntaje prueba de Psicotécnica	Puntaje Prueba de conocimiento	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	TOTAL PUNTAJE
1093782458	HERNANDEZ TORRES EDWIN EVELIO	261815	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	159.00	386.97	73.22	20	639.19

Que, dentro del término de ley el aspirante EDWIN EVELIO HERNÁNDEZ TORRES, interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación el 15 de junio de 2021.



Id Documento: 11001031500020210725400005025010002



Hoja No. 3 de la Resolución CSJNS2021- 083 de agosto 17 de 2021 " Por la cual se resuelve Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, interpuestos contra los resultados individuales obtenidos por el señor Edwin Evelio Hernández Torres, en los factores de Psicotécnica, Capacitación Adicional y Experiencia Adicional y Docencia de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos. 395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017

Que, en el recurso presentado el recurrente peticionó:

"...Respetuosamente solicito a su honorable despacho:

1 Se reponga o modifique mis puntajes de calificación señalados en el acto administrativo de registro de elegibles CJSNS2021-004 del 24/05/2021 de manera que se permitan reflejar una proporcionalidad de la experiencia y capacitación poseída en mi calidad de admitido.

2. En caso de ser negativa mi petición anterior, se conceda la procedencia del recurso de apelación en razón al cumplimiento de los requisitos contenidos en el mismo y en consecuencia remitir al competente para su resolución."

Este Consejo Seccional inicia el análisis de lo solicitado, precisando que del escrito de recurso recibido se allegaron certificaciones para ser tenidas en cuenta; más sin embargo, se informa al recurrente que los documentos válidos para acreditar cada uno de los factores a evaluar, son los que reposan en el sistemas Kactus al momento de cerrar el ciclo de inscripción para el concurso, y esta no es la etapa procesal para allegar nuevas constancias y/o documentos.

Factor Capacitación Adicional:

Que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, remitió los documentos aportados por el señor EDWIN EVELIO HERNÁNDEZ TORRES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.093.782.458 expedida en Los Patios N.S, al momento de la inscripción de la Convocatoria No. 4 en el Sistema KACTUS, diseñado para este Concurso, en los que se observa:

	1093782458_KRLEDFOR_1_acta_grado_col...	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	427 KB
	1093782458_KRLEDFOR_2_certificacion_p...	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	242 KB
	1093782458_KRLEDNFO_1_diplomado_co...	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	385 KB
	1093782458_KRLEDNFO_2_curso_ingles	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	472 KB
	1093782458_KRLEDNFO_3_precongreso_p...	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	597 KB
	1093782458_KRLEDNFO_4_carnet_ciudad...	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	115 KB
	1093782458_KRIEdnfo_5_certificado_ciud...	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	197 KB
	1093782458_KRLEDNFO_6_certificacion_s...	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	24 KB
	1093782458_KRIEdnfo_7_diploma_sena	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	30 KB
	1093782458_KRLEMPDO_1_cedula_ciuda...	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	347 KB
	1093782458_KRLHVEXT_1_constancia_dr...	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	284 KB
	1093782458_KRLHVEXT_2_constancia_alb...	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	348 KB
	1093782458_KRLHVEXT_3_certificacion_hi...	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	417 KB

CARGO:	ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL	
CÓDIGO DEL CARGO:	261815	
NOMBRE:	EDWIN EVELIO HERNÁNDEZ TORRES	
IDENTIFICACIÓN	1.093.782.458	
DOCUMENTO APORTADO	CONSIDERACIONES	PUNTAJE TOTAL 15

AEGP/abd
Palacio de Justicia Bloque "C" Oficina 414 C Teléfono – 5741344
agonzalpa@cendoj.ramajudicial.gov.co
asiadmdes01csjuc@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 – 1



Hoja No. 4 de la Resolución CSJNS2021- 083 de agosto 17 de 2021 " Por la cual se resuelve Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, interpuestos contra los resultados individuales obtenidos por el señor Edwin Evelio Hernández Torres, en los factores de Psicotécnica, Capacitación Adicional y Experiencia Adicional y Docencia de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021" Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos. 395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017

Factor Capacitación Adicional		
Título de Bachiller Académico Colegio Nuestra Señora de Fátima de Cúcuta Expedido 6 de diciembre de 2012	El título no se contabiliza, porque hace parte del requisito para el cargo.	
El Coordinador Académico de la Universidad de Pamplona de Villa del Rosario certifica que se encuentra con matrícula académica vigente en el 10 semestre del programa de Derecho	Requisito mínimo para el cargo	
Diplomado Medios Alternativos Solución de Conflictos expedido por la Cámara de Comercio y el Centro de Conciliación y Amigable Composición.	Este diplomado es tenido en cuenta ya que cumple con los requisitos mínimos exigidos.	10
Curso Inglés Para Todos reconoce al señor Edwin Evelio Hernández Torres ser parte del convenio académico para el programa de perfeccionamiento del idioma inglés.	Este curso no es tenido en cuenta ya que no indica fecha de inicio y de finalización y/o tiempo de duración.	0
Instituto Colombiano de Derecho Procesal Capítulo Pamplona certifica que asistió al Segundo Pre-Congreso durante el día viernes 2 de junio de 2017.	Este curso no se tiene en cuenta por cuanto no cumple los requisitos exigidos, es decir un mínimo de 40 horas.	0
Programa de ciudadano digital expedido por el Ministerio de tecnologías de la Información y las comunicaciones	Este curso no se tiene en cuenta por cuanto no cumple los requisitos exigidos, ya que no indica fecha de inicio y de finalización y/o tiempo de duración.	0
e-Citizen certifica aprobar satisfactoriamente todos los requisitos para obtener certificación internacional e-Citizen	Este curso no se tiene en cuenta por cuanto no indica tiempo y/o duración del mismo.	0
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA certifica curso de inglés DOT WORKS 1 con intensidad de 60 horas.	Este curso es tenido en cuenta ya que cumple con los requisitos mínimos exigidos.	5
PUNTOS OBTENIDOS LUEGO DE REVISIÓN		15
Factor Experiencia Adicional		
DOCUMENTO APORTADO	CONSIDERACIONES	PUNTAJE TOTAL 75.25
El Dr. José Armando Ramírez Bautista expide certificación laboral en firma de abogados.	10-01-2013 01-02-2015	
	2 años + 21 días	
El Dr. Tomas Albino Becerra expide certificación laboral en firma de abogados.	02-02-2015 06-02-2017	
	2 años + 4 días	
Coordinación del Área de Talento Humano de la Rama Judicial certifica tiempo laborado desde el 10 de febrero de 2017 al 18 de octubre de 2017	8 meses + 8 días	
De lo anterior, se resta un año referido al requisito mínimo exigido para el cargo al que aspira, quedando un total de experiencia adicional de:	3 años + 9 meses+ 4 días	
PUNTOS OBTENIDOS LUEGO DE REVISIÓN:		75.25



Hoja No. 5 de la Resolución CSJNS2021- 083 de agosto 17 de 2021 " Por la cual se resuelve Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, interpuestos contra el resultado individual obtenido por el señor Edwin Evelio Hernández Torres, en los factores de Psicotécnica, Capacitación Adicional y Experiencia Adicional y Docencia de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 " Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos. 395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017

Factor Psicotécnico:

Dentro del marco de su competencia, el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, coordinó con la Universidad Nacional el diseño de las pruebas psicotécnicas para el cargo.

La prueba, fue realizada por un equipo de docentes y expertos en las diferentes áreas del conocimiento quien construyó y validó conjuntamente el banco de preguntas que conformaron la prueba escrita aplicada a nivel nacional.

Los instrumentos de evaluación tenían el propósito de identificar y medir atributos relacionados con las funciones de los cargos convocados, de tal forma que permitieran la clasificación de los candidatos en relación con las calidades requeridas para el desempeño satisfactorio de las funciones. Para lo cual, en una misma sesión se aplicaron 3 pruebas: una de aptitudes, otra de conocimientos y finalmente una prueba psicotécnica.

En conjunto, las pruebas de aptitudes y conocimientos tienen carácter eliminatorio, mientras que la prueba psicotécnica es clasificatoria. En consecuencia, quienes no superaron la prueba de aptitudes y conocimientos fueron eliminados del concurso y no procedió la calificación de la prueba psicotécnica.

Que el instructivo de la prueba escrita publicado el Portal de la Rama Judicial, explica:

“La prueba psicotécnica hace parte de los componentes evaluados dentro del concurso de méritos y tiene como propósito identificar las conductas, actitudes, motivaciones e intereses asociados con situaciones que se pueden presentar en diferentes contextos de trabajo. Esta prueba, que tiene carácter clasificatorio, contiene 100 preguntas constituidas por un enunciado y cuatro opciones de respuesta; cada enunciado se presenta como una afirmación que describe una situación y distintas alternativas de acción o de decisión que se pueden asumir ante dicha situación. Se espera que el evaluado responda de acuerdo con su forma de actuar cotidiana ante dichas situaciones, teniendo en cuenta qué tanto coinciden sus acciones con la que se describe en el enunciado.

A continuación, se describen las principales consideraciones para el diligenciamiento de la prueba psicotécnica:

Teniendo en cuenta que la prueba psicotécnica busca identificar las conductas que típicamente presenta el evaluado en situaciones de trabajo cotidianas, se espera que sean respondidas con toda sinceridad. No obstante, la prueba psicotécnica también permite identificar aquellas respuestas que no fueron contestadas de esta manera.

Es necesario que se respondan todos los enunciados de la prueba, de lo contrario estaría afectando el resultado de la evaluación final debe responder a los enunciados pensando principalmente en cómo actúa en situaciones de trabajo, preferiblemente, en las experiencias recientes en las cuales se hayan presentado las situaciones descritas, y no de forma general.”

Para resolver lo concerniente a la inconformidad del aspirante, en relación a la prueba psicotécnica que se llevó a cabo dentro de la Convocatoria No. 4, este Consejo brinda respuesta a su requerimiento indicando lo siguiente:



Hoja No. 6 de la Resolución CSJNS2021- 083 de agosto 17 de 2021 " Por la cual se resuelve Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, interpuestos contra el resultado individual obtenido por el señor Edwin Evelio Hernández Torres, en los factores de Psicotécnica, Capacitación Adicional y Experiencia Adicional y Docencia de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 " Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos. 395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017

"Respecto del puntaje obtenido dentro de la prueba psicotécnica es indispensable señalar que existe incertidumbre e inconformidad respecto de los resultados obtenidos dentro de la misma, esto en razón a que se desconoce en su totalidad los criterios de calificación y ponderación de las misma, situación que vulnera diversos derechos fundamentales puesto que impide el impide el debido proceso del concurso de méritos."

1. Sobre solicitudes de recalificación o revaloración, revisión manual de puntaje.

La Universidad Nacional de Colombia procedió a recalificar nuevamente su prueba, comparando las respuestas arrojadas por la lectura óptica, con la revisión manual, y de acuerdo con ello ratifica el puntaje entregado al Consejo Superior de la Judicatura, que en su caso corresponde a:

Nombre completo	Documento	Puntaje
HERNÁNDEZ TORRES EDWIN EVELIO	1.093.782.458	159,0

2. Sobre metodología de calificación o valoración de la prueba indicó:

"...Frente a la metodología de valoración de la prueba psicotécnica, a continuación se explica el proceso realizado para implementar las directrices establecidas en el Acuerdo PCSJA 17 -10643 del 14 de febrero de 2017.

Para obtener la valoración final de esta prueba, a la luz de su naturaleza y objetivo, se utilizó metodología de calificación de créditos parciales entre 1 y 4 puntos, que dio como resultado el puntaje directo de cada concursante. Posteriormente, en cumplimiento de lo establecido en el acuerdo de convocatoria, se transformó a una escala de máximo 200 puntos. Es importante reiterar que este tipo de pruebas no tiene respuestas correctas o incorrectas, toda vez que su propósito es identificar conductas, actitudes, motivaciones e intereses asociados con situaciones que se pueden presentar en diferentes contextos de trabajo.

Así, para cada pregunta las opciones de respuesta tenían valores asignados entre 1 y 4 puntos, en el que 1 correspondía a la respuesta menos favorable y 4 la respuesta más favorable. En esa línea el puntaje directo mínimo que podía obtener un aspirante que respondiera todas las preguntas correspondía a 100 puntos y el máximo a 400 puntos. Toda vez que el acuerdo de convocatoria definía hasta 200 puntos como puntaje máximo de esta prueba, el puntaje final directo de cada aspirante se transformó a una escala de máximo 200 puntos..."

De conformidad con la normatividad anteriormente citada y con fundamento en la revisión y verificación del cumplimiento de los requisitos acreditados por parte del concursante, este Consejo Seccional tendrá en cuenta en la presente decisión, reponer en el Factor Experiencia Adicional y Docencia la cual es de 75.25 puntos y no 73.22, como fue estipulado en la Resolución CSJNS2021-004 del 24 de mayo de 2021.

En cuanto al componente de Psicotécnica, este Consejo Seccional no tendrá en cuenta en la presente decisión, reponer el puntaje obtenido, el cual es de 159.00 tal y como reposa en la Resolución CSJNS2021-004 del 24 de mayo de 2021.



Hoja No. 7 de la Resolución CSJNS2021- 083 de agosto 17 de 2021 " Por la cual se resuelve Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, interpuestos contra el resultado individual obtenido por el señor Edwin Evelio Hernández Torres, en los factores de Psicotécnica, Capacitación Adicional y Experiencia Adicional y Docencia de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 " Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos. 395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017

En lo que respecta al factor Capacitación Adicional y de conformidad con la normatividad anteriormente citada y con fundamento en la revisión y verificación del cumplimiento de los requisitos acreditados por parte del concursante, este Consejo Seccional tendrá en cuenta en la presente decisión, no reponer en el Factor de Capacitación Adicional la cual es de 20 puntos, como fue estipulado en la Resolución CSJNS2021-004 del 24 de mayo de 2021, dando aplicación al principio de non reformatio in pejus.

No obstante, se precisa que los integrantes de los Registros Seccionales de Elegibles, podrán actualizar su inscripción con los datos que estime necesarios y con esto se reclasificará el registro, si a ello hubiera lugar, en los meses de enero y febrero de cada año, durante la vigencia que son de cuatro (4) años, artículo 165 de la Ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia.

En virtud de lo expuesto, este Consejo Seccional,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REPONER el resultado individual obtenido en el Factor Experiencia Adicional y Docencia del concursante, EDWIN EVELIO HERNÁNDEZ TORRES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.093.782.458 expedida en Los Patios N.S, quien concursó para el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal, identificado con el código 261815, en 75.25 puntos y no de 73.22 como quedó estipulado en la Resolución CSJNS2021-004 del 24 de mayo de 2021.

Cedula	Apellidos y Nombres	Código del Cargo	Nombre del Cargo	Grado	Puntaje prueba de Psicotécnica	Puntaje Prueba de conocimiento	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	TOTAL PUNTAJE
093782458	HERNANDEZ TORRES EDWIN EVELIO	261815	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	159.00	386.97	75.25	20	641.22

ARTÍCULO SEGUNDO: NO REPONER los puntajes de los Factores Psicotécnica y Capacitación Adicional, obtenidos en la Resolución CSJNS2021-004 del 24 de mayo de 2021, los cuales son de 159.00 y 20 puntos respectivamente.

ARTÍCULO TERCERO: CONCEDER para que, ante la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, el Recurso de Apelación interpuesto en subsidio, en cuanto los Factores de Psicotécnica y Capacitación Adicional.

En consecuencia, se remitirá de inmediato esta decisión a la Unidad de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: Una vez quede en firme esta Decisión se incluirá en el Registro de elegibles del cargo de Escribiente Municipal, distinguido con el código 261815, el nuevo puntaje del señor EDWIN EVELIO HERNÁNDEZ TORRES.



Id Documento: 11001031500020210725400005025010002



Hoja No. 8 de la Resolución CSJNS2021- 083 de agosto 17 de 2021 " Por la cual se resuelve Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, interpuestos contra el resultado individual obtenido por el señor Edwin Evelio Hernández Torres, en los factores de Psicotécnica, Capacitación Adicional y Experiencia Adicional y Docencia de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 " Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos. 395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017

ARTÍCULO QUINTO: En cuanto al puntaje de Experiencia Adicional y Docencia se entiende agotada la sede administrativa, quedando pendiente la resolución del recurso de apelación concedido, en el Factor de Psicotécnica y Capacitación Adicional.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR La presente Resolución mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de este Consejo, y a título informativo publíquese en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), LINK CARRERA JUDICIAL – CONCURSOS SECCIONALES – NORTE DE SANTANDER, CAPITAL: CÚCUTA – CONCURSOS – CONVOCATORIA 4 – RECURSOS

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta los, diecisiete (17) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).

ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA
Presidente

MARÍA INÉS BLANCO T.
Magistrada

Secretaria



RESOLUCIÓN CJR21-0821
(20 de octubre de 2021)

“Por medio de la cual se resuelve el recurso de apelación interpuesto por EDWIN EVELIO HERNANDEZ TORRES”

**LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de las facultades conferida por los numerales 17 y 22 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996; por la delegación conferida con el Acuerdo 956 de 2000 y, teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES:

Mediante Acuerdo Número.PCSJA17-10643 de 14 de febrero de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura, dispuso que los Consejos Seccionales de la Judicatura, adelantaran los procesos de Selección, actos preparatorios y expedición de las respectivas convocatorias, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

Con base en lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca, expidió el Acuerdo CSJNS17-396 de 6 de octubre de 2017, modificado por los Acuerdos CSJNS17-410 y CSJNS17-418 de 18 y 23 de octubre de 2017, por medio de los cuales adelantó proceso de selección y convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, en los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca.

Dicho Consejo Seccional, a través de la Resolución número CSJNS18-037 de 23 de octubre de 2018 y CSJNS19-0001 enero 11 de 2019, junto con aquellas que la adicionan, aclaran o modifican, decidió acerca de la admisión al concurso de los aspirantes, los cuales fueron citados y presentaron la prueba de conocimientos el 3 de febrero de 2019.

Posteriormente el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca, mediante Resolución número CSJNS19-016 mayo 17 de 2019 publicó el listado contentivo de los resultados obtenidos por los concursantes en la prueba de conocimientos, aptitudes y psicotécnica; contra dicho acto administrativo fueron interpuestos los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales fueron resueltos por el Consejo Seccional y confirmados mediante las Resoluciones CJR19-0834 del 15 de octubre de 2019 y CJR19-0859 del 16 de octubre de 2019, por la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, quedando en firme los puntajes obtenidos en la prueba de conocimientos, por quienes recurrieron el respectivo acto administrativo.

Concluida la etapa de Selección, y encontrándose en firme las decisiones individuales contenidas en los actos administrativos citados, el Consejo Seccional de la Judicatura del

Id Documento: 11001031500020210725400005025010002

Norte de Santander, continuó con la etapa Clasificatoria, que tiene por objeto la valoración y cuantificación de los diferentes factores que la componen, con los que se estableció el orden de clasificación en el correspondiente Registro Seccional de Elegibles según el mérito demostrado por cada concursante (artículo 2 inciso 5 numeral 5.2 sub numeral 5.2.1 del Acuerdo CSJNS17-396 de octubre 6 de 2017).

Con la Resolución CSJNS2021-004 de 24 de mayo de 2021, el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, conformó el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso de méritos convocado mediante Acuerdo número Acuerdo CSJNS17-396 de octubre 6 de 2017, decisión que fue notificada durante cinco (5) días hábiles, a partir del 25 de mayo de 2021, en la Secretaría de ese despacho y se publicó en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, link Carrera Judicial-Concursos Seccionales- Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander-Convocatoria 4, procediendo los mecanismos dispuestos en sede administrativa, desde el 1 de junio hasta el 16 de junio de 2021, inclusive.

El señor **EDWIN EVELIO HERNANDEZ TORRES** interpuso recurso de reposición en subsidio Apelación contra la Resolución CSJNS2021-004 de 24 de mayo de 2021, argumentando que no se encuentra conforme con el puntaje asignado, respecto a los factores de experiencia adicional y Docencia, Capacitación adicional y Prueba Psicotécnica.

Mediante Resolución CSJNS2021-083 de Agosto 17 de 2021, el Consejo Seccional de Norte de Santander resuelve el recurso de reposición y decide reponer el resultado individual del factor Experiencia Adicional y Docencia asignándole un puntaje de 75,25. Concediendo el recurso de Apelación ante esta Instancia, respecto de los factores Prueba Psicotécnica y Capacitación adicional ante esta Unidad.

EN ORDEN A RESOLVER SE CONSIDERA:

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo 956 de 2000, delegó en esta Dirección la expedición de los actos administrativos mediante los cuales se resuelven las solicitudes que impliquen decisiones individuales definitivas, en grado de reposición y apelación, en los procesos de selección, concursos y escalafón.

Conforme lo establece el artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y como se reguló en el artículo 2 del Acuerdo CSJNS17-396 de 6 de octubre de 2017, la convocatoria es norma obligatoria y reguladora del proceso de selección, por tanto, de ineludible observancia y cumplimiento tanto para los aspirantes como para la administración, de manera que bajo estos parámetros se revisará el acto administrativo aquí discutido.

En esta oportunidad se resuelve el recurso de apelación interpuesto por el Señor **EDWIN EVELIO HERNANDEZ TORRES**, quien se presentó para el cargo de Escribiente de Jugado Municipal contra el registro seccional de elegibles, contenido en la Resolución CSJNS2021-004 del 24 de mayo de 2021.

Al recurrente le fueron publicados los siguientes puntajes:

Cédula	Apellidos y Nombres	Prueba De Conocimiento	Prueba Psicotè5nica	Experiencia y Docencia	Capacitación	Total
1093782458	Hernández Torres Edwin Evelio	386,97	159,00	73,22	20	639,19

Mediante Resolución se cambiaron los puntajes en se repuso el puntaje en el factor experiencia adicional y docencia, así:

Cédula	Apellidos y Nombres	Prueba De Conocimiento	Prueba Psicotè5nica	Experiencia y Docencia	Capacitación	Total
1093782458	Hernández Torres Edwin Evelio	386,97	159,00	75,25	20	641,22

Como requisitos mínimos requeridos para el cargo de inscripción, fueron estipulados los siguientes, en el numeral 1º del artículo 2º del acuerdo de convocatoria:

Código del Cargo	Denominación	Grado	Requisitos mínimos
261815	Escribiente Municipal	Nominado	Haber aprobado un (1) año de estudios superiores y tener un (1) año de experiencia relacionada.

Teniendo en cuenta los requisitos mínimos exigidos para el cargo de aspiración, es claro que lo que exceda a su cumplimiento, debe ser valorado como experiencia adicional y docencia y capacitación adicional, al tenor de lo dispuesto en el numeral 5.2.1. del artículo 2º del acuerdo de Convocatoria.

En el acuerdo de convocatoria se estableció que para el factor de experiencia adicional y docencia, se evalúa la experiencia laboral adicional al cumplimiento del requisito mínimo exigido para el cargo, así: *"la experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste; entendiéndose como año 360 días, y la docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a diez (10) puntos, por cada semestre de ejercicio de tiempo completo. En todo caso, la docencia y la experiencia adicional no podrán ser concurrentes en el tiempo y en todo caso el puntaje total del factor no podrá exceder de 100 puntos"*.

Al efecto, se relacionan los documentos acreditados por la recurrente como capacitación, allegados al momento de la inscripción al concurso, así:

Factor Capacitación Adicional

En relación, con el otro factor recurrido - Capacitación Adicional, al tenor de lo dispuesto en el numeral 5.2.1. del artículo 2º del acuerdo de convocatoria, en el que se estableció que dependiendo del nivel los estudios que se tendrán en cuenta son:

Nivel del Cargo – Requisitos	Postgrados en áreas relacionadas con el cargo	Puntaje a asignar	Título de estudios de pregrado en ciencias humanas, económicas, administrativas y/o sociales	Diplomados en áreas relacionadas con el cargo (Máximo 10 puntos)	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos
Nivel profesional - Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores	Especialización	20	Nivel Profesional 20 puntos	10	5
	Maestrías	30	Nivel técnico 15 puntos		
Nivel técnico – Preparación técnica o tecnológica					

Nivel del Cargo – Requisitos	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos	Diplomados Máximo 20 puntos	Estudios de pregrado Máximo 30 puntos
Nivel auxiliar y operativo – Estudios de educación media y capacitación técnica o tecnológica	5*	20	30

Para todos los cargos se tendrá en cuenta la capacitación en el área de sistemas. En todo caso, el factor de capacitación adicional no podrá exceder de 100 puntos.

A continuación se relacionan los documentos aportados en el momento de la Inscripción a saber:

No.	Título	Institución	Puntaje
1	Título de Bachiller Académico	Colegio Nuestra Señora de Fátima	Se tiene como requisito mínimo para el cargo
2	Estudios de Derecho 10 semestres	Universidad de Pamplona	Requisito Mínimo para el cargo
3	Diplomado en Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos que lo habilitan para inscribirse en un Centro de Conciliación para ejercer como Abogado Conciliador	Cámara de Comercio Cúcuta	10
4	Curso de inglés	Inglés para todos	N/A no se relaciona con el cargo y no cumple intensidad horaria.
5	Segundo Pre- Congreso de Derecho Procesal "Retos Actuales del Derecho Procesal 1 día.	Instituto Colombiano de Derecho procesal	N./A no cumple con la intensidad horaria exigida en el acuerdo
6	Certificación Internacional – e Citizen	e-Citizen	N./A no cumple con la intensidad horaria exigida en el acuerdo
7	Curso de English Dot Word 1 60 horas	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	5
TOTAL			15

Analizados los documentos subidos a la plataforma el recurrente anexa certificación Título de Bachiller Académico expedido por el Colegio Nuestra señora de Fátima, Certificación de estudios de Derecho 10 semestres expedida por la universidad los cuales se tuvieron en cuenta como requisito mínimo para aspirar al cargo de Escribiente de Juzgado Municipal, por tanto no se pueden puntuar como capacitación adicional.

Los certificados de Curso de inglés, Segundo Pre- Congreso de Derecho Procesal “Retos Actuales del Derecho Procesal, Certificación Internacional – e Citizen, no son puntuados por no acreditar 40 horas o más de intensidad horaria y no relacionarse con el cargo de aspiración.

De lo anterior, se logra determinar que la calificación para el ítem de capacitación adicional es de 15 puntos, por lo tanto, el puntaje asignado por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, en el acto administrativo censurado, cumple con los parámetros de puntuación previstos en el Acuerdo de Convocatoria, por lo que habrá de confirmarse, como se ordenará en la parte resolutive.

Finalmente, respecto de los documentos que acreditan Capacitación, allegados por la recurrente con el escrito de apelación, con el fin de ser considerados en esta etapa, s no son susceptibles de valoración, toda vez que los mismos fueron aportados de forma abiertamente extemporánea posterior a la fecha límite de inscripción y cargue de documentos, esto es, 27 de octubre de 2017.

No obstante, resulta importante advertir a la recurrente que los documentos podrán ser aportados una vez se expida el Registro de Elegibles, en los meses de enero y febrero de cada año, durante la vigencia de citado registro, tal como lo establece el inciso 3 del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, para reclasificar su posición en el registro, si a ello hubiere lugar.

Prueba Psicotécnica

De conformidad con los insumos suministrados por la Universidad Nacional, se procede a dar respuesta a las inquietudes planteadas por el recurrente, así:

1. “Información, parámetros y valoración prueba psicotécnica.

En primer lugar, es preciso reiterar la competencia de la Universidad respecto al concurso, en el marco de las obligaciones establecidas en el contrato 164 de 2016 y sus modificaciones. En ese sentido, el acuerdo PCSJA 17 -10643 del 14 de febrero de 2017 “Por medio del cual se dispone que los Consejos Seccionales de la Judicatura adelanten los procesos de selección, actos preparatorios, expidan las respectivas convocatorias, de conformidad con las directrices que se impartan para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.”, señala en el numeral 4.1.1 “El diseño, administración y aplicación de las pruebas, será determinado por el Consejo Superior de la Judicatura, bajo la coordinación de la Unidad de Administración de la Carrera

Judicial.”. Estableciendo, además, que la calificación o valoración de las pruebas objeto de esta selección, se haría con escalas estandarizadas.

Ahora bien, los instrumentos de evaluación tienen el propósito de identificar y medir atributos relacionados con las funciones de los cargos convocados, de tal forma que permitan la clasificación de los candidatos en relación con las calidades requeridas para el desempeño satisfactorio de las funciones. La prueba psicotécnica hace parte de los componentes evaluados dentro del concurso de méritos y tiene como propósito identificar las conductas, actitudes, motivaciones e intereses asociados con situaciones que se pueden presentar en diferentes contextos de trabajo. Esta prueba, que tiene carácter clasificatorio, contiene 100 preguntas constituidas por un enunciado y cuatro opciones de respuesta; cada enunciado se presenta como una afirmación que describe una situación y distintas alternativas de acción o de decisión que se pueden asumir ante dicha situación. En este tipo de pruebas se espera que el evaluado responda de acuerdo con su forma de actuar cotidiana ante dichas situaciones, teniendo en cuenta qué tanto coinciden sus acciones con la que se describe en el enunciado.

Las pruebas psicotécnicas buscan identificar las conductas que típicamente presenta el evaluado en situaciones de trabajo cotidianas. Aunque se espera que sea respondida con sinceridad, por parte del concursante, estas pruebas también permiten identificar las respuestas que no sean respondidas sinceramente. El aspirante debía responder pensando principalmente en cómo actúa en situaciones de trabajo, preferiblemente, en las experiencias recientes en las cuales se hayan presentado las situaciones descritas, y no de forma general. Finalmente, dada su naturaleza, esta prueba no tiene respuestas correctas o incorrectas.

Así las cosas, y en concordancia con las obligaciones derivadas del contrato 164 de 2016, la Universidad tuvo la obligación de valorar la prueba psicotécnica conforme los parámetros establecidos en el acuerdo de convocatoria, y entregarle al Consejo Superior de la Judicatura la base de resultados.

La Universidad no tuvo competencia para decidir la valoración de la prueba psicotécnica, que conforme al Acuerdo de convocatoria es de hasta 200 puntos, ni competencia alguna frente a la publicación de resultados.

2. Sobre solicitudes de recalificación o revaloración, revisión manual de puntaje.

Además, la Universidad Nacional de Colombia procedió a recalificar nuevamente su prueba, comparando las respuestas arrojadas por la lectura óptica, con la revisión manual, y de acuerdo con ello ratifica el puntaje entregado al Consejo Superior de la Judicatura, que en su caso corresponde a:

Nombre completo	Documento	Puntaje
EDWIN EVELIO HERNANDEZ TORRES	1.093.782.458	159,00

3. Sobre metodología de calificación o valoración de la prueba.

Frente a la metodología de valoración de la prueba psicotécnica, a continuación, se explica el proceso realizado para implementar las directrices establecidas en el Acuerdo PCSJA 17 -10643 del 14 de febrero de 2017.

Para obtener la valoración final de esta prueba, a la luz de su naturaleza y objetivo, se utilizó metodología de calificación de créditos parciales entre 1 y 4 puntos, que dio como resultado el puntaje directo de cada concursante. Posteriormente, en cumplimiento de lo establecido en el acuerdo de convocatoria, se transformó a una escala de máximo 200 puntos. Es importante reiterar que este tipo de pruebas no tiene respuestas correctas o incorrectas, toda vez que su propósito es identificar conductas, actitudes, motivaciones e intereses asociados con situaciones que se pueden presentar en diferentes contextos de trabajo.

Así, para cada pregunta las opciones de respuesta tenían valores asignados entre 1 y 4 puntos, en el que 1 correspondía a la respuesta menos favorable y 4 la respuesta más favorable. En esa línea el puntaje directo mínimo que podía obtener un aspirante que respondiera todas las preguntas correspondía a 100 puntos y el máximo a 400 puntos. Toda vez que el acuerdo de convocatoria definía hasta 200 puntos como puntaje máximo de esta prueba, el puntaje final directo de cada aspirante se transformó a una escala de máximo 200 puntos.

4. Sobre metodología de calificación o valoración de la prueba.

Frente a la metodología de valoración de la prueba psicotécnica, a continuación, se explica el proceso realizado para implementar las directrices establecidas en el Acuerdo PCSJA 17 -10643 del 14 de febrero de 2017.

Para obtener la valoración final de esta prueba, a la luz de su naturaleza y objetivo, se utilizó metodología de calificación de créditos parciales entre 1 y 4 puntos, que dio como resultado el puntaje directo de cada concursante. Posteriormente, en cumplimiento de lo establecido en el acuerdo de convocatoria, se transformó a una escala de máximo 200 puntos. Es importante reiterar que este tipo de pruebas no tiene respuestas correctas o incorrectas, toda vez que su propósito es identificar conductas, actitudes, motivaciones e intereses asociados con situaciones que se pueden presentar en diferentes contextos de trabajo.

Así, para cada pregunta las opciones de respuesta tenían valores asignados entre 1 y 4 puntos, en el que 1 correspondía a la respuesta menos favorable y 4 la respuesta más favorable. En esa línea el puntaje directo mínimo que podía obtener un aspirante que respondiera todas las preguntas correspondía a 100 puntos y el máximo a 400 puntos. Toda vez que el acuerdo de convocatoria definía hasta 200 puntos como puntaje máximo de esta prueba, el puntaje final directo de cada aspirante se transformó a una escala de máximo 200 puntos.”

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que los motivos de inconformidad del recurrente fueron resueltos en su totalidad, se confirmará la Resolución CSJNS2021-004 del 24 de mayo de 2021, por medio del cual el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, conformó el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso de méritos convocado mediante Acuerdo CSJNS17-396 de 6 de octubre de 2017, con sus respectivas modificaciones, por medio de los cuales adelantó proceso de selección y convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles en lo que respecta al puntaje asignado al señor **EDWIN EVELIO HERNANDEZ TORRES** en el factor Capacitación Adicional y prueba psicotécnica.

En mérito de lo expuesto, la directora de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

RESUELVE:

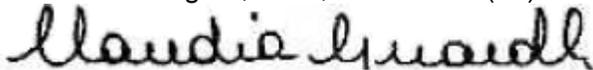
ARTÍCULO 1°: CONFIRMAR la decisión contenida en la Resolución CSJNS2021-004 del 24 de mayo de 2021, por medio del cual el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander conformó el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso de méritos convocado mediante Acuerdo CSJNS17-396 del 6 de octubre de 2017, modificado por acuerdos CSJNS17-410 y CSJNS17-418 de 18 y 23 de octubre de 2017, en lo que respecta a puntaje asignado en el factor de prueba psicotécnica y capacitación adicional, al señor **EDWIN EVELIO HERNANDEZ TORRES**, conforme a lo motivado.

ARTÍCULO 2°: - NO PROCEDE RECURSO contra la presente Resolución en sede administrativa.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR esta Resolución al señor EDWIN EVELIO HERNANDEZ TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.093.782.458 a través de la publicación en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, en el Consejo Seccional de la Judicatura d Norte de Santander, durante el término de cinco (5) días hábiles, y en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Norte de Santander, de conformidad con lo previsto en el acuerdo de convocatoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).



CLAUDIA M. GRANADOS R.

Directora

Unidad de Carrera Judicial

UACJ/CMGR/ERC/HCB